

INFORME

ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO

2019 / 2020



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS



INFORME

ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO

2019 / 2020



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Agradecimientos:**

A José Antonio Álvarez Castrillón, Emma Álvarez Valle, José Manuel Cueto González y Daniel Rodríguez Vázquez, miembros del grupo de trabajo “Informe del Sistema Educativo Asturiano”, constituido en la Comisión Permanente por su asistencia técnica e implicación en la elaboración de este informe.

A la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, a la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad, por la información aportada desde sus respectivos ámbitos de competencia.

A los centros educativos que han contribuido con sus aportaciones fotográficas a mostrar parte de sus instalaciones, así como los proyectos y actividades que realizan para contribuir a la mejora de la enseñanza.

Edición y coordinación:

Consejo Escolar del Principado de Asturias.

Ramón Álvarez Bello (presidente) y Mar de la Peña Bustos (secretaria).

ÍNDICE

1. Introducción	05	7. Políticas educativas: desarrollo normativo	67
2. El contexto de la Educación	09	8. Los resultados académicos	75
3. La financiación del sistema educativo asturiano	37	9. Principales indicadores de calidad del sistema educativo	95
4. La red de centros educativos	43	10. Propuestas de mejora Propuestas de meyorra	111
5. El alumnado matriculado	45	Índice de gráficos y tablas	158
6. El profesorado	59		



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

1

INTRODUCCIÓN

La Ley 9/96, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar del Principado de Asturias, modificada por la Ley 3/2018, de 20 de abril, dispone en su artículo 12 que, el Consejo Escolar deberá elaborar, con carácter anual, un informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria en Asturias. El Reglamento de funcionamiento del Consejo encomienda a la Comisión Permanente la elaboración del proyecto de informe, atribuyendo al Pleno la competencia de su aprobación.

El informe “ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ASTURIAS 2019/2020”, ha sido aprobado en la sesión del Pleno celebrada el 16 de diciembre de 2021. Mantiene la estructura de los informes anteriores, ya que permite un mejor seguimiento y análisis comparativo de la evolución de la educación en Asturias en los últimos años. No obstante, hemos considerado necesaria la introducción de algunos sub-apartados que explican mejor lo acontecido en este curso y, o, anticipan nuevos aspectos a explorar: La irrupción de la pandemia originada por el virus COVID-19 y sus devastadores efectos en toda la sociedad; una mayor visibilidad de la diversidad del alumnado con necesidades educativas especiales y, un avance explicativo del nuevo horizonte 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que deberemos tratar de conseguir en los próximos años.

La actividad del Consejo pudo continuar con relativa normalidad, sustituyendo las reuniones presenciales habituales por otras realizadas a distancia mediante el uso de plataformas digitales, contribuyendo así a evitar la propagación del virus. El Pleno, la Comisión Permanente y los grupos de trabajo delegados han realizado un intenso trabajo, celebrando numerosas reuniones con soporte digital, lo que permitió en todo momento dar respuesta a las tareas encomendadas.

En el capítulo segundo, volvemos a insistir en cuestiones preocupantes de los aspectos relacionados con la población. Las proyecciones de población de Asturias hasta el 2035 elaboradas por SADEI en colaboración con el INE, van confirmando esa pérdida progresiva en algunos niveles educativos, Educación Infantil y Primaria y, en otros, como la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, parece percibirse un cambio de inflexión que anticiparía el descenso en los próximos años, como manifiestan los datos reflejados en el capítulo quinto. La tasa del saldo vegetativo anual, negativo y creciente en los últimos años, anticipa de forma clara esa pérdida que se va reflejando en los diferentes niveles educativos. Igualmente habría que destacar que, en un periodo suficientemente largo que supera los veinte años, la escolarización se mantiene equilibrada entre las distintas titularidades de centros, asumiendo la enseñanza pública al 72% del alumnado, la privada concertada un 23% y la estrictamente privada al 5% restante.

Los datos incorporados en el capítulo tercero, dedicado a la financiación reflejan la importancia de la educación en las políticas públicas, con un crecimiento sostenido, aunque de desigual intensidad, en el gasto público educativo desde el año 2014. Observándose también como ocupamos el quinto lugar entre las CCAA que asignan mayores recursos públicos por alumno escolarizado y la segunda con la ratio más baja de alumnos por profesor.

La feminización de la profesión docente es otro rasgo que podemos analizar en el capítulo sexto, donde se observa que la proporción de profesoras en los centros públicos alcanza de media el 75%; pero si analizamos la estratificación por edades del profesorado, observamos como en los menores de cuarenta años esa proporción es más alta, alcanzando el 80% y la tendencia es continuar creciendo a medida que se produzca la reposición de los docentes mayores de forma natural.

Si analizamos los resultados académicos y los porcentajes de promoción en los diferentes niveles educativos, en todos se observan signos de mejora, aunque es justo destacar importantes diferencias de género, apreciándose mejores resultados académicos de las mujeres con diferencias notables, sobre los resultados obtenidos por los varones.

En los Objetivos Estratégicos 2020 hemos experimentado avances en casi todos los indicadores, aproximándonos a la referencia-objetivo. Contrasta sin embargo la implantación de la primera etapa de la educación infantil, donde nos seguimos distanciando de la media española en la escolarización de 2-3 años en casi treinta puntos. Caso diferente es el del abandono temprano, donde se produce un ligero avance en el 2019, situándonos en el 12,4%, pero en el 2020 se ha reducido al 8,9%, consiguiendo superar el objetivo europeo.

Resulta imprescindible evaluar las políticas públicas para conocer su grado de eficacia. Los datos estadísticos que acompañan a este informe, mayoritariamente en forma de tablas y gráficos, permiten la comparación de distintas variables educativas de las CCAA y los países que integran la UE. El grado de consecución o superación de los objetivos marcados, cuya medición se muestra en diversos indicadores, nos da una idea bastante aproximada de los logros y de las nuevas metas a alcanzar, permitiéndonos formular también una valoración razonable de la política educativa.

No menos importantes son los aspectos propositivos que integran el último apartado del informe. En ellos se recogen una serie de reflexiones sobre el funcionamiento del sistema educativo y se proponen medidas correctoras. Medidas que apuestan por la reducción de la carga burocrática del profesorado, proponiendo a cambio centrar su actividad en tareas que potencien la coordinación, la innovación pedagógica, la atención a la diversidad, la formación, la acción tutorial y la orientación. Otras medidas se centran en la política educativa, con ampliación de la oferta en la zona rural, luchando contra el abandono temprano y potenciando la equidad. Estamos convencidos de que la implementación y seguimiento de algunas de estas medidas posibilitarían notables avances del sistema educativo en nuestra Comunidad.

José Ramón Álvarez Bello



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

1

INTRODUCCIÓN

La Llei 9/96, de 27 d'avientu, reguladora del Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies, modificada pola Llei 3/2018, de 20 d'abril, dispón nel so artículu 12 que, el Conseyu Escolar tendrá d'ellaborar, con calter añal, un informe sobre la situación de la enseñanza non universitaria n'Asturies. El Reglamentu de funcionamientu del Conseyu encamienta a la Comisión Permanente la ellaboración del proyectu d'informe, atribuyendo al Plenu la competencia de la so aprobación.

L'informe ESTÁU Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVU N'ASTURIES 2019/2020", foi aprobáu na sesión del Plenu celebrada'l 16 d'avientu de 2021. Caltién la estructura de los informes anteriores, yá que permite un meyor siguimientu y anális comparativu de la evolución de la educación n'Asturies nos últimos años. Sicasí, consideremos necesaria la introducción de dalgunos sub-apartaos qu'espliquen meyor lo sucedió nesti cursu y, o, anticipen nuevos aspectos a esplorar: L'apaición de la pandemia aniciada pol virus COVID-19 y los sos devastadores efectos en tola sociedá; una mayor visibilidá de la diversidá del alumnáu con necesidaes educatives especiales y, una meyora esplicativa del nuevu horizonte 2030 y los Oxetivos de Desarrollu Sostenible (ODS) que tendremos de tratar de consiguir nos próximos años.

L'actividá del Conseyu pudo siguir con relativa normalidá, sustituyendo les xuntes presenciales habituales por otres realizaes a distancia col usu de plataformes dixitales, contribuyendo asina a evitar l'espardimientu del virus. El Plenu, la Comisión Permanente y los grupos de trabayu delegaos realizaron un intensu trabayu, celebrando numberoses xuntes con soporte dixital, lo que permitió en tou momentu dar respuesta a les xeres encamentaes.

Nel capítulu segundu, volvemos aporfiar en cuestiones esmolecedores de los aspectos rellacionaos cola población. Les proyecciones de población d'Asturies hasta'l 2035 ellaboraas por SADEI en collaboración col INE, van confirmando esa perda progresiva en dellos niveles educativos, Educación Infantil y Primaria y, n'otros, como la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachilleratu, paez percíbise un cambéu d'inflexón qu'anticiparía'l descensu nos próximos años, como manifesten los datos reflexaos nel capítulu quintu. La tasa del saldu vexetativu añal, negativu y creciente nos últimos años, anticipa de forma clara esa perda que se va reflexando nos distintos niveles educativos. Igualmente habría que destacar que, nun periodu abondo llargu que supera los venti años, la escolarización caltiénse permediada ente les distintes titularidaes de centros, asumiendo la enseñanza pública al 72% del alumnáu, la privada concertada un 23% y la puramente privada al 5% restante.

Los datos incorporados en el capítulo tercero, dedicados a la financiación reflexionan sobre la importancia de la educación en políticas públicas, con una media sostenida, aunque de desigual intensidad, en el gasto público educativo desde el año 2014.

Reparándose también como ocupamos el quinto lugar entre las CCAA que asignen mayores recursos públicos por alumno escolarizado y la segunda cola ratio más baja de alumnos por profesor.

La feminización del oficio docente es otro rasgo que podemos analizar en el capítulo sexto, donde se repasa que la proporción de profesoras en los centros públicos alcanza el 75%; pero si analizamos la estratificación por edades del profesorado, vemos como en los menores de cuarenta años esa proporción es más alta, alcanzando el 80% y la tendencia es seguir creciendo a medida que se produzca la reposición de los docentes mayores de forma natural.

Si analizamos los resultados académicos y los porcentajes de promoción en distintos niveles educativos, en todos se observan signos de mejora, aunque es justo destacar importantes diferencias de género, apreciándose mejores resultados académicos de las mujeres con diferencias notables, sobre los resultados logrados por los hombres.

Los Objetivos Estratégicos 2020 esperemos mejores en casi todos los indicadores, acercándonos a la referencia-objetivo. Contrasta así la implantación de la primera etapa de la educación infantil, donde hemos seguido aligando de la media española en escolarización de 2-3 años en casi treinta puntos. Caso distinto es el del abandono temprano, donde se produce una ligera mejora en 2019, asitiándonos en el 12,4%, pero en 2020 amenorgóse al 8,9%, consiguiendo superar el objetivo europeo.

Resulta imprescindible evaluar las políticas públicas para conocer el su grado de eficacia. Los datos estadísticos que acompañan a este informe, mayoritariamente en forma de tablas y gráficos, permiten la comparación de distintas variables educativas de las CCAA y los países que integran la UE. El grado de consecución o superación de los objetivos marcados, que de esta manera muestra en diversos indicadores, dan una idea bastante acertada de los logros y de las nuevas metas a alcanzar, dexándonos formular también una valoración razonable de la política educativa.

No menos importantes son los aspectos propositivos que integran el apartado del informe. En ellos recuérrase una serie de reflexiones sobre el funcionamiento del sistema educativo y proponen-se medidas correctoras. Medidas que apuesten por el amenorgamiento de la carga burocrática del profesorado, proponiendo a cambio centrar la su actividad en áreas que potencien la coordinación, la innovación pedagógica, la atención a la diversidad, la formación, la acción tutorial y la orientación. Otras medidas centrense en la política educativa, con ampliación de la oferta en zona rural, luchando contra el abandono temprano y potenciando la equidad. Todos convencidos de que la puesta en marcha y seguimiento de estas medidas harán posible notables mejoras del sistema educativo en nuestra Comunidad.

José Ramón Álvarez Bello



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN



2.1. El curso ante la epidemia de COVID-19

Avanzado ya el 2º trimestre del curso 2019/20, la súbita y acelerada situación de pandemia sobrevenida con el virus COVID-19 alteró bruscamente el desarrollo del curso escolar.

La incertidumbre general de las primeras semanas fue paralela a la intervención voluntariosa de diferentes instancias hasta que el gobierno central, mediante la declaración del estado de alarma el 14 de marzo, decretó el confinamiento general de la población, estableciendo una cuarentena nacional que habría de durar hasta entrado el mes de mayo.

En ese contexto, cuyo dramatismo crecía cada semana por la saturación de los servicios de atención sanitaria, la vida escolar, la actividad con mayor volumen de movilización y transversalidad social en las sociedades modernas, resultó brutalmente alterada con la consecuente suspensión de la docencia presencial, sometiendo al sistema educativo a la situación de mayor tensión que haya experimentado en tiempos de paz.

En Asturias la docencia pasó a ser “no presencial”, y así habría de concluir el curso a excepción de algunos estudiantes que reanudarían la presencialidad a partir del 4 de junio: 271 de los ciclos superiores de FP con proyectos pendientes, 577 de 4º curso de ESO con refuerzo y 2218 de 2º de Bachillerato preparando la EBAU.

En ese escenario forzosamente doméstico, y siendo el ámbito familiar determinante para el aprovechamiento del curso, las tecnologías de la comunicación resultaron la infraestructura esencial para dar continuidad al trabajo escolar, y así el grueso de las actuaciones se concentró en la docencia telemática.

La capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo y la profesionalidad de quienes lo integran se puso de manifiesto en el hecho de que, en un tiempo récord y en un escenario de confinamiento, los equipos directivos de cada centro adaptaron, con los medios y conocimientos tecnológicos disponibles, la modalidad de enseñanza, los sistemas de comunicación y el sistema de seguimiento y evaluación del alumnado a un escenario totalmente novedoso y lleno de dificultades. A esta labor se añadió la necesaria motivación, formación y apoyo, tanto técnico como emocional, a un profesorado, alumnado y familias no habituados al uso de las TIC al nivel requerido. La pandemia también puso de manifiesto la escasez de recursos tecnológicos en los centros, con equipos obsoletos que fue necesario poner en valor, pese al confinamiento, y que requirió una fuerte inversión posterior por parte de las Administraciones para tratar de paliarlo.

Los datos de la administración son ilustrativos de la magnitud del reto. Una encuesta inicial permitió estimar en unas 6000 las familias de estudiantes con riesgo de brecha digital por uno u otro motivo. Intentando paliar esa situación los centros ofrecieron un total de 7.500 equipos, a los que se sumaron dispositivos donados por instituciones privadas, a saber: la Fundación EDP (460 dispositivos), Caja Rural de Asturias (200 equipos para el alumnado del medio rural), Telefónica-Fundación ProFuturo (70 tabletas), XIAOMI (40 móviles). A su vez, la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital habilitó 1.225 conexiones a internet.

En paralelo, se desplegó un amplio programa de formación del profesorado en el ámbito de la digitalización, de cuya entidad dan cuenta en el último trimestre de curso 42 seminarios personalizados de manejo de herramientas telemáticas, con participación de 7.893 docentes.

Un espacio web —Educastur 24x7— específico para apoyo de alumnado y docentes, y un programa de televisión —EducasturTV— con desarrollo de contenidos educativos, emitido de lunes a viernes en colaboración con la Televisión del Principado de Asturias, completaron un variado abanico de recursos.

Con todo, aún quedaron algunas personas en la sombra del despliegue digital, que fueron atendidas en la medida de lo posible con envíos de materiales y recursos tradicionales. En este aspecto, cabe destacar la permanente colaboración de los servicios municipales, sin cuyo concurso e implicación no habría sido posible resolver muchas situaciones sobrevenidas y cuya actuación evidenció su condición fundamental como pilar asistencial.

Más allá de esas cifras, todo el sistema se vio sometido a un test de esfuerzo en el que los problemas, como la propia situación de pandemia, iban surgiendo y evolucionando, lo que obligaba a una continua revisión de los protocolos que se fueron implementando en coordinación con las autoridades sanitarias.

Cerca ya del final de curso se tuvo noticia en el Consejo Escolar de las valoraciones iniciales de su desarrollo¹.

Una amplia encuesta a docentes implementada por la Consejería de Educación —con 6250 participantes de 303 centros— ofrecía la primera impresión de un profesorado en su práctica totalidad (99,4%) conectado —si bien desigualmente— a Internet, que se comunicaba con el alumnado mediante correo electrónico y las plataformas corporativas.

¹ Encuestas disponibles en ...

<https://www.educastur.es/-/consulta-sobre-la-experiencia-del-profesorado-durante-la-crisis-sanitaria-1?redirect=%2F999999999%2Fnoticias-coronavirus> (noticia en educastur)

<https://www.educastures/documents/34868/40342/2020-06-C19-encuesta-prof-presentacion.pdf> (presentación para el pleno)

<https://www.educastures/documents/34868/40342/2020-06-C19-encuesta-prof-informe.pdf> (informe)

<https://fapamv.com/wp-content/uploads/2017/02/RESUMEN-ENCUESTA-PARA-PRESENTAR-EN-EL-PLENO-16-JULIO-2020.pdf>

<https://fapamv.com/wp-content/uploads/2017/02/GRAFICA-FINAL.pdf>

Los problemas más señalados fueron los aspectos emocionales, la carencia de recursos en el ámbito doméstico, una desigual respuesta del alumnado y las familias y la dificultad para abordarla en esa situación, y el reto multiplicado que suponía atender a la diversidad en ese contexto. Las sugerencias de mejora coincidían en la necesidad de formación del propio profesorado, así como de mejorar las conexiones de los centros y la dotación de equipamiento necesario para la tele-educación.

Asimismo, una parte del profesorado valoraba el cambio pedagógico que hacía recomendables planteamientos integrados, con la interdisciplinariedad y el enfoque competencial como referentes.

Por otro lado, una amplia encuesta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado “Miguel Virgós” ofrecía una perspectiva familiar, sin duda la estructura que soportó el grueso del esfuerzo. Destacaba el dato de que sólo un tercio de alumnado había podido realizar el trabajo escolar encomendado de forma autónoma, mientras el 69,3% manifestaba haber necesitado ayuda. Coincidían con el profesorado en la importancia de la atención psicológica y emocional, y, entre los aspectos a mejorar se señalaban el ajuste de tareas encomendadas y su temporalización, la unificación de criterios y la coordinación docente, el refuerzo de la formación del profesorado, de las familias y del alumnado en TICs y una mayor disposición de recursos de enseñanza gratuitos.

La intensa experiencia de esa primavera habría de encontrar proyección en el curso siguiente ante la continuidad de la pandemia.



Foto: Colegio Sta Ma Naranco. Alter Via

2.2. El contexto europeo

Europa se enfrenta a una serie de tareas urgentes: restablecer la creación de empleo y la recuperación económica; lograr un crecimiento sostenible; subsanar el déficit de inversión; mejorar la cohesión social; coordinar la respuesta al flujo migratorio; prestar atención prioritaria a la prevención de la radicalización y la violencia. Al mismo tiempo, Europa debe abordar una serie de desafíos a largo plazo, como el envejecimiento de la población, la adaptación a la era digital y la competitividad en una economía global basada en el conocimiento.

En este contexto, la educación y la formación contribuyen de forma sustancial a varias estrategias e iniciativas de la UE, como la Estrategia Europa 2020.

Educación y Formación 2020 (ET2020) es un nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación basado en los logros de su antecesor, el programa de trabajo ET2010.

El objetivo primordial del marco es seguir apoyando el desarrollo de los sistemas de educación y formación en los Estados miembros. Estos sistemas deben proporcionar a todos los ciudadanos los medios para que exploten su potencial, garantizar la prosperidad económica sostenible y la empleabilidad. El marco debe abarcar la totalidad de los sistemas de educación y de formación dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente, en todos los niveles y contextos, incluidos los aprendizajes no formal e informal.

Para que los métodos de trabajo de la cooperación europea en educación y formación sean efectivos y flexibles, el marco establece una serie de ciclos de trabajo hasta 2020. Para cada ciclo adoptan un conjunto de áreas o ámbitos prioritarios basados en los objetivos estratégicos establecidos para cada ciclo. La cooperación se lleva a cabo a través de iniciativas de aprendizaje mutuo sobre la base de mandatos, calendarios y planes de resultados precisos. Los resultados de la cooperación se difunden entre los responsables políticos y todos los interesados para mejorar su visibilidad e impacto.

Al mismo tiempo, los Estados miembros adoptan medidas a escala nacional dirigidas a alcanzar los objetivos estratégicos y a contribuir a la consecución de los valores de referencia europeos.

Al final de cada ciclo el Consejo y la Comisión Europea elaboran un informe conjunto con el propósito de evaluar los progresos generales en la consecución de los objetivos estratégicos, durante el ciclo más reciente y/o en un área temática particular que define la Comisión en cooperación con los Estados miembros. Los informes conjuntos se basan en los informes nacionales elaborados por los Estados miembros, así como en la información y los datos estadísticos existentes. Además sirven de base para establecer las prioridades del ciclo siguiente.

El Monitor de la Educación y la Formación de 2015, publicado por la Comisión en la mitad del periodo de estudio, ha puesto de relieve que siguen existiendo problemas importantes:

- ▶ En toda la UE, el 22 % de los alumnos de 15 años de edad obtiene resultados insuficientes en matemáticas. Entre los alumnos de posición socioeconómica baja, esta tasa alcanza un preocupante 36,6 %. Además, el 18 % de los alumnos de la UE de 15 años de edad obtiene malos resultados en lectura, y un 17 % obtiene resultados insuficientes en ciencias. Los resultados insuficientes en estos ámbitos de estudio se dan en torno a un 60 % más entre los niños que entre las niñas.
- ▶ En Europa uno de cada cuatro adultos se ve atrapado en la trampa de la escasa cualificación, en la cual se limita el acceso al mercado de trabajo y simultáneamente se cierra la vía hacia la educación o formación ulteriores. Tan solo el 4,4 % de los 66 millones de adultos que tienen a lo sumo una titulación de enseñanza secundaria participan en la educación de adultos.
- ▶ En cuanto al abandono escolar prematuro, si bien se ha avanzado bastante hacia el objetivo principal común de Europa 2020, sigue habiendo en toda Europa más de 4,4 millones de alumnos que abandonan prematuramente la educación, y un 60 % de estos están o bien inactivos o desempleados, lo que supone mayores riesgos de exclusión social y una menor participación cívica.
- ▶ El número de titulados de la educación superior sigue mejorando. También aquí se ha avanzado bastante hacia el objetivo principal común de Europa 2020, pero la empleabilidad de los titulados sigue estancada en toda la UE.

Partiendo del balance realizado, y reconociendo al mismo tiempo las diferencias entre los Estados miembros, en el presente capítulo se exponen los principales acontecimientos y desafíos en torno a la educación y la formación en Europa, que han llevado a determinar los nuevos **ámbitos prioritarios y cuestiones concretas** para proseguir el trabajo hasta 2020 y que se incluyeron en ese informe de noviembre de 2015.



Foto: Escuela de Arte de Oviedo

Tabla 1: Ámbitos prioritarios y cuestiones concretas ET2020.

Ámbitos prioritarios	Cuestiones concretas
1 Conocimientos, capacidades y competencias pertinentes y de alta calidad, obtenidas mediante el aprendizaje permanente, centradas en los resultados del aprendizaje, en favor de la empleabilidad, la innovación, la ciudadanía activa y el bienestar	1. Mejorar la aplicación de políticas selectivas para reducir los malos resultados en capacidades básicas en toda Europa, abarcando la lengua, la lectoescritura, las matemáticas, las ciencias y la alfabetización digital 2. Reforzar el desarrollo de las capacidades transversales y de las competencias clave, en consonancia con el Marco de referencia sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, en particular las competencias digitales, sobre emprendimiento y lingüísticas 3. Relanzar y continuar las estrategias de aprendizaje permanente y abordar las fases de transición dentro de la educación y la formación, promoviendo al mismo tiempo, mediante una orientación de gran calidad, la transición entre la educación y formación profesionales, la educación superior y la educación de adultos—incluidos el aprendizaje no formal e informal—, así como de la educación y la formación al trabajo 4. Fomentar el acceso generalizado y equitativo a una educación y unos cuidados de la primera infancia asequibles y de alta calidad, especialmente para los desfavorecidos, y hacer avanzar el marco de calidad en este ámbito 5. Reducir el abandono escolar temprano mediante el apoyo a estrategias escolares con una visión general de la educación integradora y centrada en el estudiante y a la prestación de segundas oportunidades, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces 6. Promover la pertinencia de la educación superior para el mercado de trabajo y la sociedad, en particular mediante una mejor comprensión y previsión de las necesidades y salidas del mercado de trabajo, por ejemplo el seguimiento de la carrera de los titulados de educación superior, el fomento de la elaboración de planes de estudio, el aumento del aprendizaje en el lugar de trabajo y una cooperación reforzada entre las instituciones y los empleadores 7. Hacer realidad los objetivos a medio plazo establecidos en Riga en materia de EFP (véanse los detalles al final del texto), al tiempo que se refuerza la Alianza Europea para la Formación de Aprendices, e intensificar la previsión de las necesidades de capacidades del mercado de trabajo 8. Aplicar el Plan europeo renovado de aprendizaje de adultos

Ámbitos prioritarios	Cuestiones concretas
2 Educación inclusiva, igualdad, equidad, no discriminación y promoción de las competencias cívicas	1. Abordar la creciente diversidad de los estudiantes y mejorar el acceso a una educación y formación generales inclusivas y de calidad para todos los estudiantes, incluidos los grupos desfavorecidos, como los estudiantes con necesidades especiales, los inmigrantes recién llegados, las personas de origen inmigrante y los gitanos, al tiempo que se lucha contra la discriminación, el racismo, la segregación, el acoso incluida la intimidación por Internet, la violencia y los estereotipos 2. Abordar el problema de las diferencias debidas al género en la educación y la formación, así como la desigualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y promover opciones educativas más equilibradas en cuanto al género 3. Facilitar la adquisición efectiva de la(s) lengua(s) de enseñanza y empleo por parte de los migrantes mediante el aprendizaje formal y no formal 4. Promover las competencias cívicas, interculturales y sociales, el mutuo entendimiento y el respeto, y la adhesión a los valores democráticos y a los derechos fundamentales en todos los niveles de la educación y la formación 5. Mejorar el pensamiento crítico, junto con la alfabetización digital y mediática
3 Una educación y una formación abiertas e innovadoras, con una plena incorporación a la era digital	1. Seguir explorando el potencial de las pedagogías activas e innovadoras como la enseñanza interdisciplinaria y los métodos colaborativos, para mejorar el desarrollo de capacidades y competencias pertinentes y de alto nivel y, al mismo tiempo, promover la educación inclusiva, en especial para los estudiantes con discapacidad y desfavorecidos 2. Fomentar la cooperación estimulando el compromiso de los estudiantes, profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo, padres y la comunidad local en general, como los grupos de la sociedad civil, los interlocutores sociales y las empresas 3. Aumentar las sinergias entre las actividades de educación, investigación e innovación, con una perspectiva de crecimiento sostenible, partiendo de la base de los avances en la educación superior y con un nuevo énfasis en la educación y formación profesionales y en los centros escolares 4. Promover la utilización de las TIC con vistas a aumentar la calidad y la pertinencia de la educación a todos los niveles 5. Impulsar la disponibilidad y la calidad de los recursos educativos y las pedagogías abiertos y digitales en todos los niveles educativos, en cooperación con las comunidades europeas de código abierto 6. Abordar el desarrollo de las competencias digitales en todos los niveles del aprendizaje, incluido el no formal y el informal, en respuesta a la revolución digital

Ámbitos prioritarios	Cuestiones concretas
4 Un fuerte apoyo para los profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo	1. Reforzar las fases de contratación, selección e iniciación de los mejores y más idóneos candidatos para la profesión docente 2. Aumentar el atractivo, para ambos sexos, y el estatus de la profesión docente 3. Apoyar la educación inicial y el desarrollo profesional permanente en todos los niveles, en particular con vistas a tener en cuenta el aumento de la diversidad de los alumnos, el abandono escolar temprano, el aprendizaje en el trabajo, las competencias digitales y los enfoques pedagógicos innovadores, también mediante instrumentos de la UE como el eTwinning, la School Education Gateway y la plataforma electrónica para la enseñanza de adultos en Europa (EPALE) 4. Apoyar la promoción de la excelencia en la docencia a todos los niveles, en la concepción programas de formación del profesorado y en la organización del aprendizaje y las estructuras de incentivos, así como explorar nuevas maneras de evaluar la calidad de la formación del profesorado
5 Transparencia y reconocimiento de las capacidades y cualificaciones para facilitar el aprendizaje y la movilidad laboral	1. Promover la transparencia, la garantía de la calidad, la validación y el correspondiente reconocimiento de capacidades o cualificaciones, incluidas las adquiridas mediante recursos de aprendizaje digital, abierto y en línea, así como el aprendizaje informal y no formal 2. Simplificar y racionalizar las herramientas relacionadas con la transparencia, la documentación, la validación y el reconocimiento que implican una comunicación directa con los estudiantes, los trabajadores y los empleadores, y seguir aplicando el MEC y los MNC 3. Apoyar la movilidad de los alumnos, aprendices, estudiantes, profesores, el personal educativo y los investigadores 4. Desarrollar asociaciones estratégicas y cursos conjuntos, en particular aumentando la internacionalización de la educación superior y la educación y formación profesionales
6 Inversión sostenible, calidad y eficiencia de los sistemas de educación y formación	1. Explorar el potencial del Plan de Inversiones para Europa en el ámbito de la educación y la formación, en particular promoviendo modelos de financiación que atraigan a agentes y capital privados 2. Animar a los Estados miembros a formular políticas basadas en datos, incluidas la evaluación y valoración de los sistemas educativos y de formación, para realizar el seguimiento de las políticas y concebir reformas que conduzcan a una educación de calidad de forma más eficiente 3. Fomentar las maneras innovadoras de garantizar una inversión sostenible en la educación y formación estudiando las formas de financiación basada en los resultados y de reparto de los costes, cuando proceda

A partir del año 2020 la estrategia se planteará a través de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se incluyen en la agenda 2030.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial y especialmente con la proclamación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la lucha contra la desigualdad y la defensa de los derechos humanos ha ido incluyéndose en la agenda de todos los países. A finales de los años 60, bajo el nombre de maldesarrollo, comienzan a oírse voces que ponen de manifiesto los problemas derivados del continuo crecimiento económico como medio para aumentar el bienestar humano. Problemas, como la desigualdad, el desempleo, la pobreza, el deterioro medioambiental, la brecha de género o la disminución de libertades humanas (entre ellas la explotación de la mano de obra o la restricción de derechos laborales), afectan a todos los países y no permiten la satisfacción de las necesidades humanas o restringen las oportunidades de determinados sectores sociales.

No es hasta la década de los 80 cuando se usa por primera vez el concepto de desarrollo sostenible definido en el Informe Brundtland en 1987, como aquel desarrollo que asegura que se satisfagan “las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”. Este nuevo concepto de desarrollo, unido a las críticas que el modelo de crecimiento económico estaba recibiendo, hicieron que las instituciones internacionales comenzaran a plantearse una visión multidimensional del desarrollo. El crecimiento no podía seguir basándose en un aumento ilimitado de la renta per cápita y la realización de inversiones en capital físico sin considerar otros factores como la conservación de recursos, la calidad de las instituciones, la equidad de género, la educación o la participación de la población en la toma de decisiones.

En este contexto, la conocida como la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, supuso el comienzo de una nueva asociación mundial para promover acciones a nivel internacional, nacional y local con el objetivo común de alcanzar un desarrollo sostenible. En el seno de la cumbre se creó la Agenda 21, donde se impulsaba a los educadores de cualquier materia y nivel, a actuar para que la ciudadanía adquiriera una correcta percepción del conjunto de graves problemas que afectan a la humanidad, sus causas y las medidas necesarias para paliarlas.

Los objetivos de la Agenda 21 se reafirmaron en 2002, en la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo, donde se proclamó la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible a fin de movilizar los recursos educativos mundiales para avanzar hacia un futuro más sostenible e integrar el Desarrollo Sostenible en el sistema de enseñanza de todos los niveles educativos. Estos propósitos se volvieron a confirmar en cumbres posteriores, tanto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (conocida como Río+20 y celebrada en el año 2012), como en la Conferencia Mundial sobre la Educación

para el Desarrollo Sostenible, promovida por la UNESCO en 2014, para impulsar desde todos los ámbitos un Programa de Acción Global (GAP, por sus siglas en inglés) para contribuir a la Sostenibilidad.

Paralelamente, en septiembre de 2000, los líderes del mundo se reunieron en la sede de Naciones Unidas en Nueva York para adoptar la Declaración del Milenio. Se establecieron una serie de ocho objetivos, con plazo límite de 2015, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): reducir la pobreza extrema y el hambre a la mitad; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

En la Cumbre de Río+20 se evaluó el progreso alcanzado con los ODM y, aunque se consideraron insuficientes, mostraron la efectividad de establecer unos objetivos planetarios sometidos a evaluación periódica. Por ello, en la propia Cumbre de Río+20 se inició un proceso abierto y participativo que dio lugar en 2015 a la aprobación de unos Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de todas las personas.

En el 2015, en el marco de la 70ª sesión de la Asamblea General, se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrada por 17 objetivos y 169 metas, que establece una visión transformadora, pues no se plantea como una relación de los países del Norte con los del Sur, sino como un programa mundial hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el corazón de la Agenda 2030 y construyen una visión del futuro que queremos. Se centra en las personas, la paz, la prosperidad compartida, al planeta y las alianzas como los principales rectores, compartidos y universales, en los que se debe basar una nueva batería de estrategias y políticas globales, regionales y nacionales, cuyo objetivo prioritario es caminar conjuntamente hacia una sociedad más igualitaria.

Dentro de los ODS, como no podía ser de otra forma, se dedica un objetivo específico a la educación, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4). La educación es un derecho humano y una fuerza del desarrollo sostenible y de la paz. La clara interrelación que entre sí guardan los distintos ODS supone que cada objetivo de la Agenda 2030 necesita de la educación para dotar a todas las personas de los conocimientos, las competencias y los valores necesarios que le permitirán vivir con dignidad, construir sus propias vidas y contribuir a las sociedades en que viven. El ODS 4 constituye la síntesis de las ambiciones de la educación, cuyo objetivo es “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” de aquí a 2030.

**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



La hoja de ruta para conseguir el objetivo relativo a la educación se había establecido con anterioridad en la llamada Declaración de Incheon, adoptada en noviembre de 2015. Esta declaración fijó el firme compromiso de los países y la comunidad mundial educativa con la Agenda Educación 2030, que propone medidas audaces y urgentes para transformar las vidas mediante una nueva visión de la educación. En ella se proporciona a los gobiernos y asociados las orientaciones para transformar los compromisos en actos, estableciendo un “Marco de Acción Educación 2030”, una hoja de ruta que servirá de guía a los gobiernos para llevar a la práctica los compromisos de Incheon.

Mientras los gobiernos tienen la responsabilidad principal en garantizar el derecho a una educación de calidad, la Agenda 2030 significa un compromiso universal y colectivo que requiere de la voluntad política, la colaboración mundial y regional, así como del compromiso de todos los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, la juventud, las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales para hacer frente a los desafíos educativos y construir sistemas inclusivos, equitativos y pertinentes para todos los educandos.

Si bien en los ODS la educación se formula como un objetivo independiente, también se comporta como la columna vertebral que conecta al resto de objetivos de la Agenda 2030. Por lo tanto, la educación no solo es una parte integral, sino también un componente clave que posibilita el desarrollo sostenible y, por ello, debe incluirse en los planes y estrategias nacionales, autonómicas y locales de desarrollo para alcanzar todos los ODS en su conjunto. Sin la educación sería imposible lograr la consecución de resto de los ODS. La educación permite a las personas salir de círculo de la pobreza, y, en consecuencia, la educación reduce las desigualdades, incluida la de género, y empodera a la población permitiéndoles llevar una vida más sana y sostenible, una ciudadanía formada en tolerancia y respeto permitirá tener sociedades más pacíficas.

En la Agenda 2030 se hace especial hincapié en el papel de los y las jóvenes como fuerza motora para el desarrollo, el cual solo será posible si se les proporcionan las habilidades, conocimientos y oportunidades necesarias para poder alcanzar su potencial, impulsar el progreso y contribuir a la paz y la seguridad. Por lo tanto, aplicar de manera transversal los Objetivos de Desarrollo Sostenible a lo largo del proceso formativo de las personas posibilita que la juventud pueda disponer de las herramientas necesarias para hacer frente a los desafíos del mundo actual.

El ODS 4 se propone como “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” de aquí a 2030. El objetivo consta de 10 objetivos específicos o metas medibles que orientan a los países a lo largo de un camino transformador hacia una agenda de educación sostenible y abarcan diversos aspectos de la educación. Entre ellas, hay siete metas que son resultados esperados y otras tres que son los medios para lograr estos resultados. Se pueden consultar las metas e indicadores a ellas asociados en la tabla 2.

En este sentido, el ODS 4 tiene un enfoque más amplio que sus predecesores, el Objetivo de Desarrollo del Milenio 2 (ODM 2) “Lograr la enseñanza primaria universal” y el ODM 3, “Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” pues, los ODM se basaban en un conjunto de indicadores específicos y medibles que favorecían el seguimiento y la evaluación de los logros alcanzados en muchos países en desarrollo. Sin embargo, las metas del ODS 4 son más complejas y contienen diversos

conceptos nunca medidos anteriormente a nivel global, generando nuevos desafíos en el desarrollo de los indicadores que pueden evaluar el progreso hacia el ODS 4.

Para cada meta, la Agenda 2030 señala una serie de indicadores de logro. Los indicadores son marcadores de cambio o continuidad que permiten medir la trayectoria del desarrollo. Los indicadores describen de qué forma una unidad determinada (un alumno, una escuela, un país o una región) va progresando en relación con una meta específica. Los indicadores del ODS 4 son multifacéticos y muchos de ellos exigen nuevas metodologías, definiciones y métodos de cálculo, así como cambios considerables en los sistemas nacionales de recogida de datos, a nivel nacional e internacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, en 2017, una lista de 11 indicadores globales para monitorear el ODS 4. Son unos indicadores consensuados con organismos públicos y privados, incluidos Estados, universidades, empresas y representantes de la sociedad civil. Los indicadores se clasifican en tres niveles, de acuerdo a su desarrollo metodológico y la disponibilidad de los datos: en el Nivel I la metodología y las normas están disponibles y los datos se producen periódicamente por los países. El nivel II supone que la metodología y las normas están disponibles, pero los datos no se producen periódicamente por los países. Por último, un indicador de nivel III es aquel para el que no se dispone de metodología o normas establecidas para su cálculo. Los indicadores de nivel 3 requieren el desarrollo de metodologías y estándares, y esta labor ha sido priorizada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS (IAEG-SDGs, por sus siglas en inglés).

Los organismos encargados de generar la información necesaria para realizar el seguimiento y evaluación de cada meta mediante el cálculo de sus indicadores son, a nivel internacional, entidades de las Naciones Unidas (y, en algunos casos, otras organizaciones internacionales). Estos organismos deben compilar y verificar los datos y metadatos de los países y de enviarlos, junto con datos agregados regionales y globales, a la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD). En lo referente al ODS 4, será el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS), el encargado de gestionar la fuente oficial de datos comparables entre los países con el fin de evaluar el progreso en la consecución del ODS 4 de educación, así como de las principales metas relativas a la ciencia y la cultura.

A nivel europeo, Eurostat es la oficina de estadística de la Unión Europea. Se encarga de proporcionar estadísticas de alta calidad sobre los países europeos. Las estadísticas de Eurostat sobre educación y formación ofrecen información sobre la participación de las personas en actividades educativas y de capacitación, la financiación de la enseñanza, el personal docente y los resultados académicos.

A nivel nacional, las tareas de recolección y difusión de datos se encargan las oficinas nacionales de estadística, los ministerios competentes y otras instituciones nacionales pertinentes. En España, El Instituto Nacional de Estadística (INE), como coordinador del Sistema Estadístico Nacional, ha elaborado una nueva base de datos (INE Base) que junto al “Programa Indicadores de la Agenda 2030”, en los que el INE construye un marco de indicadores de acuerdo a dicha Agenda, permite hacer el seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y conocer la evolución detallada de cada dato.

Por lo que respecta a las estrategias país para la consecución de los ODS en España, el 29 de junio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el “Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030” en cuya elaboración participaron todos los Departamentos Ministeriales, así como las Comunidades Au-

tónomas, las Entidades Locales y organizaciones representativas de todo el espectro de actores sociales y económicos. Con dicho Plan España se presentaba voluntaria al examen de las Naciones Unidas para evaluar el grado de cumplimiento de los ODS tres años después de su firma, concluyendo que, aunque se habían hecho avances, aún quedaba mucho por hacer. El Plan recoge un primer conjunto de áreas prioritarias de políticas denominadas palanca, con capacidad de acelerar el progreso transversalmente y a mayor escala en el conjunto de los 17 ODS así como un conjunto de medidas transformadoras, de carácter transversal, para sentar las bases necesarias para impulsar los ODS, entre ellas, impulsar la educación para el desarrollo sostenible como pilar fundamental del sistema educativo.

En 2019, se publicó la "Agenda del Cambio" una serie de medidas que, como hoja de ruta, guían la acción del gobierno para abordar las reformas contempladas en la Agenda 2030 y sentar las bases de un desarrollo sostenible, que no deje a nadie atrás y mejore la vida de las personas.

Por lo que se refiere a la Administración autonómica y local, su cercanía a la ciudadanía les da un papel crucial en la consecución de los ODS. Estos ODS deben ser alcanzados a través de la coordinación institucional e intersectorial siendo imprescindible el diálogo y la complementariedad del nivel local, nacional e internacional, así como la colaboración con los sectores público, privado y la sociedad civil.

Para saber qué dirección tomar en la consecución de los ODS, es necesario analizar de dónde partimos. El Informe sobre Desarrollo Sostenible 2020, elaborado por la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN, por sus siglas en inglés) y la fundación Bertelsmann Stiftung, sitúa a España en la posición 22 de un total de 193 países, en términos de desarrollo sostenible.

En términos absolutos, en el informe, se le otorga a España un 78,1% de consecución de los ODS. España obtiene sus mejores resultados en el ODS 6 (agua limpia y saneamiento), el ODS 7 (energía asequible y no contaminante), el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y el ODS 3 (salud y bienestar). En el resto de objetivos persisten algunos retos.

Por lo que se refiere a educación (ODS 4), el informe señala que aún se tienen retos a alcanzar, así, se han logrado algunas metas educativas al 100%, como la tasa de alfabetización, donde España alcanza un puntuación del 99,7%. Mejoran los datos en indicadores como la tasa de matriculación en educación primaria (97,19%), escolarización, la tasa de finalización de la educación secundaria (97,19%), la tasa de participación en el aprendizaje organizado un año antes de la edad oficial de ingreso a la primaria (93,18%), el porcentaje de la población, de 25 a 34 años, que ha completado la educación terciaria (donde se obtiene una puntuación de 44,26 siendo el objetivo a alcanzar de 52,2 puntos), el porcentaje de variación en el rendimiento científico explicado por la situación socioeconómica de los estudiantes (donde España obtiene una puntuación de 10,2 debiendo reducir esta tasa hasta el 8,3 en 2030).

Los indicadores donde se muestran los peores resultados, sujetos por tanto a mejora, son en primer lugar, los puntajes nacionales en el Programa de Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA), el objetivo a largo plazo de este indicador es un valor de 525,6, España y según se refleja en el informe, obtiene una puntuación de 486,67. El segundo indicador a mejorar en resultados es el porcentaje de estudiantes con un rendimiento en ciencias por debajo del nivel 2, el objetivo a largo plazo de este indicador es un valor de 10, España figura con un valor de 21,29. El último indicador a mejorar se define como el porcentaje de estudiantes que se encuentran en el cuarto inferior del índice PISA de estatus económico,

social y cultural (ESCS) en el país, el objetivo a largo plazo de este indicador es un valor de 46,6 siendo la puntuación de España de un 37,34.

Paralelamente, con carácter anual, se elabora por el gobierno de España el informe de progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el informe de 2020, titulado Reconstruir lo común la implementación de la Agenda 2030 en España, señala los siguientes retos educativos.

En primer lugar, universalizar el acceso la educación infantil 0-3 años a través de una red pública, que en la actualidad apenas cubre el 32% de la población en ese tramo de edad como medida para facilitar la conciliación familiar, reducir la brecha laboral de las mujeres y luchar contra la pobreza y a favor de la equidad.

El segundo reto sería garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación para ello, se han concedido ayudas directas para el alumnado con necesidades educativas especiales, se han puesto en marcha programas complementarios a la educación reglada para el alumnado que requería apoyo educativo específico, se está trabajando en la mejora del conocimiento sobre los procesos y resultados educativos de poblaciones en riesgo de exclusión como la población gitana y se ha aprobado una nueva ley educativa (LOMLOE) que pretende iniciar un proceso de transformación y modernización del sistema educativo.

Por otro lado, se ha realizado la reforma estructural del Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio, que constituye una reforma significativa de este sistema dirigido al nivel universitario y no universitario.

Por su parte, el INE ha completado la publicación de 367 series de datos o subindicadores correspondientes a 144 indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la plataforma electrónica creada a tal efecto en su página web. Con ello, se ha alcanzado una tasa de cobertura del 60% sobre el total de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del marco global. Para el ODS 4, relativo a la educación, la cobertura llega al 75%, no existiendo disponibilidad de datos para corroborar 2 de los 12 indicadores que verifican el cumplimiento de las 10 metas educativas, como puede comprobarse en la tabla 2.

A nivel de Asturias, existen algunas publicaciones realizadas por entidades privadas, como el Observatorio de la Sostenibilidad (OS) que publican informes sobre el estado y evolución de los ODS en las distintas CCAA y ciudades españolas. Por su parte, El Club Asturiano de Calidad colabora con el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Dirección General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030, en la importante tarea difundir la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre toda la sociedad asturiana.

Tabla 2: Metas, indicadores y subindicadores para España del ODS 4.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos		
Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Indicador 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	4.1.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo
		4.1.1.2. Proporción de niños que, al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura
		4.1.1.3. Proporción de niñas que, al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura
		4.1.1.4. Proporción de adolescentes, que al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura
		4.1.1.5. Proporción de niños que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura
		4.1.1.6. Proporción de niñas que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura
		4.1.1.7. Proporción de adolescentes que, al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas
		4.1.1.8. Proporción de niños que al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas
		4.1.1.9. Proporción de niñas que, al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas
		4.1.1.10. Proporción de adolescentes que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas
		4.1.1.11. Proporción de niños que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas
		4.1.1.12. Proporción de niñas que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Indicador 4.1.2. Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria)	4.1.2.1. Tasa de población que completa primera etapa de enseñanza secundaria - CINE 2 (población de 18 a 20 años)
		4.1.2.2. Tasa de población que completa segunda etapa de educación secundaria - CINE 3 (población de 20 a 22 años)
Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Indicador 4.2.1. Proporción de niños de 24 a 59 meses cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo	SIN DISPONIBILIDAD
	Indicador 4.2.2. Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo	4.2.2.1. Tasa neta total de escolarización de 5 años
		4.2.2.2. Tasa neta de escolarización de niños de 5 años
Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	Indicador 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo	4.2.2.3. Tasa neta de escolarización de niñas de 5 años
		4.3.1.1. Porcentaje de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas
		4.3.1.2. Porcentaje de la población joven (15-24 años) que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas
		4.3.1.3. Porcentaje de la población adulta (25-64 años) que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas
		4.3.1.4. Personas entre 18 y 64 años de edad que han realizado actividades educativas en los últimos 12 meses según tipo de educación

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	Indicador 4.4.1. Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica.	4.4.1.1. Porcentaje de adultos (16 a 74 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas
		4.4.1.2. Porcentaje de jóvenes (16-24 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas
Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	Indicador 4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.	4.5.1.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas
		4.5.1.2. Índices de paridad (entre zonas rurales y urbanas) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas
Meta 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	Indicador 4.6.1. Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo	4.6.1.1. Proporción de la población de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en alfabetización
		4.6.1.2. Proporción de hombres de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en alfabetización
		4.6.1.3. Proporción de mujeres de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en alfabetización
		4.6.1.4. Proporción de la población de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en nociones elementales de aritmética
		4.6.1.5. Proporción de hombres de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en nociones elementales de aritmética
		4.6.1.6. Proporción de mujeres de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en nociones elementales de aritmética

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	Indicador 4.7.1. Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía mundial y (ii) la educación para el desarrollo sostenible se incorporan en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) la evaluación de los alumnos	SIN DISPONIBILIDAD
Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Indicador 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio	4. a.1.1. Proporción de escuelas con acceso a electricidad (Primaria- CINE1)
		4. a.1.2. Proporción de escuelas con acceso a Internet con fines pedagógicos (Primaria- CINE1)
		4. a.1.3. Proporción de escuelas con acceso a ordenadores con fines pedagógicos (Primaria-CINE1)
		4. a.1.4. Proporción de escuelas con acceso a suministro básico de agua potable. (Primaria- CINE1)
		4. a.1.5. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo (Primaria- CINE1)
		4. a.1.6. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones básicas para el lavado de manos (Primaria- CINE1)
		4. a.1.7. Proporción de escuelas con acceso a electricidad (Secundaria Inferior CINE 2)
		4. a.1.8. Proporción de escuelas con acceso a Internet con fines pedagógicos (Secundaria Inferior CINE 2)
		4. a.1.9. Proporción de escuelas con acceso a ordenadores con fines pedagógicos (Secundaria Inferior CINE 2)
		4. a.1.10. Proporción de escuelas con acceso a suministro básico de agua potable (Secundaria Inferior CINE 2)

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Indicador 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio	4.a.1.11. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo (Secundaria Inferior - CINE 2)
		4.a.1.12. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones básicas para el lavado de manos (Secundaria Inferior - CINE 2)
		4.a.1.13. Proporción de escuelas con acceso a electricidad (Secundaria Superior - CINE 3)
		4.a.1.14. Proporción de escuelas con acceso a Internet con fines pedagógicos (Secundaria Superior - CINE 3)
		4.a.1.15. Proporción de escuelas con acceso a ordenadores con fines pedagógicos (Secundaria Superior - CINE 3)
		4.a.1.16. Proporción de escuelas con acceso a suministro básico de agua potable. (Secundaria Superior - CINE 3)
		4.a.1.17. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo (Secundaria Superior - CINE 3)
		4.a.1.18. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones básicas para el lavado de manos (Secundaria Superior - CINE 3)
Meta 4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo	Indicador 4.b.1. Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio	4.b.1.1. Asistencia oficial bruta para el desarrollo destinada a becas
		4.b.1.2. Asistencia oficial neta para el desarrollo destinada a becas

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Indicador 4.c.1. Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo	4.c.1.1. Proporción del profesorado de educación a) preescolar que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a ese nivel
		4.c.1.2. Proporción del profesorado de educación b) primaria que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a ese nivel
		4.c.1.3. Proporción del profesorado de educación c) secundaria inferior que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a ese nivel
		4.c.1.4. Proporción del profesorado de educación d) secundaria superior que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a ese nivel

Los programas sectoriales para la educación y formación profesionales (el proceso de Copenhague-Brujas) y el aprendizaje de adultos exigen una identificación más detallada de los objetivos o prioridades para el período que va hasta 2020.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONALES (EFP)

En las Conclusiones de Riga de 22 de junio de 2015 se propusieron los siguientes nuevos objetivos a medio plazo en el ámbito de la EFP para el período 2015-2020:

1. Promover el **aprendizaje en el trabajo** en todas sus formas, con especial atención a la formación de aprendices, mediante la participación de los interlocutores sociales, las empresas, las cámaras y los proveedores de EFP, y el estímulo a la innovación y el emprendimiento.
2. Seguir desarrollando los mecanismos de **garantía de la calidad** en la EFP en consonancia con la recomendación del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (2) y, como parte de los sistemas de garantía de la calidad, establecer **circuitos de información y retroalimentación continuas para los sistemas de EFP inicial y continua, tomando como base los resultados del aprendizaje.**
3. Mejorar el **acceso a la EFP y a las cualificaciones para todos** a través de sistemas más flexibles y permeables, en particular mediante la oferta de servicios integrados y eficientes de orientación y de la validación del aprendizaje no formal e informal.

4. Seguir reforzando las **competencias clave** en los planes de estudios de la EFP y ofrecer oportunidades más eficaces de adquirir o desarrollar esas capacidades por medio de la EFP inicial y la EFP continua.
5. Introducir enfoques sistemáticos y oportunidades de **desarrollo profesional inicial y permanente de los profesores, formadores y tutores de EFP**, tanto en un contexto educativo como en el lugar de trabajo.

APRENDIZAJE DE ADULTOS

El Plan europeo renovado de aprendizaje de adultos que el Consejo adoptó en 2011 presentaba una serie de ámbitos prioritarios para el período 2012-2014, pero en el contexto de una perspectiva a más largo plazo en consonancia con los cuatro objetivos estratégicos del ET 2020. Las prioridades específicas en las que los Estados miembros, con el apoyo de la Comisión Europea, deben concentrarse de aquí a 2020 para realizar las aspiraciones a largo plazo del Plan son las siguientes:

1. **Gobernanza:** garantizar la coherencia del aprendizaje de adultos con otros ámbitos de actuación, mejorar la coordinación, la eficacia y la adecuación a las necesidades de la sociedad, la economía y el medio ambiente; aumentar la inversión, tanto privada como pública, cuando proceda.
2. **Oferta y participación:** aumentar significativamente la oferta de aprendizaje de adultos de alta calidad, especialmente en cuanto a lectoescritura, cálculo y competencias digitales, y aumentar la participación en dichas actividades gracias a unas estrategias de comunicación, orientación y motivación eficaces, dirigidas a los grupos más necesitados.
3. **Flexibilidad y acceso:** ampliar el acceso mediante el aumento de la disponibilidad de formación en el puesto de trabajo y haciendo un uso eficaz de las TIC; establecer procedimientos para detectar y evaluar las capacidades de los adultos poco cualificados, y ofrecer suficientes segundas oportunidades que conduzcan a una cualificación reconocida en el Marco Europeo de Cualificaciones a las personas que no tengan el nivel 4 de cualificaciones de dicho Marco.
4. **Calidad:** mejorar la garantía de la calidad, incluido el seguimiento y la evaluación de impacto, mejorar la formación inicial y continua de los educadores de adultos, y recoger los datos necesarios sobre las necesidades al objeto de orientar y diseñar la oferta de forma eficaz.

2.3. El contexto español

En España, los fines de la educación se recogen en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

“1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva”.

2.4. El contexto asturiano

2.4.1. Objetivos educativos

La Administración educativa asturiana se plantea los siguientes objetivos estables para la educación asturiana en el curso 2019/2020 que han de servir de obligada referencia para la propia administración educativa y para el trabajo en los centros:

- ▶ Consolidar la calidad y la equidad del sistema educativo asturiano, en un modelo educativo que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de todas las personas y que fomente la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida.
- ▶ Garantizar los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los y las adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- ▶ Contribuir a la mejora de las tasas de rendimiento del alumnado, aumentando sus oportunidades educativas y formativas en línea con la agenda europea 2030 y el ideario del espacio europeo de educación 2025, satisfaciendo la demanda de una educación de calidad para todos y para todas.
- ▶ Promover acciones educativas que garanticen la inclusión, la atención personalizada, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo en el marco de un sistema educativo asturiano equitativo y de calidad.
- ▶ Promover mediante el desarrollo de metodologías activas la eliminación de barreras que limitan el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de aquellas personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales vulnerables, en aras de lograr el éxito educativo de todo el alumnado.
- ▶ Promover en los centros, con la participación de toda la comunidad educativa, un clima de convivencia positivo, fomentando la igualdad entre sexos, el respeto a las diferencias entre iguales y la prevención de la violencia de género y del acoso escolar.
- ▶ Ordenar y consolidar un sistema educativo orientado a las competencias clave establecidas por la Unión Europea, propiciando metodologías específicas que fomenten la integración de todas ellas.
- ▶ Propiciar el aprendizaje basado en experiencias significativas y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autonomía, la reflexión, la participación, la responsabilidad y la capacidad crítica.
- ▶ Potenciar el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual que permitan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral.
- ▶ Fomentar el uso de la lengua y el conocimiento de la cultura asturiana en el sistema educativo, garantizando su enseñanza en todos los niveles.
- ▶ Fomentar la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial, incluyendo la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la salud y para la transición ecológica, imprescindible para abordar la emergencia climática

- Potenciar la formación permanente y el apoyo a la acción docente del profesorado, prestando especial atención a los procesos de digitalización y al uso de nuevas metodologías como soporte en los que se apoyan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, deben ser objetivos propios para cada centro aquellos que constituyan acciones de mejora derivadas de sus evaluaciones específicas.

2.4.2. Aspectos poblacionales

La tabla siguiente muestra algunos elementos del contexto asturiano. Año 2020:

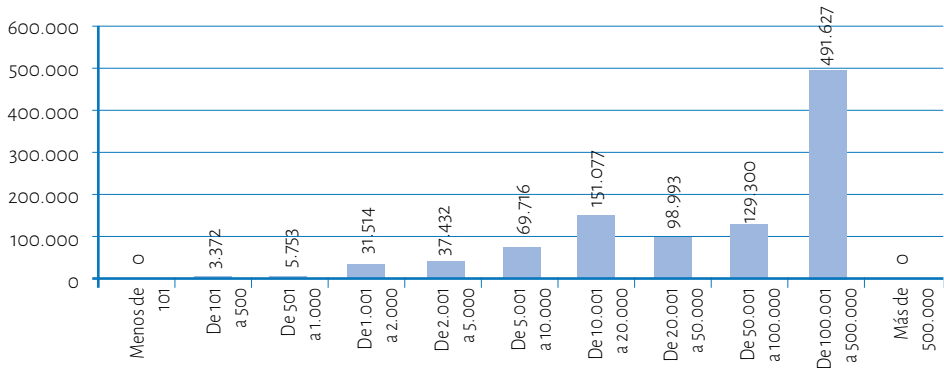
Tabla 3: Elementos del contexto asturiano.

Extensión Territorial (Km²)	Población total	Densidad de población	Porcentaje de población de 0 a 24 años	PIB per cápita (euros)	Tasa de actividad	Tasa de paro
10.604	1.018.784	96,08	18,39	23.455	50,02	14,12

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales).

En el gráfico siguiente, consideramos la distribución de la población según el tamaño de los concejos:

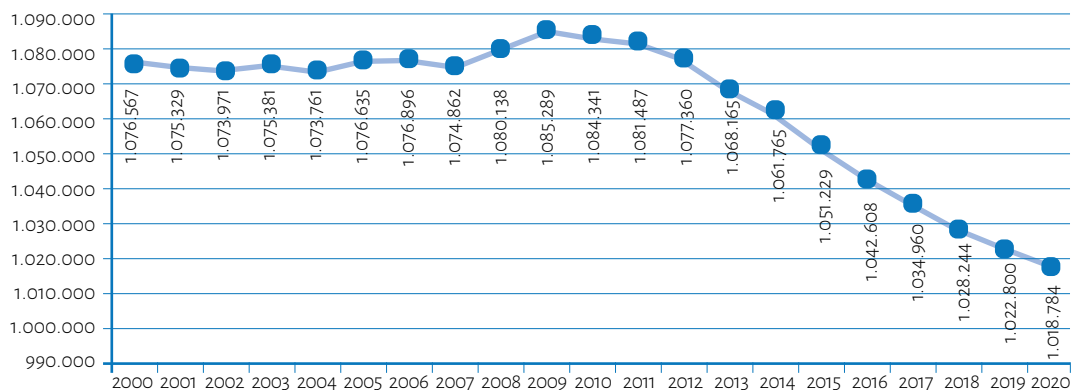
Gráfico 1: Distribución de la población en Asturias según el tamaño de los concejos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales).

En cuanto a la población de Asturias, a continuación se muestra un gráfico con la evolución desde el año 2000 al 2020, en el que se aprecia una pérdida de 57.783 personas

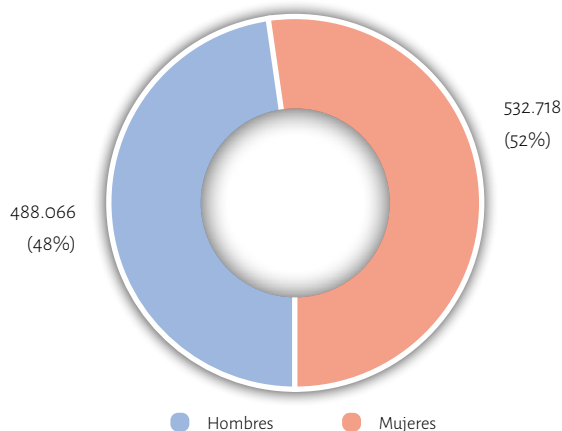
Gráfico 2: Evolución de la población en Asturias 2000-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales.).

En el gráfico siguiente se muestra la población en el año 2020 distribuida por sexos:

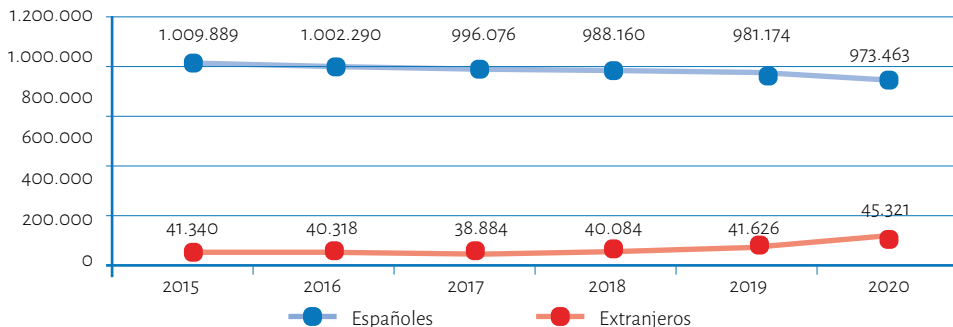
Gráfico 3: Población en Asturias por sexos. Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Instituto Nacional de Estadística).

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de la población española y extranjera en Asturias:

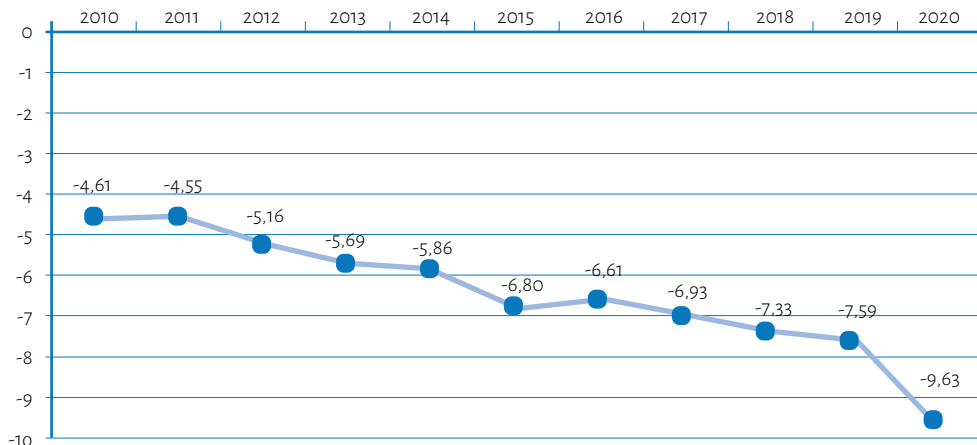
Gráfico 4: Evolución de la población española y extranjera en Asturias. Años 2015-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales).

En cuanto al movimiento natural de la población, en el gráfico siguiente se muestra la tasa de saldo vegetativo de población con datos referidos a los años 2010 a 2020:

Gráfico 5: Tasa de saldo vegetativo 2010-2020 (último publicado a esta fecha).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE (Instituto Nacional de Estadística).

En la siguiente tabla mostramos algunos datos demográficos generales sobre la estructura de la población en Asturias:

Tabla 4: Crecimiento y estructura de la población en Asturias.

Crecimiento y estructura de la población. 2019.	
Tasa de saldo migratorio neto (‰)	4,98
Tasa de saldo migratorio interregional (‰)	-0,55
Tasa de saldo migratorio internacional (‰)	4,98
Ratio de feminidad ⁽¹⁾	109,18
Porcentaje de población extranjera	4,07
Edad media de la población	48,28
Índice de juventud ⁽²⁾	43,94
Proporción de personas mayores de 64 años (%)	25,66
Índice de envejecimiento (% >64/<15)	218,65
Índice de dependencia global (%) ⁽³⁾	59,73
Índice de dependencia de la población menor de 16 años (%)	18,74
Índice de dependencia de la población mayor de 64 años (%)	40,99

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE (Instituto Nacional de Estadística).

Notas:

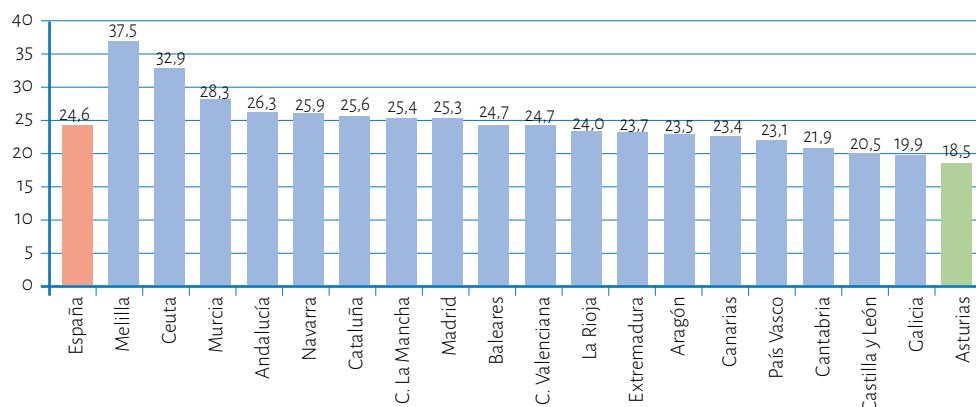
(1) (Número de mujeres/número de hombres)*100

(2) Porcentaje de personas de 15 a 29 años sobre el total de la población

(3) Población de menos de 15 años y de más de 64 años/Población de 15 a 64 años)*100. Indica el peso (en términos porcentuales) de la población no activa (niños y mayores) respecto de la población potencialmente activa.

Si consideramos la población menor de 25 años, Asturias representa la Comunidad Autónoma que tiene el porcentaje de población en edad escolarizable más bajo del país.

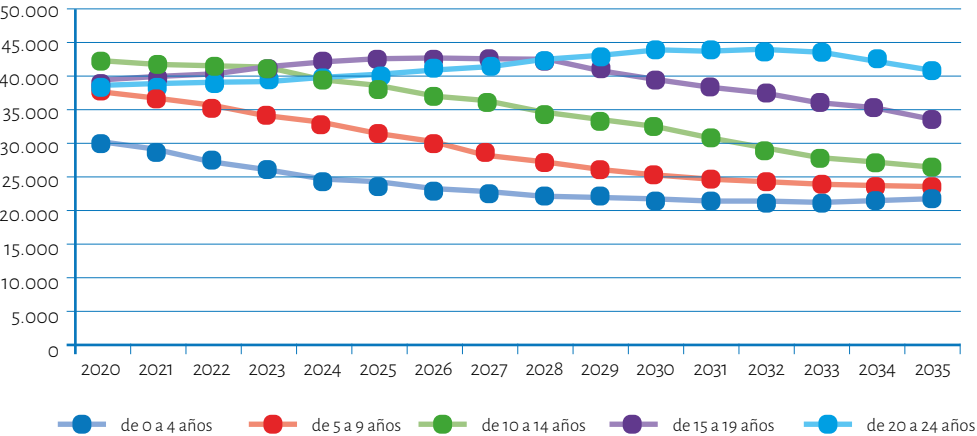
Gráfico 6: Porcentaje de la población en edad escolarizable por CCAA. Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2020 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

Para completar este capítulo, ofrecemos en el gráfico siguiente la proyección de la población en Asturias por tramos de edad de 0 a 24 años y de 2020 a 2035:

Gráfico 7: Proyección de la población por tramos de edad 2020-2035.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI.



Foto: Escuela de Arte de Oviedo



Consejo Escolar

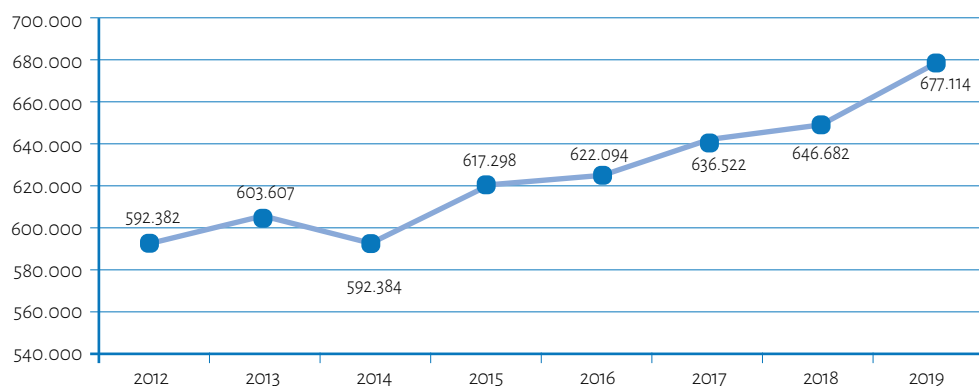
PRINCIPADO DE ASTURIAS

3

LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO

En el gráfico siguiente, podemos ver la evolución del gasto público en instituciones de educación no universitaria, excluidos capítulos financieros. Datos en miles de euros:

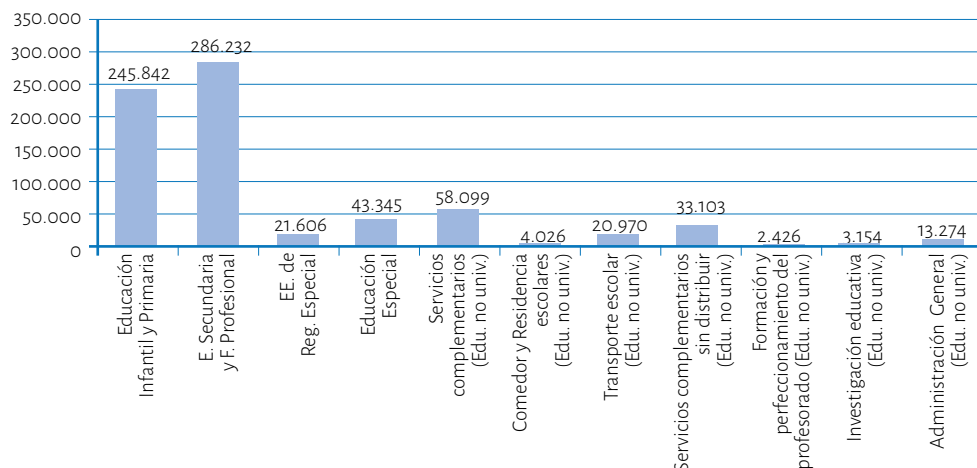
Gráfico 8: Evolución del gasto público en educación no universitaria. (Últimos datos publicados).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Considerando la distribución del gasto correspondiente al año 2019, podemos observar lo siguiente:

Gráfico 9: Distribución del gasto corriente en educación no universitaria en miles de euros.
(Últimos datos publicados).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. 2019.

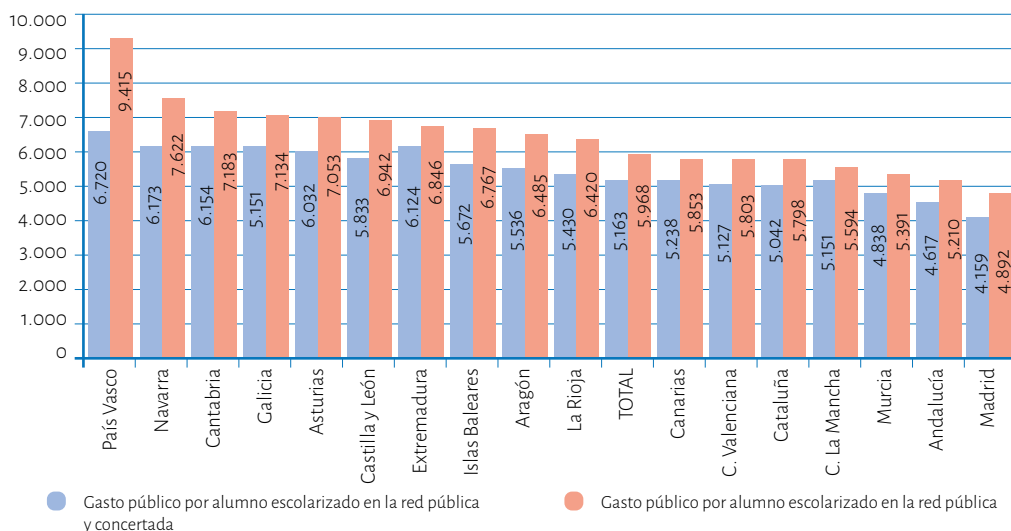
En cuanto al gasto público por alumno escolarizado en enseñanzas no universitarias, Asturias ocupa la cuarta posición tanto en gasto por alumno escolarizado en la red pública y privada concertada como en gasto por alumno escolarizado en la red pública, con un gasto, en el primer caso de 6.032€ por alumno, y en el segundo de 7.053€ (la media española es de 5.163€ y de 5.968€ respectivamente).

La inversión por alumno escolarizado en la red privada concertada es de 2.953,43€, teniendo en cuenta que hay 31.452 alumnos/as. Elaboración propia a partir de datos del Presupuesto del Principado de Asturias (BOPA 31 de diciembre 2019).



Foto: CIFP Comunicación, Imagen y Sonido. Langreo

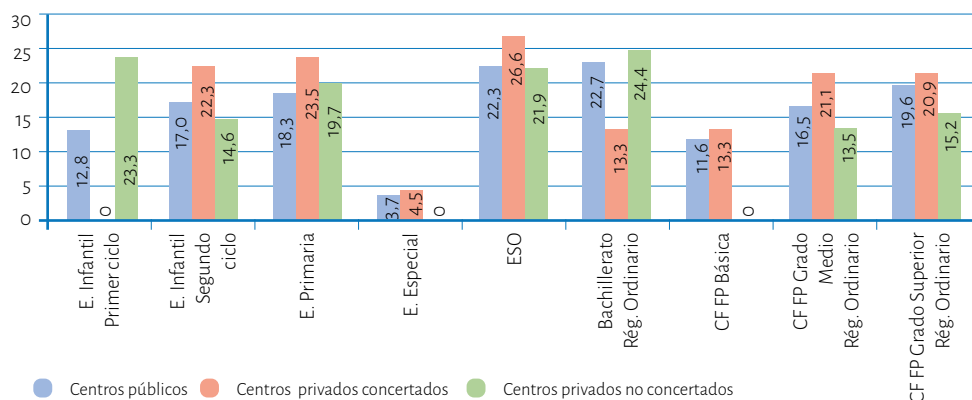
Gráfico 10: Gasto público por alumno y CCAA. Año 2018. (Últimos datos publicados).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo Escolar del Estado.

Otro factor a considerar, vinculado estrechamente con el gasto público, es el número de alumnado por unidad y por profesor. En el gráfico siguiente, se muestran esos datos considerando separadamente los centros públicos, los centros privados concertados y los centros privados no concertados por etapas educativas:

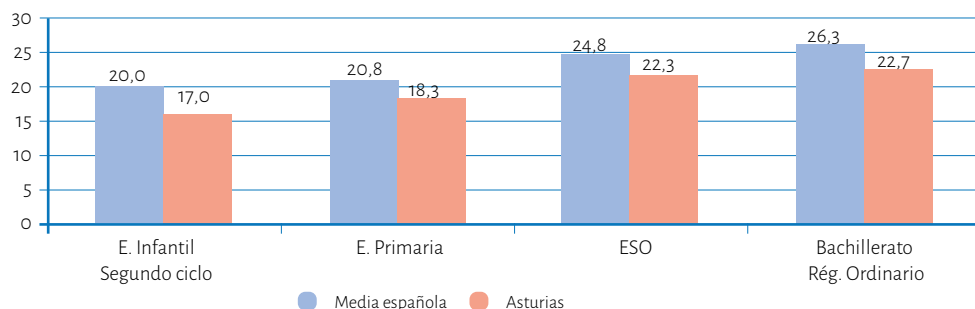
Gráfico 11: Número medio de alumnado en Asturias por unidad, enseñanza y titularidad de centro. Curso 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

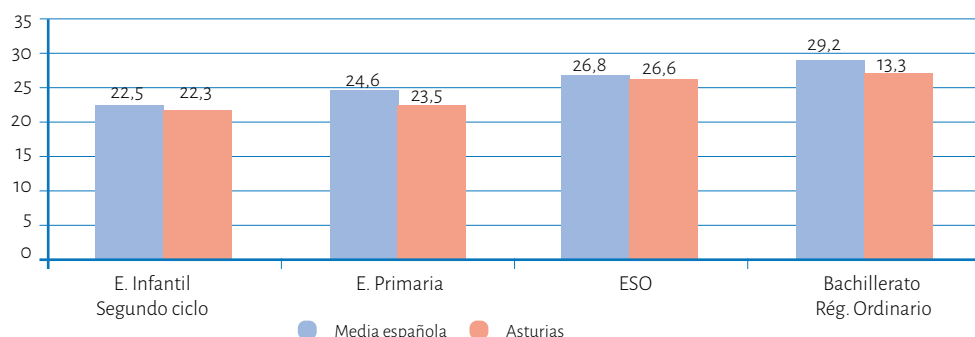
Si consideramos ahora el número medio de alumnado por unidad considerando el conjunto de las enseñanzas y centros, tanto públicos como privados, concertados y no concertados, podemos ver la posición que ocupa Asturias respecto de la media española:

Gráfico 12: Número medio de alumnado por unidad en centros públicos. Curso 2019-2020.



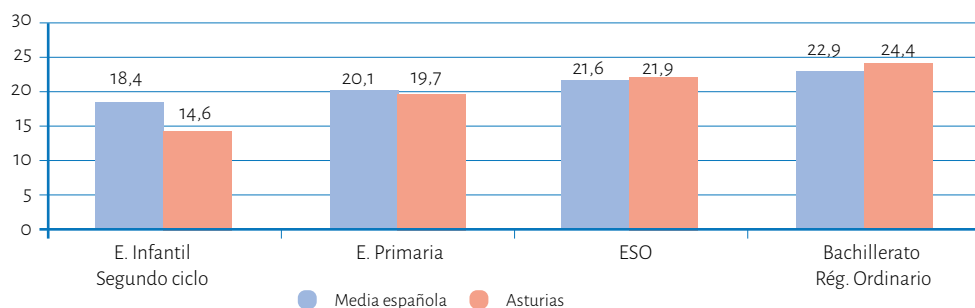
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 13: Número medio de alumnado por unidad en centros privados concertados. Curso 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

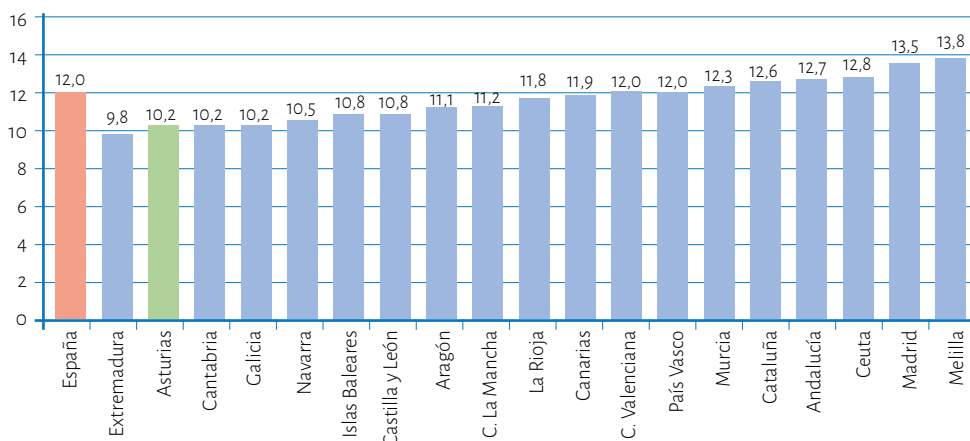
Gráfico 14: Número medio de alumnado por unidad en centros privados no concertados. Curso 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En cuanto al número medio de alumnos por profesor, Asturias se sitúa por debajo de la media española para el alumnado escolarizado en enseñanzas de régimen general:

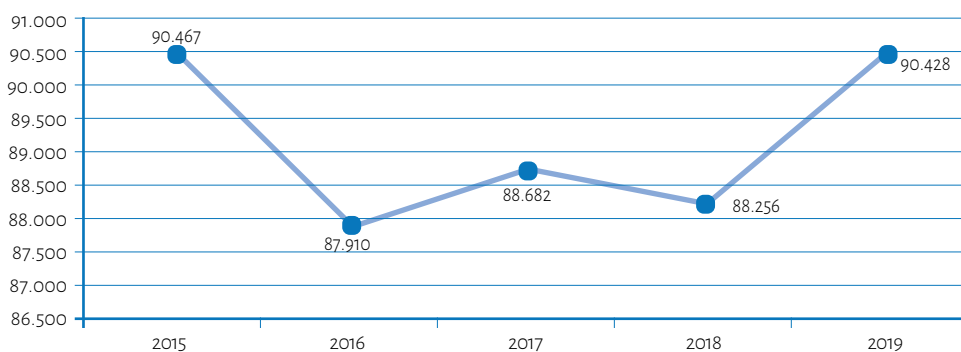
Gráfico 15: Número medio de alumnos por profesor y CCAA.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En cuanto al gasto público en conciertos y subvenciones, el gráfico siguiente muestra la evolución del mismo desde el año 2015 al 2019:

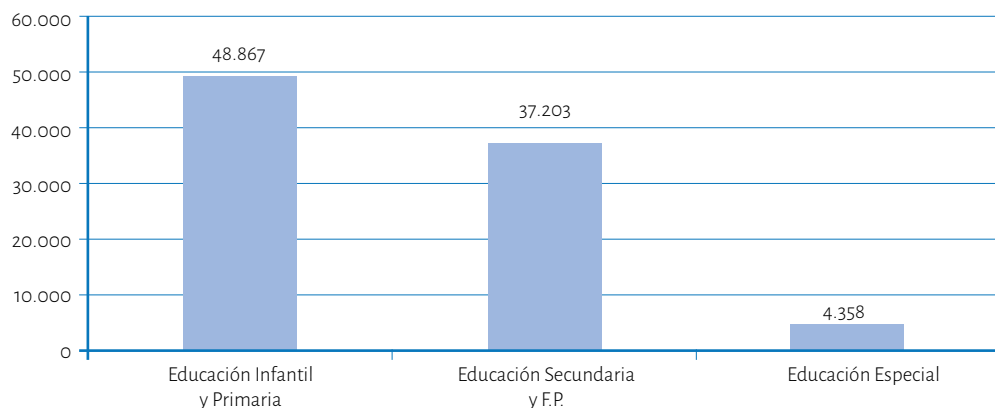
Gráfico 16: Evolución del gasto público en conciertos y subvenciones. Miles de euros (Últimos datos publicados).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La distribución de las transferencias de la Administración educativa autonómica asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2019, podemos verla en el gráfico siguiente:

Gráfico 17: Distribución de las transferencias de la Administración educativa asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2019. Miles de euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios La Laboral



Consejo Escolar

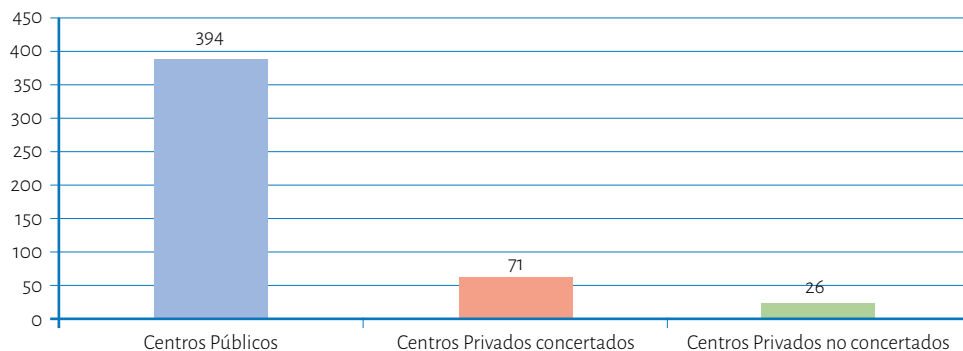
PRINCIPADO DE ASTURIAS

4

LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

En Asturias hay un total de 491 centros educativos, de los que 394 pertenecen a la red pública, 71 a la red de centros privados concertados, y 26 a la red de centros privados no concertados.

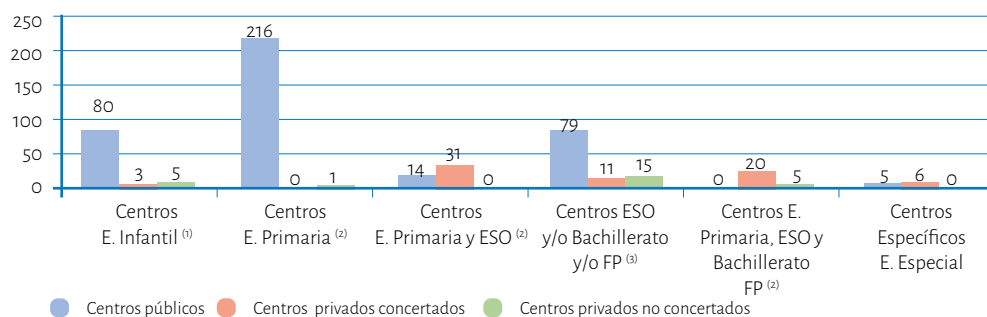
Gráfico 18: Distribución de la red de centros asturianos por titularidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si consideramos la totalidad de la red por las enseñanzas que imparten, tenemos la siguiente distribución:

Gráfico 19: Número de centros por las enseñanzas que imparten.



(1) Los centros de "E. Infantil" imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.

(2) Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach./FP" también pueden impartir E. Infantil.

(3) Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o Otros Programas Formativos. No se incluyen las actuaciones de FP Básica ni de Otros Programas Formativos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: Escuela Educación Infantil Dolores Medio



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

5

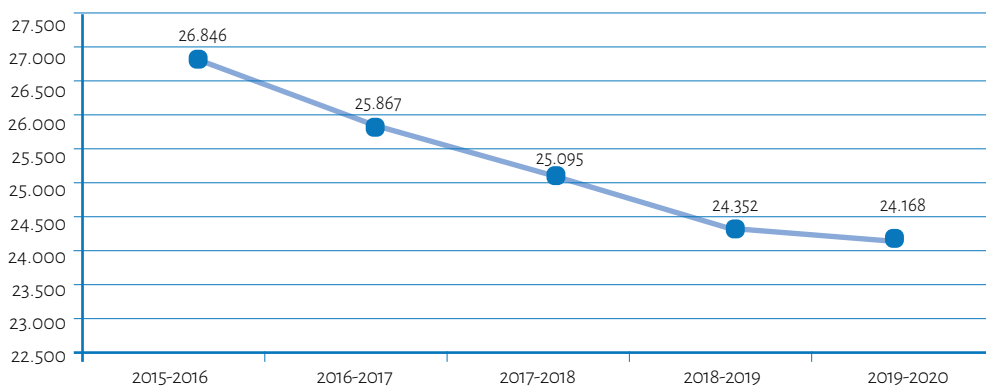
ALUMNADO MATRICULADO

En los gráficos que se muestran a continuación, se observa la evolución de la escolarización en las distintas etapas educativas en todos los centros desde el curso 2015-2016 al curso 2019-2020.

5.1. Alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General

5.1.1. La escolarización en Educación Infantil

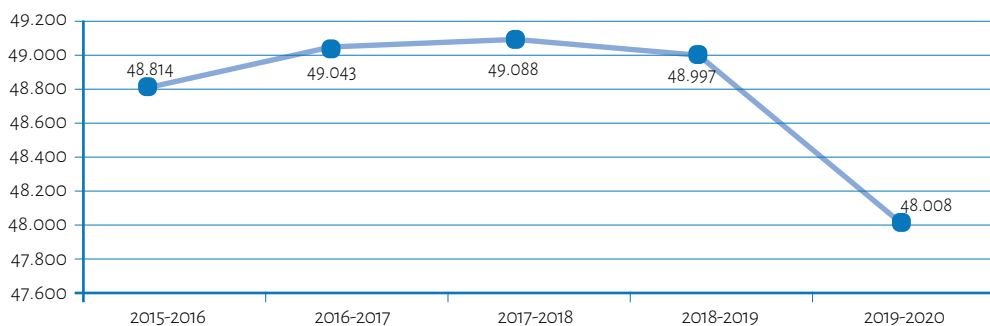
Gráfico 20: Alumnado de Educación Infantil (primer y segundo ciclo).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.2. La escolarización en la Educación Primaria

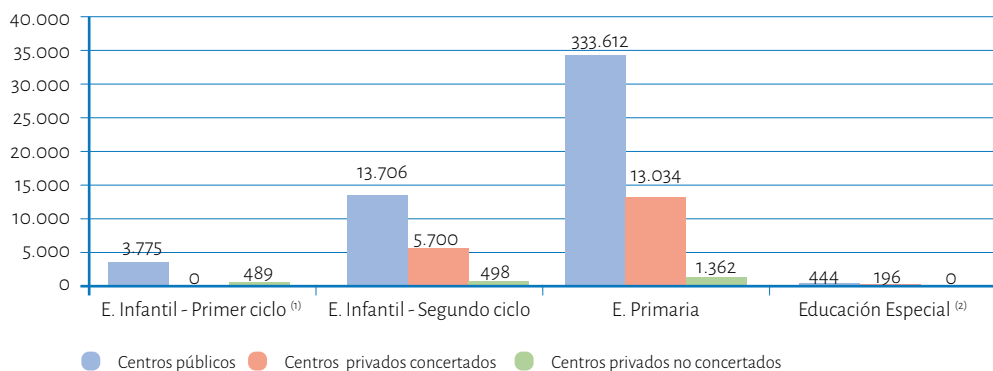
Gráfico 21: Alumnado de Educación Primaria.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial dentro de los centros públicos y privados:

Gráfico 22: Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial por titularidad del centro.



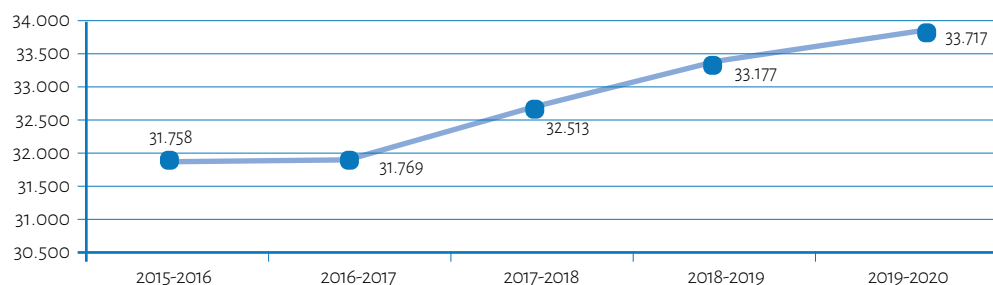
(1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.

(2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.3. La escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria

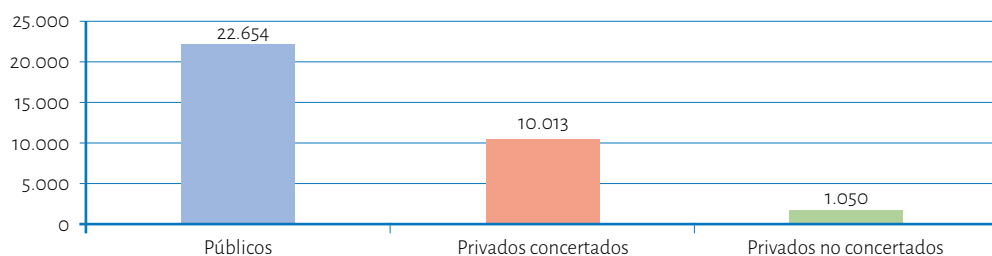
Gráfico 23: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Distribución del alumnado de ESO entre centros públicos y privados:

Gráfico 24: Distribución del alumnado de ESO por titularidad de centro.



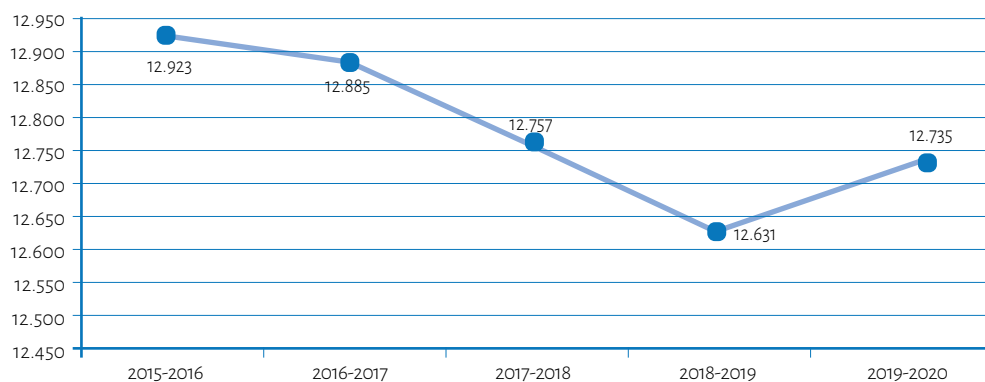
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: CIFP Comunicación, Imagen y Sonido. Langreo

5.1.4. La escolarización en Bachillerato

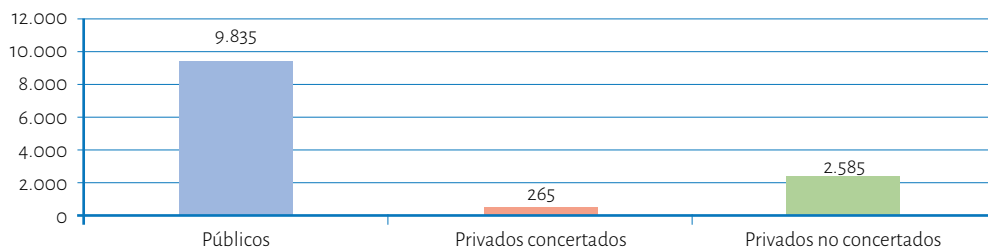
Gráfico 25: Alumnado de Bachillerato, incluyendo tanto la enseñanza presencial como a distancia.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados:

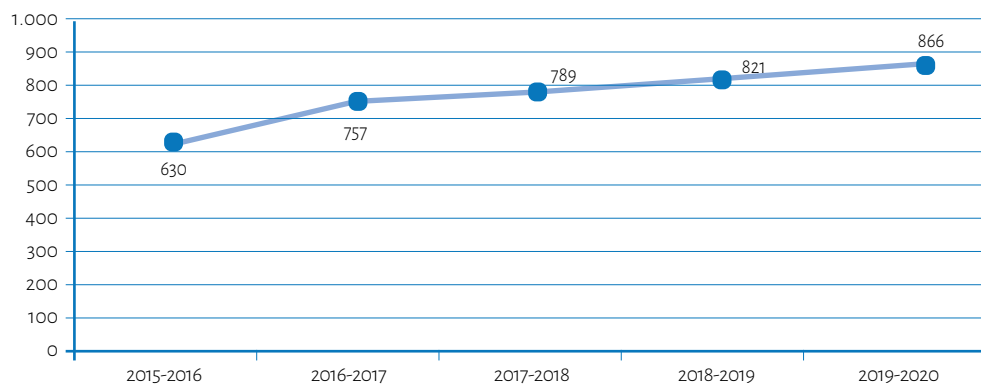
Gráfico 26: Distribución del alumnado de Bachillerato por titularidad del centro.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.5. La escolarización en Formación Profesional Básica

Gráfico 27: Alumnado de FP Básica.

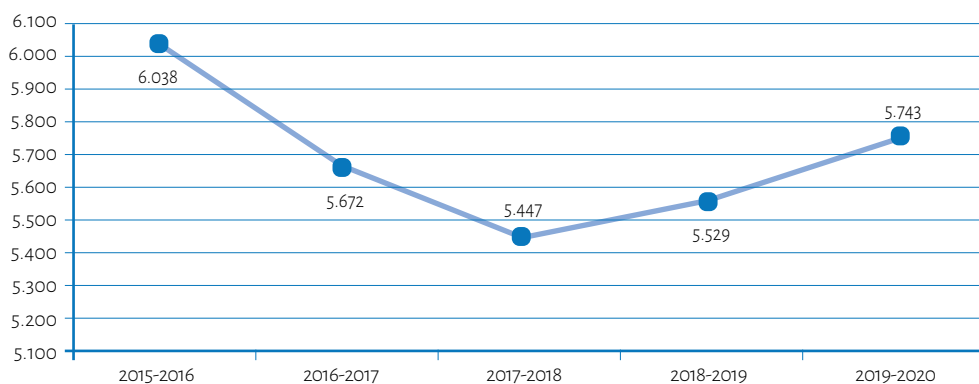


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.6. La escolarización en Formación Profesional de Grado Medio

Gráfico 28: Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio.

(No incluye la enseñanza a distancia, que son 1.372).

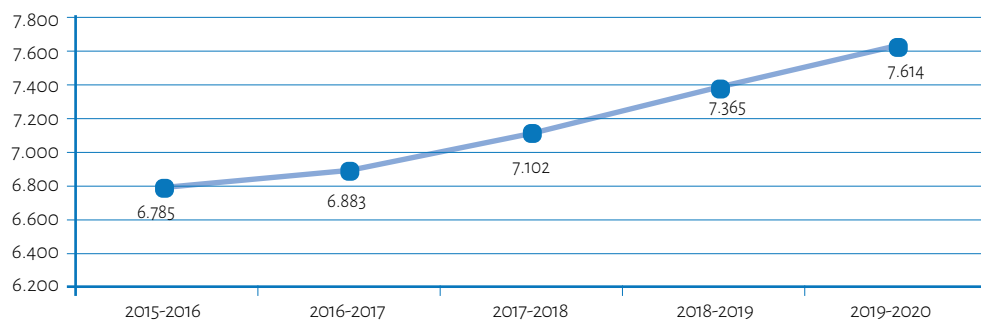


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.7. La escolarización en Ciclos Formativos de Grado Superior

Gráfico 29: Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior.

(No incluye enseñanza a distancia que son 2.002).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

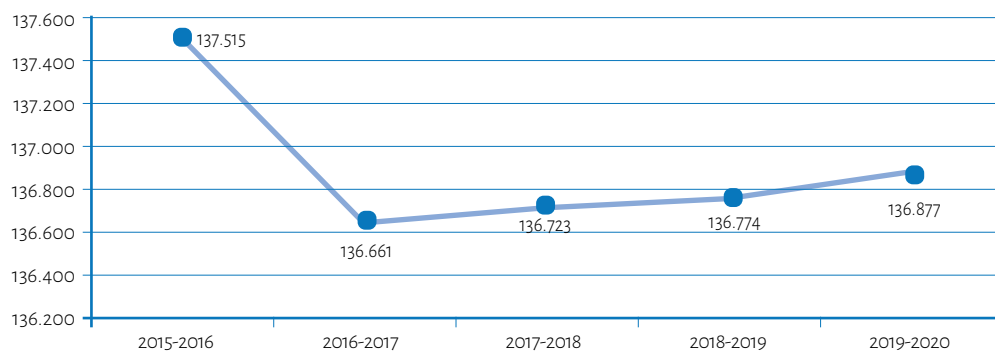


Foto: CIFP Deporte

5.1.8. La escolarización en las enseñanzas de Régimen General

Gráfico 30: Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general.

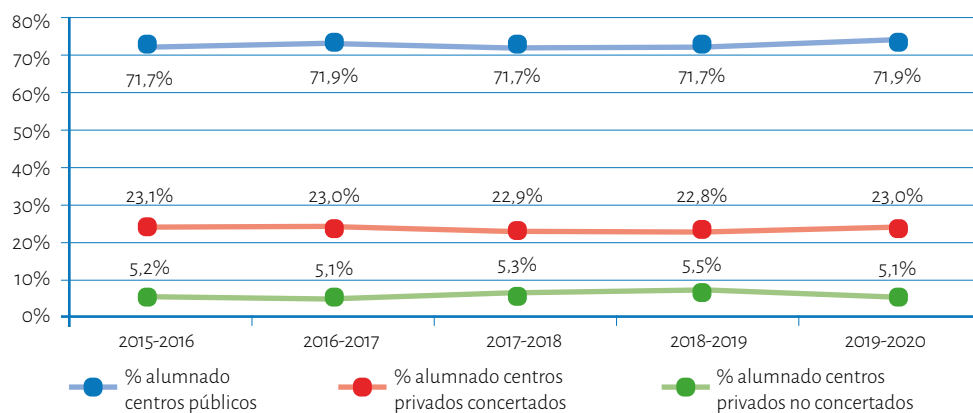
Se incluyen el alumnado incluido en otros programas educativos (12), y la educación especial (640).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La escolarización en centros públicos y en centros privados:

Gráfico 31: Evolución del % de alumnado matriculado en centros públicos y en centros privados.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.2. Alumnado con necesidades educativas especiales

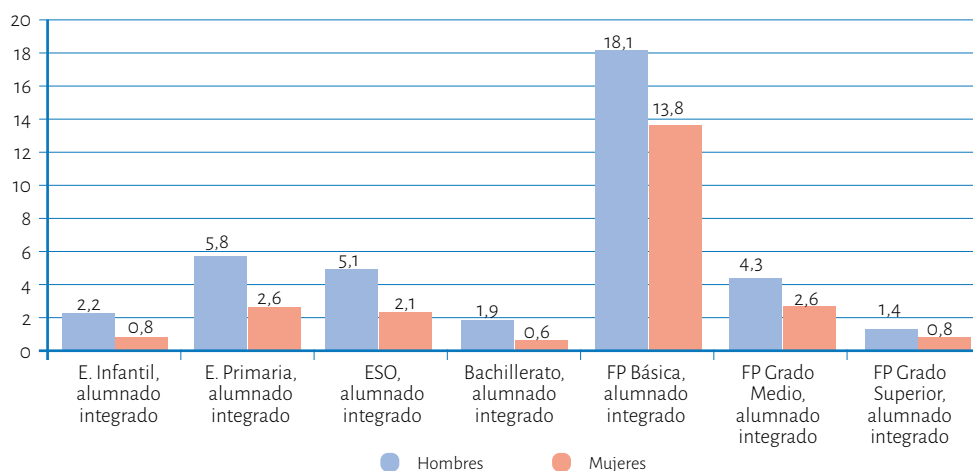
Las necesidades educativas especiales han de involucrar una aproximación diferente para identificar y tratar de resolver las dificultades que se presentan en los centros educativos. Se ha de reducir el impacto de las discapacidades promovidas por las barreras físicas, humanas e institucionales en el acceso y la participación.

El objetivo de las necesidades educativas especiales será el incremento de los aprendizajes y de la participación de los alumnos y alumnas en su proceso educativo.

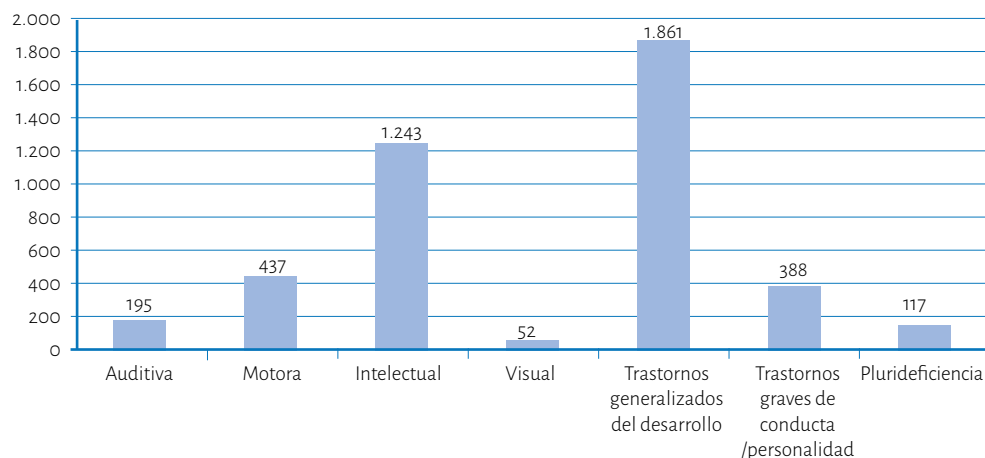
5.2.1. Alumnado que presenta necesidades educativas especiales (ACNEE)

Se presentan a continuación datos referidos al alumnado que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Gráfico 32: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales por sexo y enseñanza matriculado en aulas ordinarias. Curso 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 33: Alumnado con necesidades educativas especiales integrado ⁽¹⁾ por discapacidad.

(1) Se refiere al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves matriculado en centros ordinarios y compartiendo aula con otro alumnado.

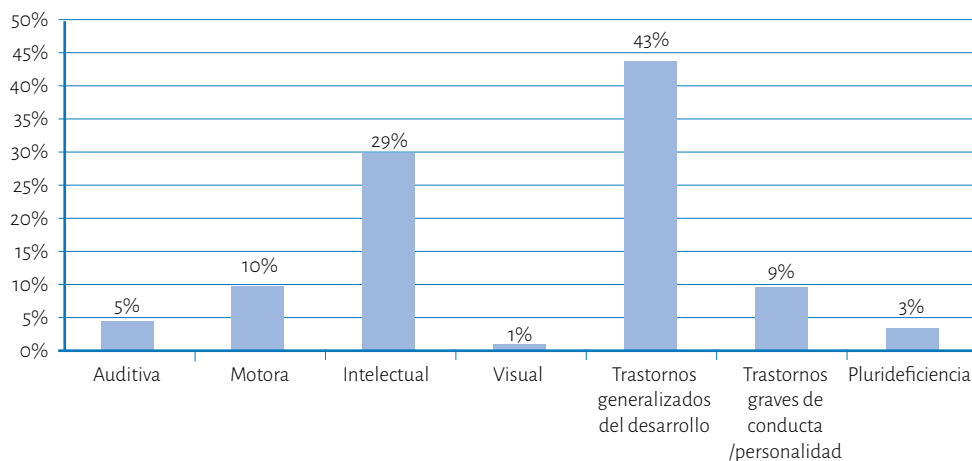
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: Escuela de Arte de Oviedo

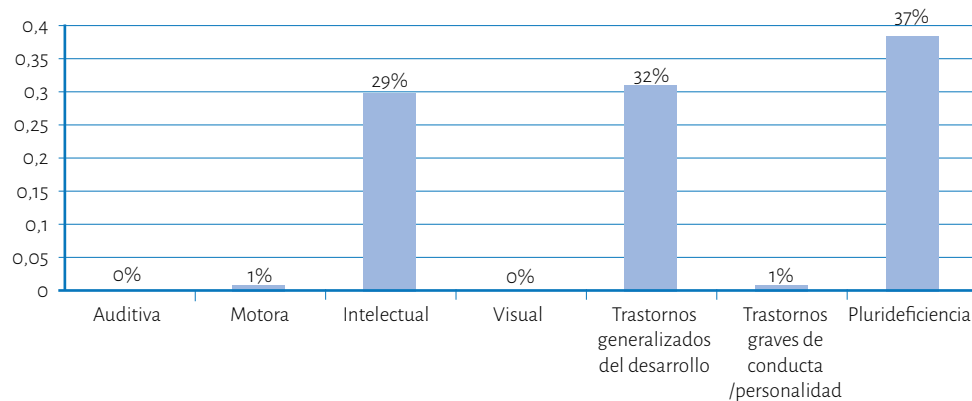
En el gráfico siguiente se pueden ver los datos expresados en forma de porcentaje.

Gráfico 34: Porcentaje de alumnado que cursa modalidad ordinaria por tipologías.



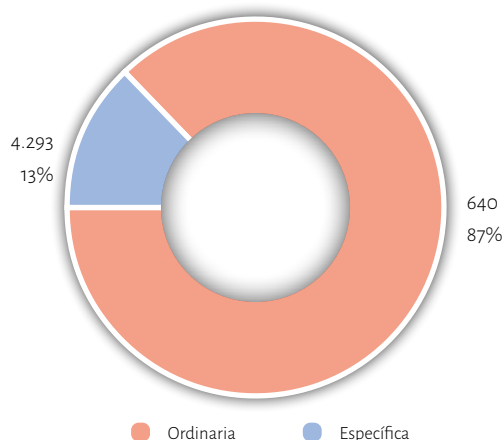
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 35: Porcentaje de alumnado que cursa modalidad específica por tipologías.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 36: Distribución del alumnado con NEE por tipología.

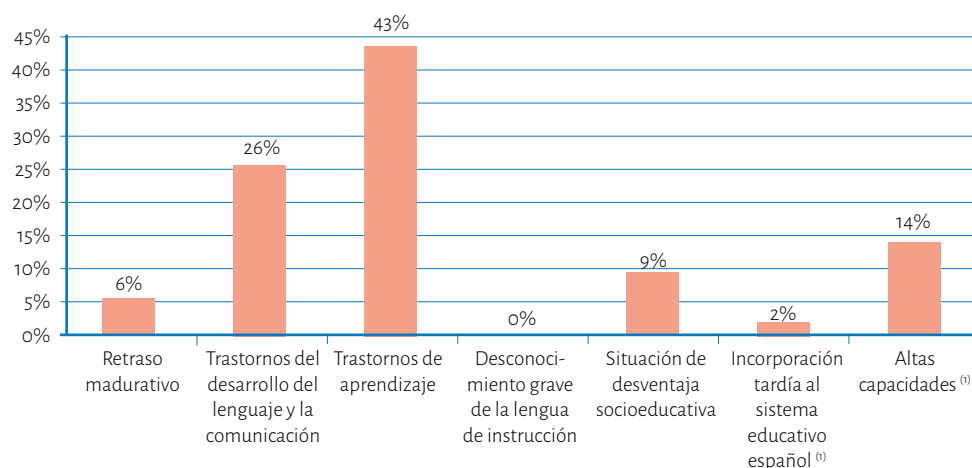


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.2.2. Alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo (otras NEAE)

Se presentan a continuación datos relevantes referidos al alumnado que presenta otras necesidades específicas de apoyo educativo que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de instrucción, situación de desventaja socioeducativa, incorporación tardía al sistema educativo español o altas capacidades y que requiere una determinada respuesta educativa que facilite el logro de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave adecuados a su desarrollo.

Gráfico 37: Porcentaje de alumnado OTRAS NEAE distribuido por tipología.

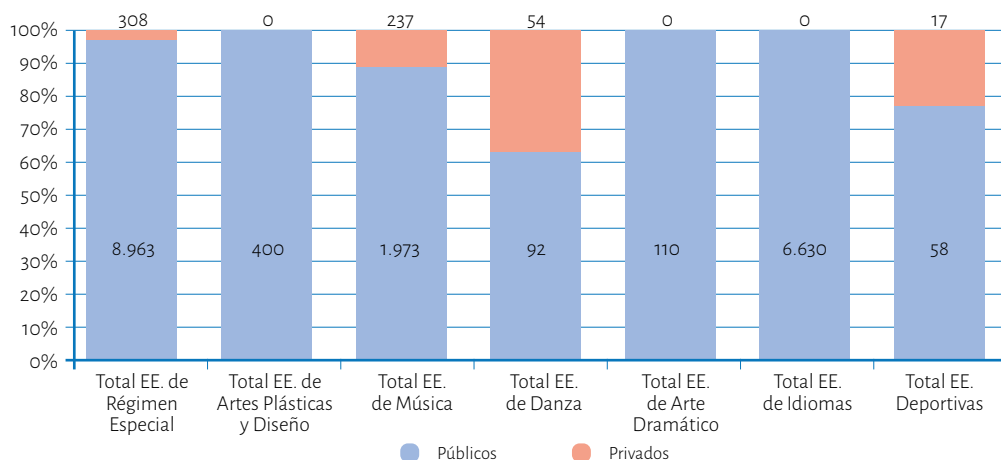


(1) únicamente en educación primaria y secundaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

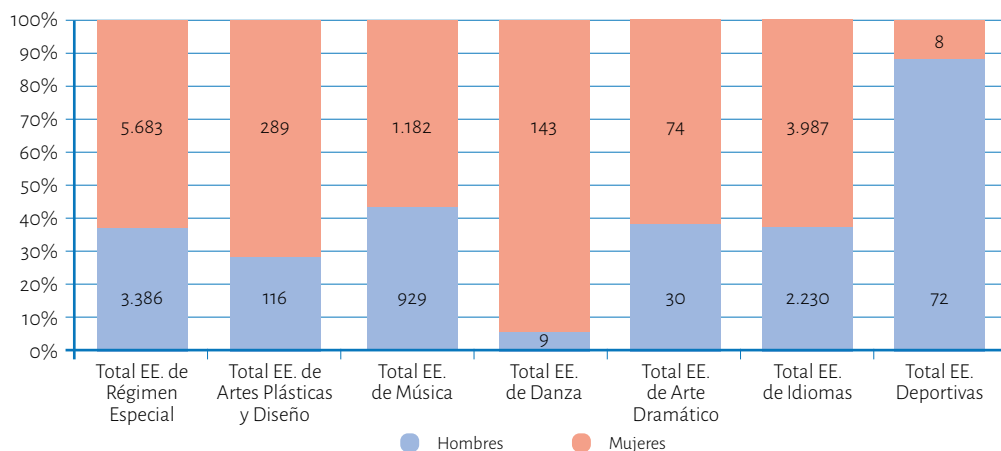
5.3. Alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen Especial

Gráfico 38: Distribución del alumnado de régimen especial por tipo de enseñanza y titularidad de centro.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

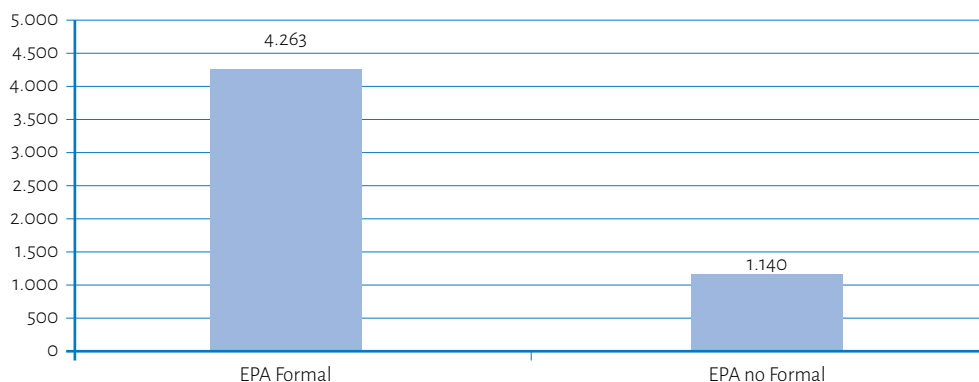
Gráfico 39: Comparativa entre la distribución del alumnado de régimen especial por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

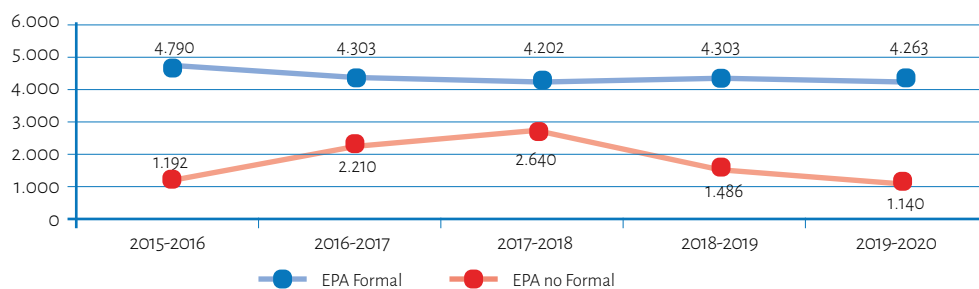
5.4. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas

Gráfico 40: Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 41: Evolución del Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas. Años 2015-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

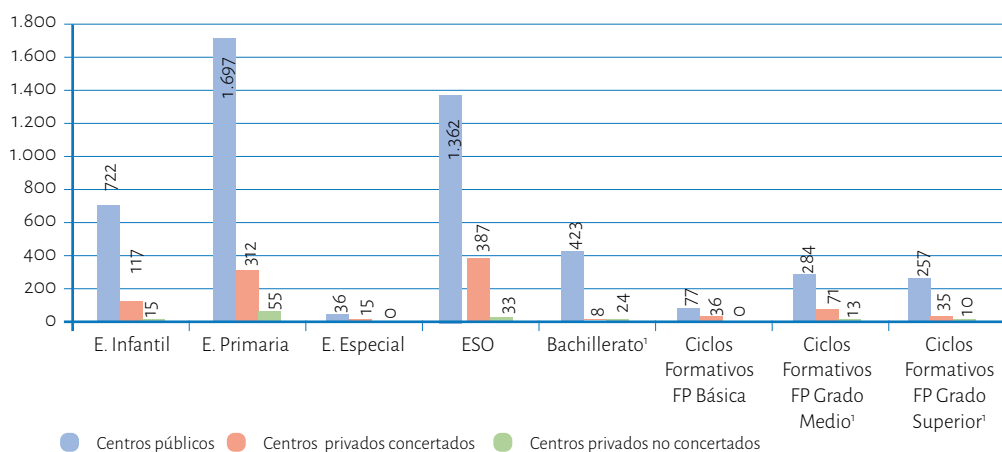


Foto: CIFP Comunicación, Imagen y Sonido. Langreo

5.5. Alumnado extranjero

En los siguientes gráficos, podemos observar la distribución del alumnado extranjero entre centros públicos y privados, considerando las distintas etapas educativas:

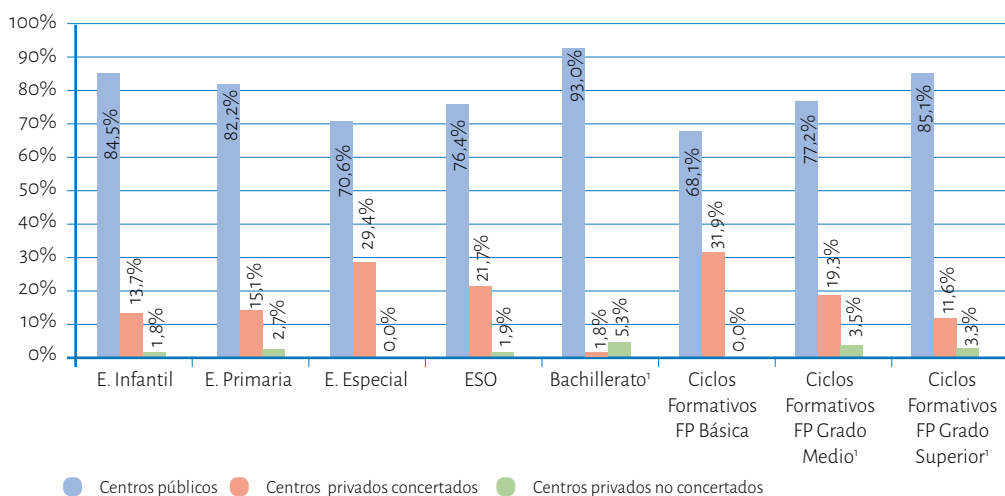
Gráfico 42: Alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro.



(1) Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 43: Porcentaje del alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro.



(1) Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

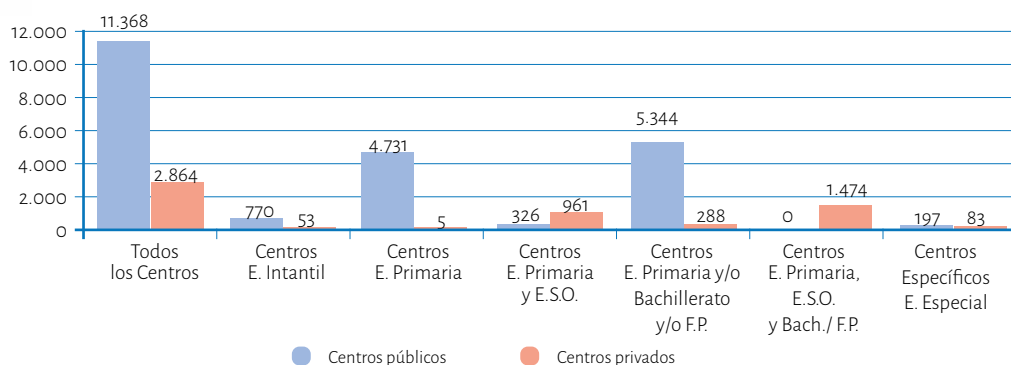
6

EL PROFESORADO

6.1. Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General

En el gráfico siguiente, se muestra el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en el curso 2019-2020, por enseñanza y titularidad de centro. En total son 14.232 profesores y profesoras que imparten estas enseñanzas, de los que 11.368 (79,88%) lo hacen en centros públicos y 2.864 (20,12%) en centros privados.

Gráfico 44: Profesorado de Régimen general por tipo de enseñanza y titularidad del centro.



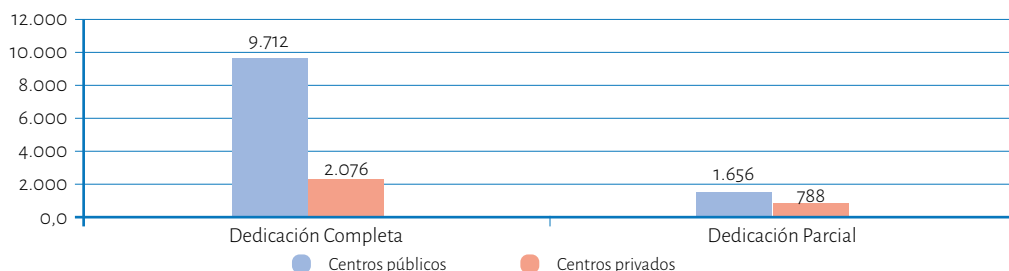
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: Colegio Sta Ma Naranco. Alter Via

Considerados los 14.232 profesores y profesoras que imparten enseñanzas de Régimen General, en función de la titularidad del centro y de la dedicación, tenemos la siguiente distribución:

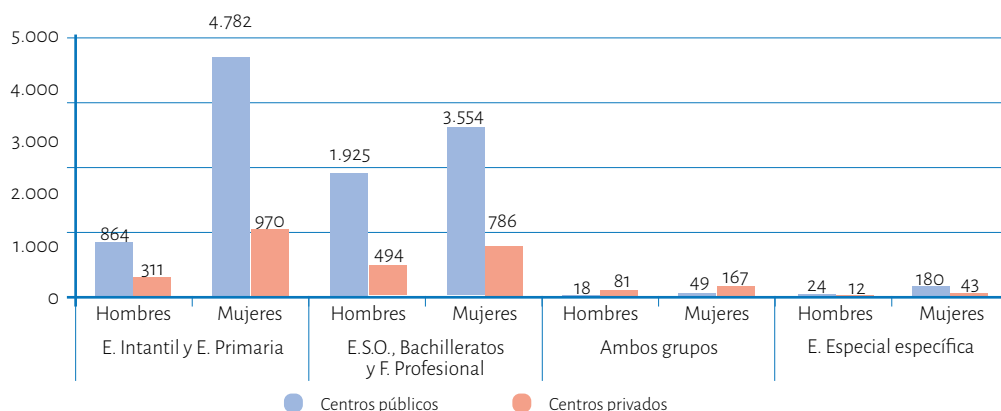
Gráfico 45: Profesorado de Régimen General por titularidad del centro y tipo de dedicación.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si consideramos el conjunto del profesorado y lo distribuimos en función del sexo, tenemos el resultado que figura en el gráfico siguiente:

Gráfico 46: Profesorado por tipo de enseñanza, titularidad del centro y sexo.



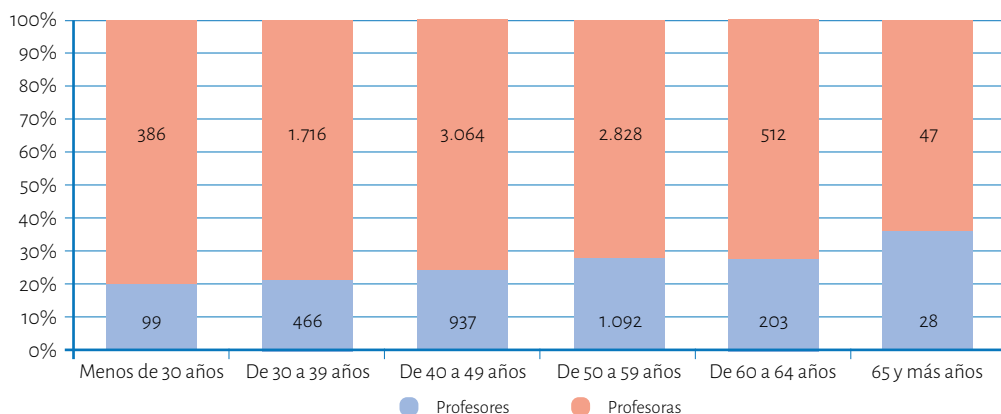
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La diferencia de las cifras de profesorado de esta tabla con anterior, se debe a la contabilización en ésta del profesorado de Escuelas de Arte que imparten Bachillerato, así como a la no contabilización del profesorado que, en algún caso, imparten exclusivamente enseñanzas de Régimen Especial o específicas de Educación de Adultos dentro de los propios centros de Régimen General.

En el profesorado de ambos grupos se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil/E. Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional.

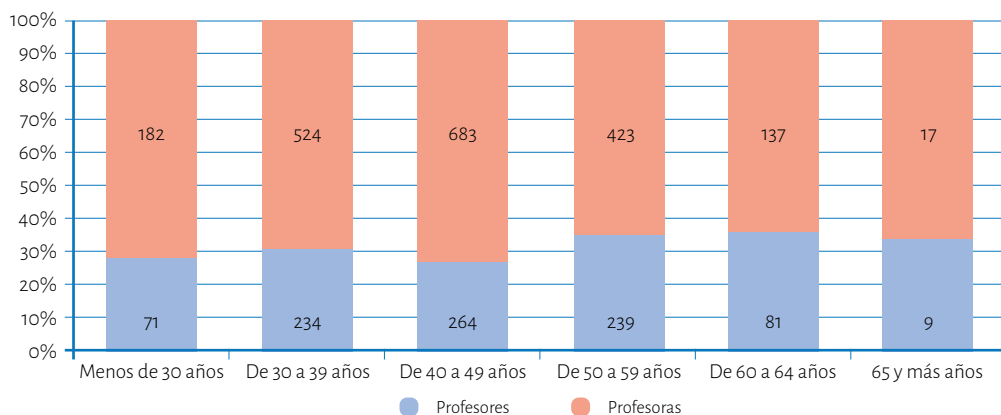
Si consideramos ahora, además del sexo, la edad, la distribución resultante en centros públicos y privados, es la que se observa en los siguientes gráficos:

Gráfico 47: Profesores y profesoras en centros públicos.



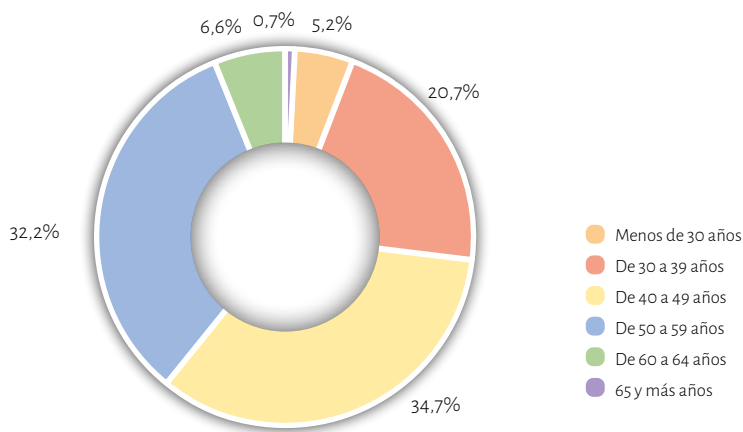
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 48: Profesores y profesoras en centros privados.



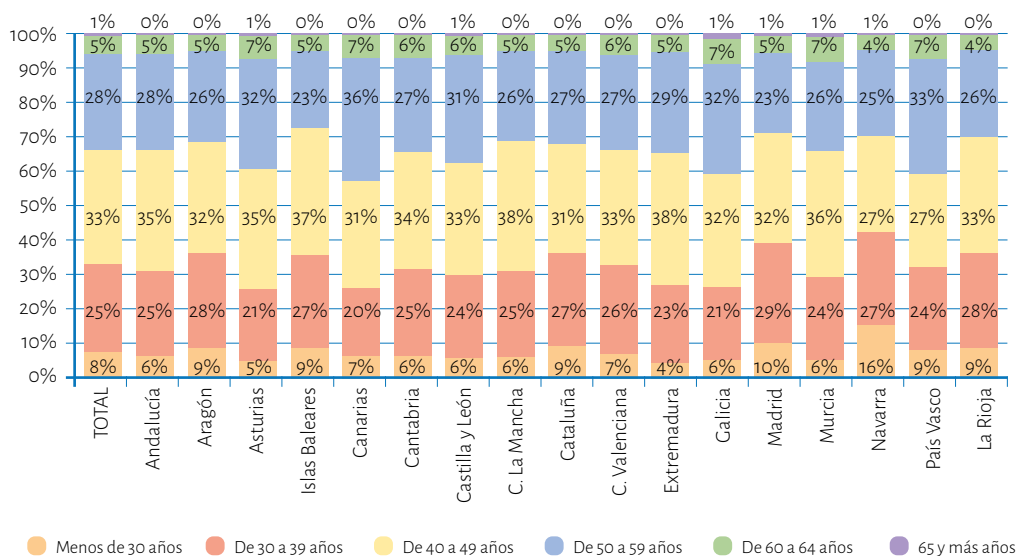
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 49: Porcentaje de profesorado, según la edad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

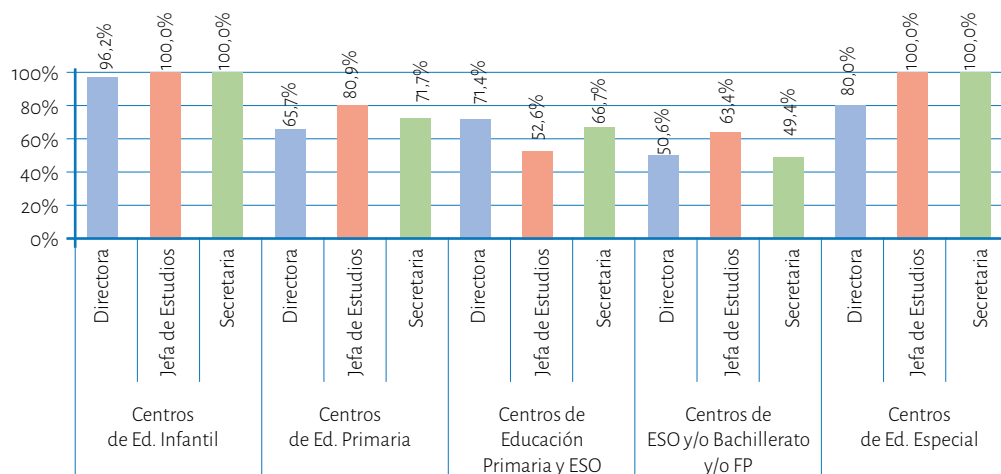
Gráfico 50: Porcentaje de profesorado, según la edad. Comparativa entre CCAA.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

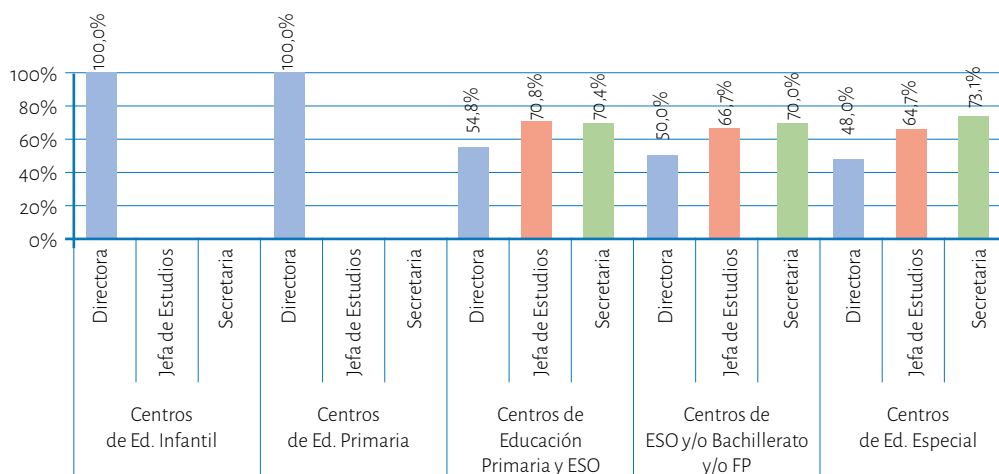
Si consideramos la variable sexo en la ocupación de cargos directivos por tipo de enseñanza de régimen general, podemos observar los datos porcentuales en los gráficos siguientes:

Gráfico 51: % de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos públicos de régimen general.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 52: % de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos privados concertados de régimen general.

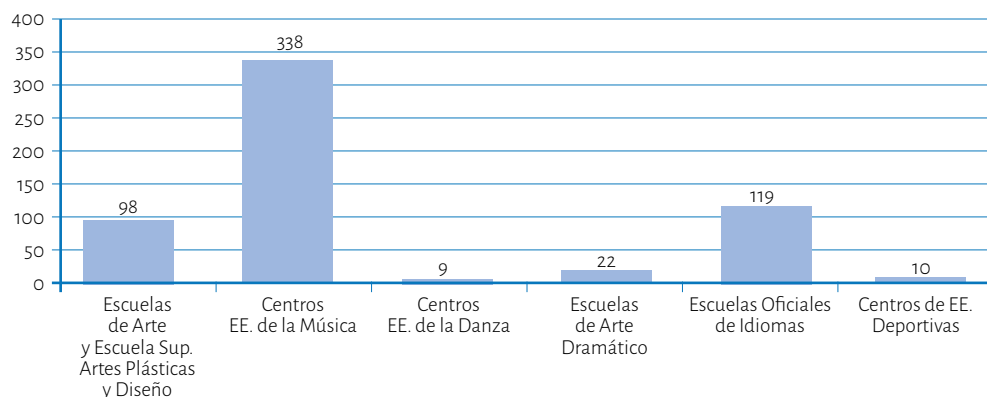


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

6.2. Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial

En cuanto al profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial, su distribución por enseñanzas es la siguiente:

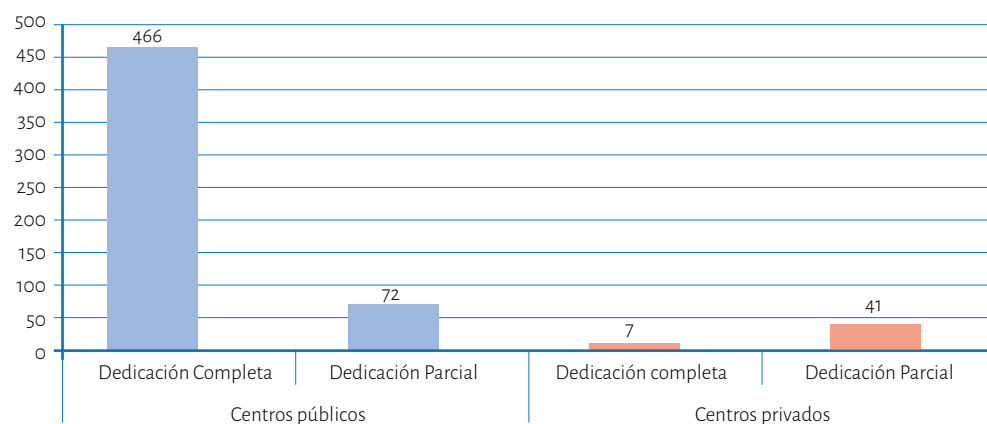
Gráfico 53: Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Del total de profesorado (586) que imparte Enseñanzas de Régimen Especial, 473 lo hacen a dedicación completa y 133 a dedicación parcial, distribuyéndose en función de la titularidad del centro, de la siguiente manera:

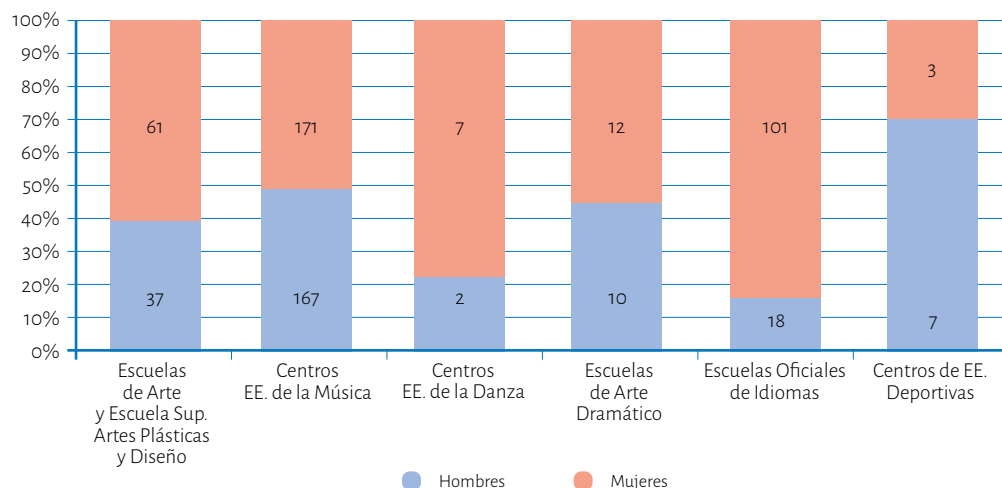
Gráfico 54: Profesorado de régimen especial por titularidad y dedicación.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Su distribución por sexos se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico 55: Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza y sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

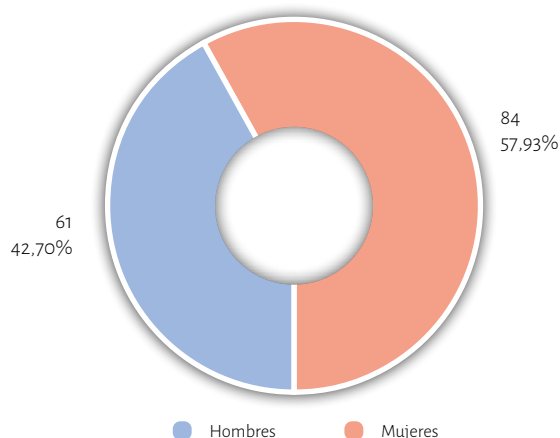


Foto: CIFP Deporte

6.3. Profesorado que imparte enseñanzas de Personas Adultas

Finalmente, de los 145 profesores y profesoras que imparten enseñanzas para Personas Adultas, su distribución por sexos sería la siguiente:

Gráfico 56: Profesorado de enseñanza de personas adultas por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios La Laboral



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

7

POLÍTICAS EDUCATIVAS: DESARROLLO NORMATIVO

Se incluyen las normas publicadas por la Consejería de Educación, además de los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, durante el curso 2019-2020:

Septiembre 2019

- ▶ Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación. (03/09/19)

Octubre 2019

- ▶ Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, correspondientes al año académico 2019-2020. (29/10/19)

Noviembre 2019

- ▶ Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se establece el modelo de certificado de acreditación de los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial por superación de la prueba específica de certificación. (11/11/19)
- ▶ Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (27/11/19)

Diciembre 2019

- ▶ Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería. (05/12/19)
- ▶ Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el plan de actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2019/2020. (24/12/19)

Enero 2020

- ▶ Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la prueba para la obtención directa del título de Bachiller para personas mayores de 20 años, correspondiente al año académico 2019-2020, en el Principado de Asturias. (07/01/20)
- ▶ Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los premios extraordinarios del alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el Principado de Asturias, correspondientes al año 2019. (10/01/20)
- ▶ Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, correspondientes al año académico 2018-2019. (10/01/20)
- ▶ Resolución de 8 de enero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico/a y de Técnico/a Superior de Formación Profesional en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2019-2020. (30/01/20)

Febrero 2020

- ▶ Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2020 en el Principado de Asturias. (03/02/20)
- ▶ Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la prueba de certificación del nivel competencial Intermedio B2 de lengua asturiana del año 2020 en el Principado de Asturias. (05/02/20)
- ▶ Resolución de 22 de enero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza para las especialidades de Danza Clásica y Danza Española en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2020-2021. (14/02/20)
- ▶ Resolución de 12 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de madurez sustitutivas de requisitos académicos de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las actividades de formación deportiva del período transitorio, a Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y a las Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito del Principado de Asturias correspondientes al año académico 2020-2021. (28/02/20)

Abril 2020

- ▶ Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial. (23/04/20)
- ▶ Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. (24/04/20)
- ▶ Resolución de 24 de abril de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban con carácter extraordinario las instrucciones complementarias, debido a la epidemia del COVID-19,

para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de ciclos de Formación Profesional y para la realización de las diferentes formaciones prácticas en las enseñanzas de régimen especial en centros del Principado de Asturias. (29/04/20)

- ▶ Resolución de 27 de abril de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la continuación de procedimientos para la finalización del curso escolar y se aprueban instrucciones para la evaluación del 2.º Ciclo de Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato con la misma finalidad. (29/04/20)

Mayo 2020

- ▶ Resolución de 30 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, para la adaptación de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2019-2020, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. (05/05/20)
- ▶ Resolución de 23 de abril de 2020, de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, por la que se determina la relación media alumnado/profesorado por unidad escolar para los centros privados concertados del Principado de Asturias en el curso académico 2020/2021. (11/05/20)
- ▶ Resolución de 12 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la apertura de todos los centros educativos y la incorporación presencial de equipos directivos y personal de administración y servicios en los centros públicos. (14/05/20)
- ▶ Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la reanudación de los procedimientos para la finalización de las actuaciones relacionadas con la prueba para la obtención directa del título de Bachiller para personas mayores de 20 años, correspondiente al año académico 2019-2020, en el Principado de Asturias, convocada por Resolución de 5 de diciembre de 2019. (18/05/20)
- ▶ Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la continuación del procedimiento de la convocatoria de pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2020 en el Principado de Asturias y se modifica el calendario de actuaciones estableciendo nuevos términos. (18/05/20)
- ▶ Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 19 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de certificación de competencia general para los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del año 2020 en el Principado de Asturias y se ordena la continuación de los plazos administrativos. (18/05/20)
- ▶ Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se inicia el procedimiento de admisión, se aprueba el calendario de actuaciones, se aprueban las instrucciones de aplicación al procedimiento con motivo del estado de alarma y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en el Principado de Asturias, para el curso 2020/2021. (19/05/20)

- ▶ Resolución de 15 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, por la que se dictan instrucciones en relación con la documentación a presentar a los efectos de acreditación de los criterios de admisión, en el procedimiento de admisión de alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, e instrucciones específicas para el procedimiento telemático, para el curso 2020-2021. (19/05/20)
- ▶ Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la continuación del procedimiento de la convocatoria de Pruebas de madurez sustitutivas de requisitos académicos de acceso a las Enseñanzas deportivas de régimen especial y a las actividades de formación deportiva del período transitorio, a Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y a las Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito del Principado de Asturias correspondientes al año académico 2020-2021 y se modifica el calendario de actuaciones estableciendo nuevos términos. (21/05/20)
- ▶ Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la continuación del procedimiento de la convocatoria de pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza para las especialidades de Danza clásica y Danza española en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2020-2021 y se modifica el calendario de actuaciones estableciendo nuevos términos. (21/05/20)
- ▶ Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la continuación del procedimiento de la convocatoria de pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2020-2021 y se modifica el calendario de actuaciones estableciendo nuevos términos. (21/05/20)
- ▶ Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la continuación del procedimiento de la convocatoria de pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico o Técnica y de Técnico Superior o Técnica Superior de Formación Profesional en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2019-2020 y se modifica el calendario de actuaciones estableciendo nuevos términos. (22/05/20)
- ▶ Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se inicia el procedimiento por el que se convoca la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2020-2021 al considerarse indispensable para el funcionamiento básico de los servicios educativos y la protección del interés general. RECTIFICACIÓN ERRORES EN BOPA 09-06-2020. (22/05/20)
- ▶ Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se inicia el procedimiento por el que se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2020-2021 al considerarse indispensable para el funcionamiento básico de los servicios educativos y la protección del interés general. (27/05/20)

Junio 2020

- ▶ Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la reanudación del procedimiento para la realización de las pruebas para la obtención directa del título de graduado o graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años correspondientes al año académico 2019-2020, convocada por Resolución de 9 de octubre de 2019. CORRECCIÓN DE ERRORES BOPA 17/06/2020. (05/06/20)
- ▶ Resolución de 4 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se rectifica error material en la Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se inicia el procedimiento por el que se convoca la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2020-2021 al considerarse indispensable para el funcionamiento básico de los servicios educativos y la protección del interés general. (09/06/20)
- ▶ Resolución de 18 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la continuación de procedimientos para la finalización del curso escolar y se aprueban instrucciones para la evaluación de las enseñanzas de formación profesional, enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas, enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, ciclos formativos de artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas de personas adultas y enseñanzas deportivas. CORRECCIÓN ERRORES BOPA 19-06-2020. (10/06/20)
- ▶ Resolución de 1 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen presencial en el año académico 2020-2021. (10/06/20)
- ▶ Resolución de 1 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes públicos no universitarios del Principado de Asturias, en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en régimen a distancia para el año académico 2020-2021. (10/06/20)
- ▶ Acuerdo de 4 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias. (15/06/20)
- ▶ Resolución de 2 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Fútbol, para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial del ciclo inicial en Senderismo, y para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Media Montaña, correspondientes al año 2020. (15/06/20)
- ▶ Resolución de 10 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se dispone la adopción de medidas adicionales en materia educativa en la Fase III del Plan de Desescalada. (15/06/20)
- ▶ Resolución de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se rectifica error material en la Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la reanudación del procedimiento para la realización de las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años correspondientes al año académico 2019-2020, convocada por Resolución de 9 de octubre de 2019. (17/06/20)

- ▶ Resolución de 1 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, de primera modificación de la Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la prueba de certificación del nivel competencial Intermedio B2 de lengua asturiana del año 2020 en el Principado de Asturias. (17/06/20)
- ▶ Resolución de 3 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2020-2021. (18/06/20)
- ▶ Resolución de 12 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado, en la modalidad presencial, en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias, para el curso académico 2020-2021. (19/06/20)
- ▶ Rectificación de error de la Resolución de 18 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la continuación de procedimientos para la finalización del curso escolar y se aprueban instrucciones para la evaluación de las enseñanzas de formación profesional, enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas, enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, ciclos formativos de artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas de personas adultas y enseñanzas deportivas. (19/06/20)
- ▶ Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021 (24/06/20)
- ▶ Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, de segunda modificación de la Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la prueba de certificación del nivel competencial Intermedio B2 de Lengua Asturiana del año 2020 en el Principado de Asturias. (29/06/20)
- ▶ Resolución de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el año académico 2020-2021. (30/06/20)

Julio 2020

- ▶ Decreto 37/2020, de 2 de julio, de primera modificación del Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación. (03/07/20)
- ▶ Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente. (13/07/20)
- ▶ Resolución de 12 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas artísticas superiores para el curso académico 2020-2021. (15/07/20)
- ▶ Resolución de 12 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de admisión y matrícula del alumnado en la Escuela de Arte de Oviedo para cursar los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al año académico 2020-2021. (15/07/20)
- ▶ Resolución de 12 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas elementales y profesionales de música y danza para el curso académico 2020-2021. (16/07/20)

- ▶ Extracto de la Resolución de 20 de julio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2019-2020 en el ámbito del Principado de Asturias y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio. (23/07/20)
- ▶ Extracto de la Resolución de 20 de julio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios del alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el Principado de Asturias correspondientes al año 2020 y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio. (27/07/20)
- ▶ Acuerdo de 9 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se rectifica error advertido en el Acuerdo de 4 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias. (27/07/20)
- ▶ Resolución de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza la convocatoria extraordinaria de prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales para el año académico 2020-2021 y se aprueba el calendario para la admisión y matrícula extraordinaria en las correspondientes enseñanzas. (31/07/20)
- ▶ Resolución de 21 de julio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza la convocatoria extraordinaria de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música correspondientes al año académico 2020-2021 y se aprueba el calendario para la admisión y matrícula extraordinaria en las correspondientes enseñanzas. (31/07/20)
- ▶ Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (31/07/20)

Agosto 2020

- ▶ Resolución de 21 de julio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la suspensión de la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Esquí Alpino, convocada por Resolución de 4 de febrero de 2020. (06/08/20)
- ▶ Resolución de 27 de julio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario para la admisión y matrícula extraordinaria en ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y se autoriza la convocatoria extraordinaria de la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondiente al curso 2020-2021. (07/08/20)
- ▶ Extracto de la Resolución de 29 de julio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al año académico 2019-2020 y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan premio. (07/08/20)
- ▶ Extracto de la Resolución de 29 de julio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, correspondientes al año académico 2019-2020. (07/08/20)

Septiembre 2020

- ▶ Resolución de 9 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 2020, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2020-2021. (10/09/20)
- ▶ Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso en los centros privados tanto sostenidos con fondos públicos como privados exclusivamente y que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (18/09/20)
- ▶ Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, de primera modificación de la Resolución de 30 de julio de 2020, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (18/09/20)
- ▶ Resolución de 21 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2020-2021. (24/09/20)



Foto: CRA La Marina



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

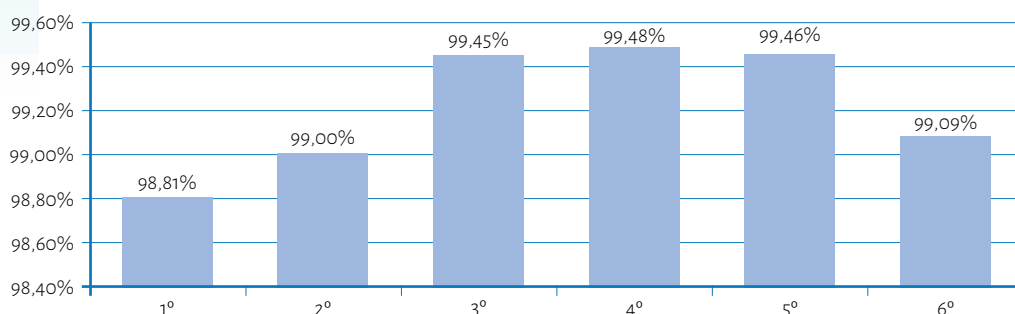
8

RESULTADOS ACADÉMICOS

8.1. Educación Primaria

El gráfico siguiente muestra el porcentaje de alumnado que promociona por curso en Educación Primaria

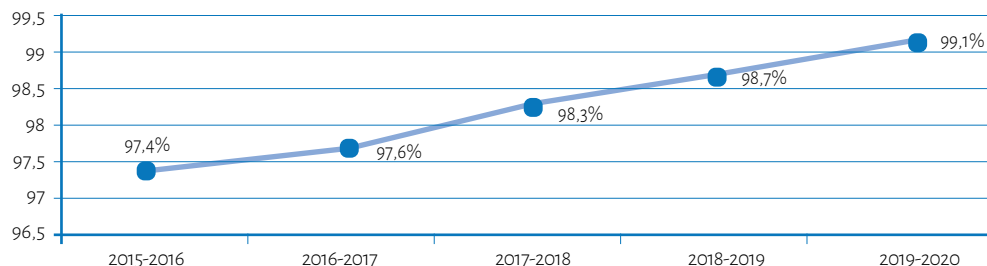
Gráfico 57: % de promoción en Educación Primaria por cursos.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si consideramos la evolución de estos porcentajes, tendríamos los siguientes datos:

Gráfico 58: Evolución de los % de promoción en Educación Primaria.

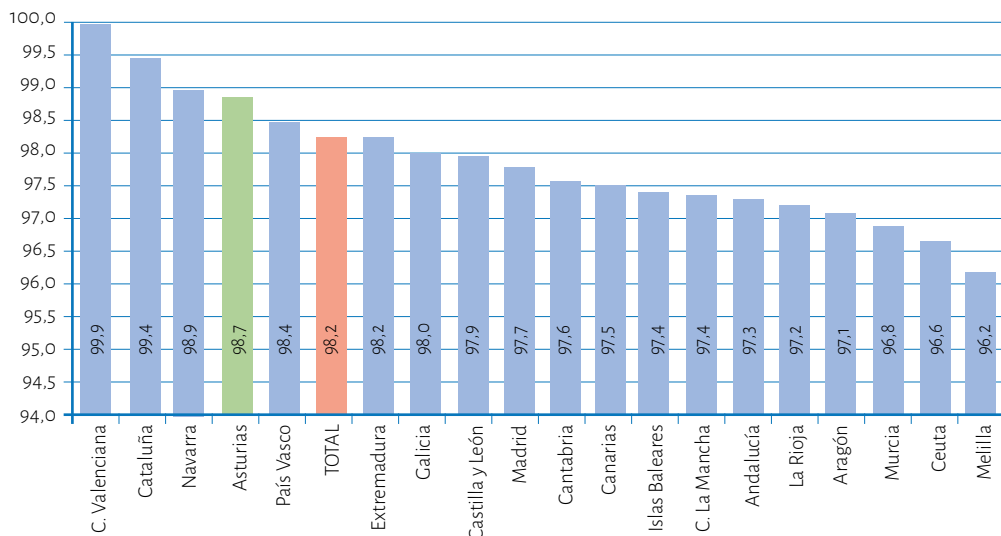


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los datos de promoción en sexto curso en relación a los porcentajes que se producen en otras CCAA del país.

Gráfico 59: % de promoción en sexto curso de Educación Primaria por CCAA.

(Corresponde al curso 2018-2019 que son los últimos datos publicados).

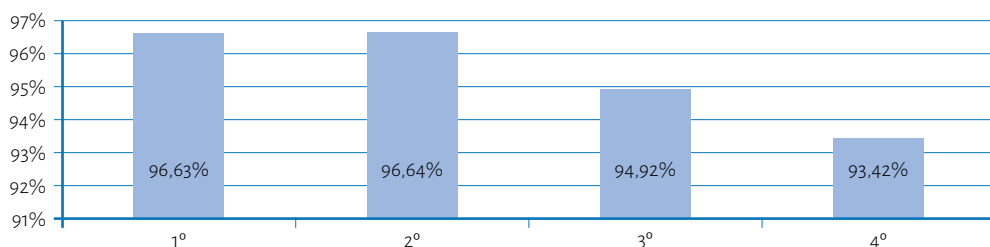


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

8.2. Educación Secundaria Obligatoria

En el gráfico siguiente, podemos ver el porcentaje de promoción de la Educación Secundaria Obligatoria por cursos:

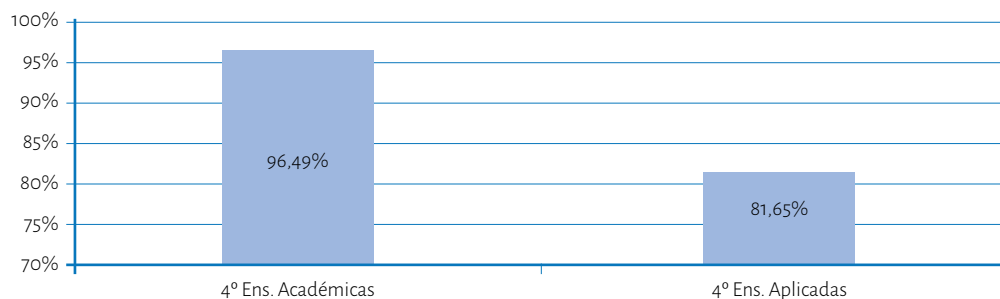
Gráfico 60: % de promoción en ESO por cursos.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

En el siguiente gráfico se muestra la promoción en 4º curso de ESO dependiendo de las enseñanzas cursadas, académicas o aplicadas:

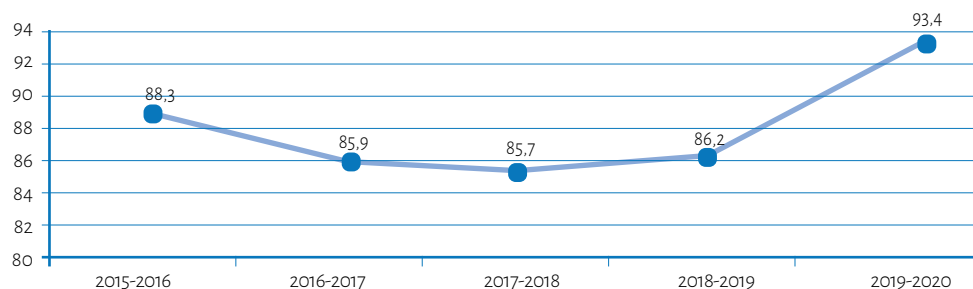
Gráfico 61: % de titulación en ESO por modalidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

En cuanto a la evolución de los porcentajes de titulación en 4º curso de ESO, los datos se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 62: Evolución de los % de titulación en ESO.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

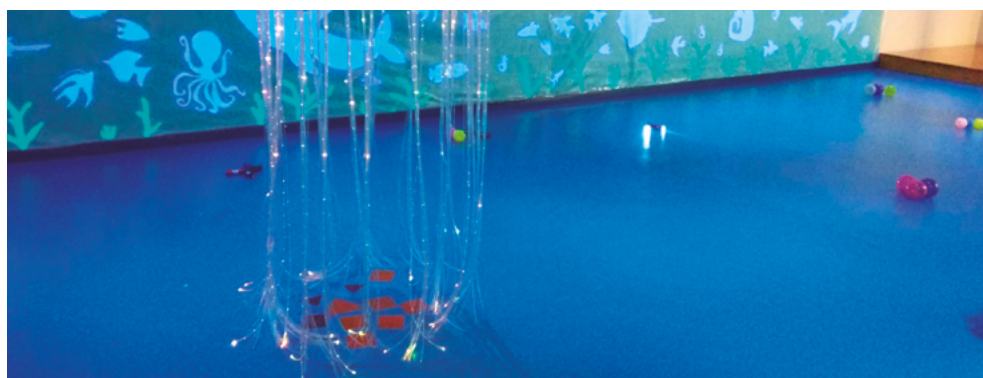
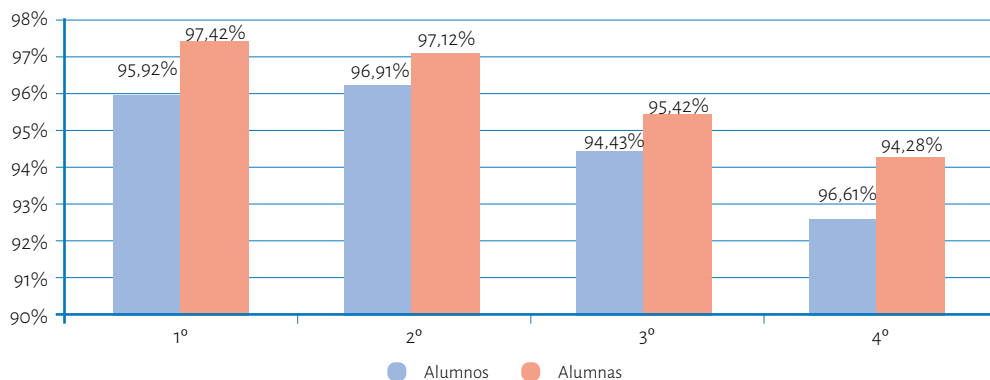


Foto: Escuela Educación Infantil Dolores Medio

Considerando la variable sexo en el porcentaje de promoción por curso y titulación, podemos apreciar que las alumnas obtienen mejores resultados que los alumnos en todos los casos:

Gráfico 63: % de promoción en ESO por cursos y sexo.

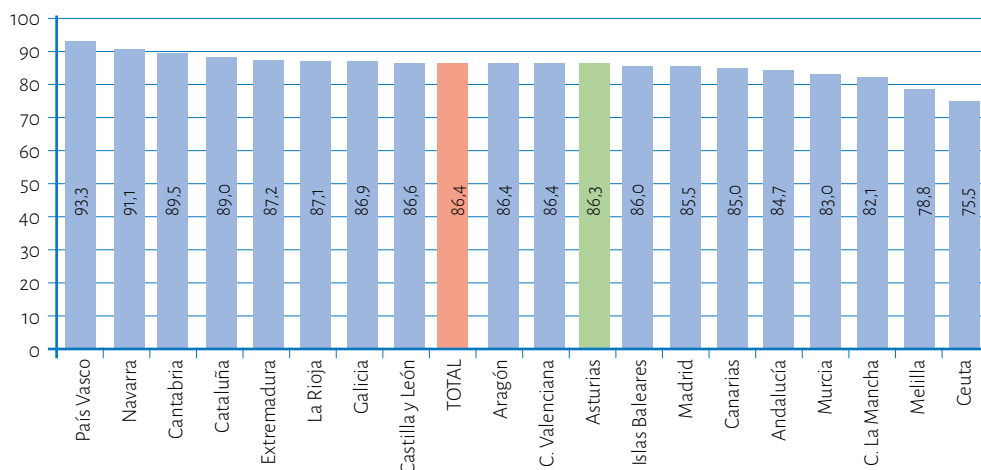


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si comparamos los resultados obtenidos en Asturias con los obtenidos en otras CCAA, tendremos los siguientes datos:

Gráfico 64: % de promoción en ESO por CCAA.

(Corresponde al curso 2018-2019 que son los últimos datos publicados).

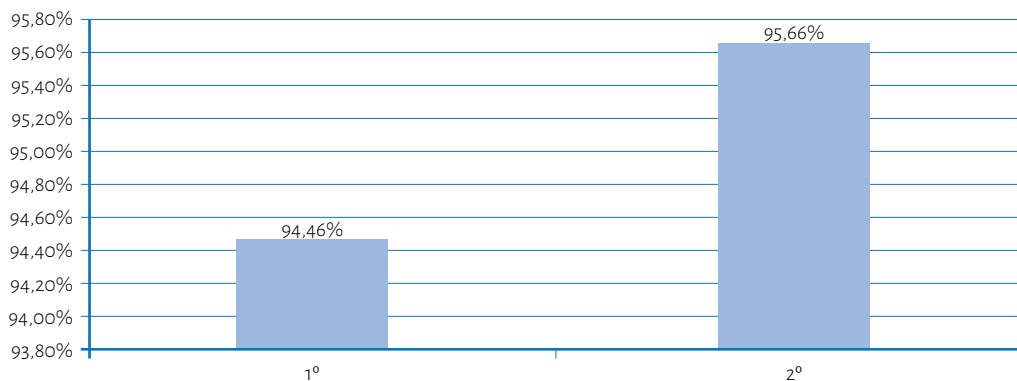


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

8.3. Bachillerato

El gráfico siguiente muestra el porcentaje de promoción/titulación en bachillerato por cursos:

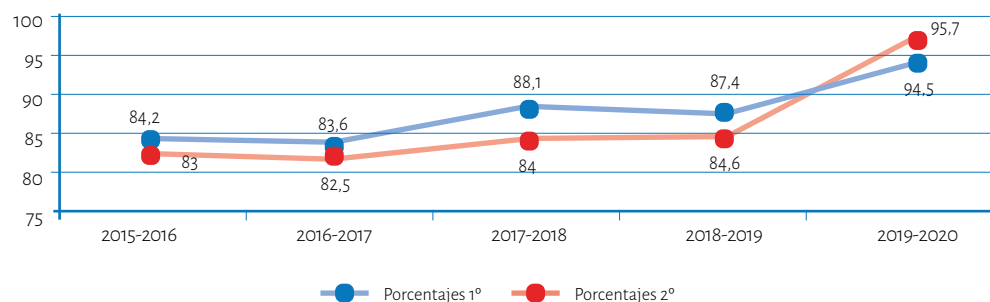
Gráfico 65: % de promoción en Bachillerato por cursos.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

En cuanto a la evolución de los porcentajes de promoción/titulación de esos resultados por curso, en los últimos cinco años, se presenta el siguiente gráfico:

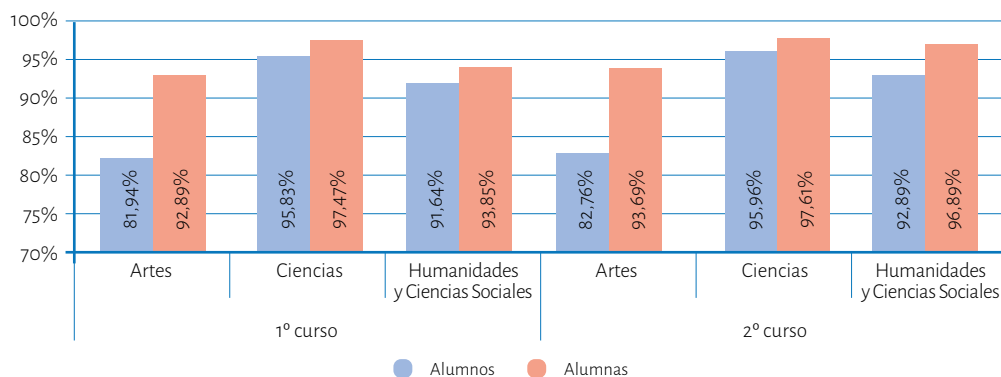
Gráfico 66: Evolución de los resultados de promoción/titulación en Bachillerato.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si consideramos los datos de promoción/titulación atendiendo a la modalidad de bachillerato cursada y al sexo, tendríamos el siguiente resultado:

Gráfico 67: % de promoción/titulación por modalidades de bachillerato y sexo.

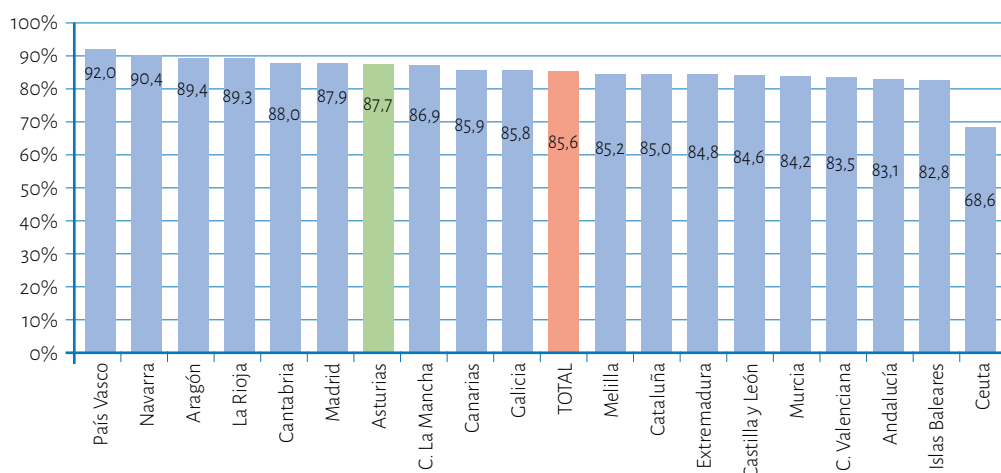


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Finalmente, si comparamos los datos de titulación en bachillerato en las distintas CCAA, tendremos los resultados que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 68: % de promoción en 2º de bachillerato por CCAA.

(Corresponde al curso 2018-2019 que son los últimos datos publicados).

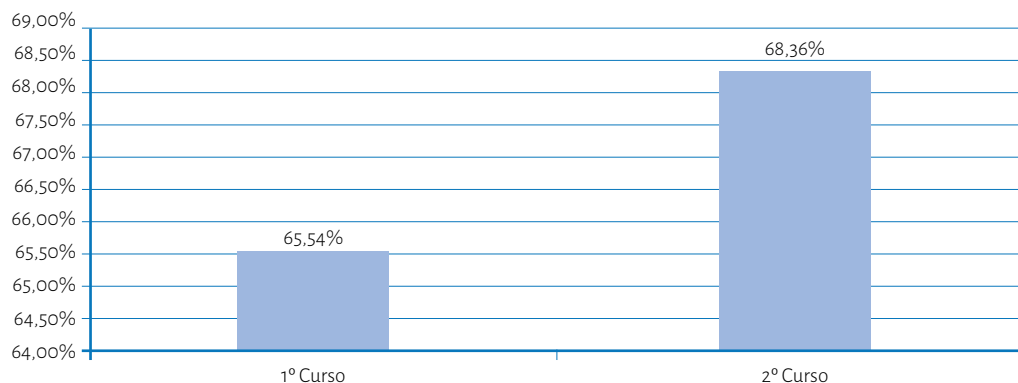


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

8.4. Ciclos Formativos de Grado Medio

Los resultados porcentuales de promoción/titulación en ciclos formativos de grado medio, se expresan en el gráfico siguiente:

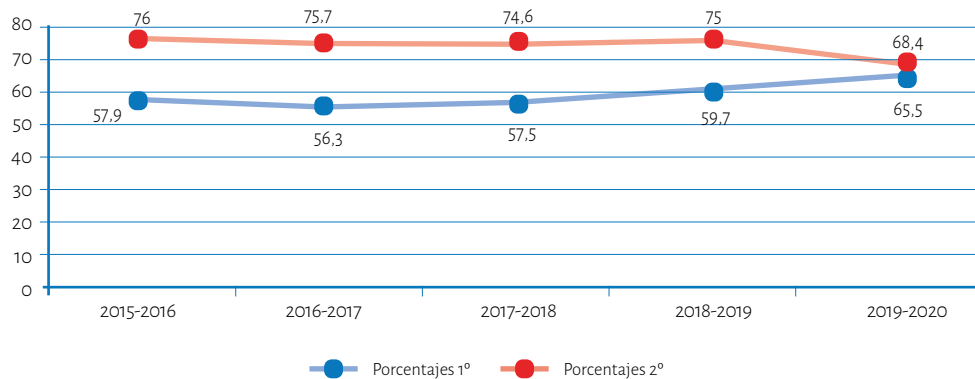
Gráfico 69: % de promoción/titulación en CFGM.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

La evolución de esos resultados a lo largo de los últimos cinco años, se expresa en el siguiente gráfico:

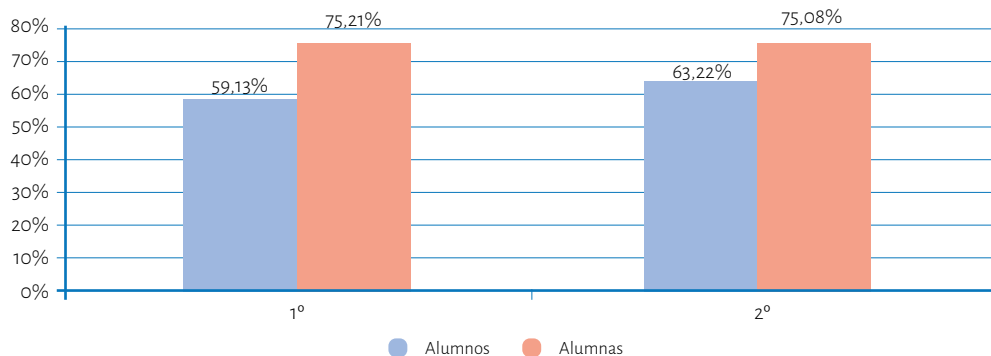
Gráfico 70: Evolución del % de promoción/titulación en CFGM.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si consideramos los resultados desde el punto de vista de la variable sexo, podemos observar que, en todos los casos, el de las alumnas es mejor que el de los alumnos:

Gráfico 71: % de promoción/titulación por curso y sexo en CFGM.

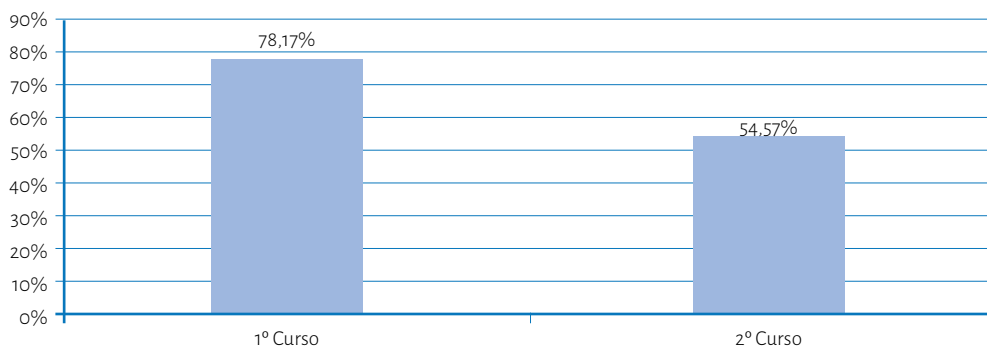


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.5. Ciclos Formativos de Grado Superior

En el gráfico siguiente se muestran los resultados de promoción/titulación en el curso 2019-2020 en ciclos formativos de grado superior:

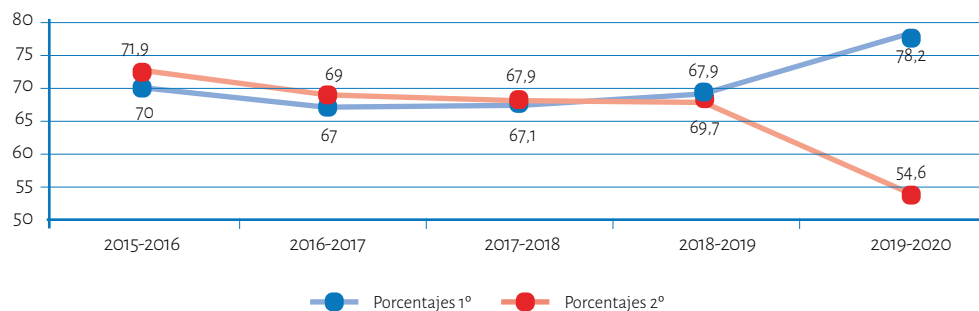
Gráfico 72: % de promoción/titulación en CFGS.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Vistos esos resultados a lo largo de los últimos cinco años, los datos son los que se muestran a continuación:

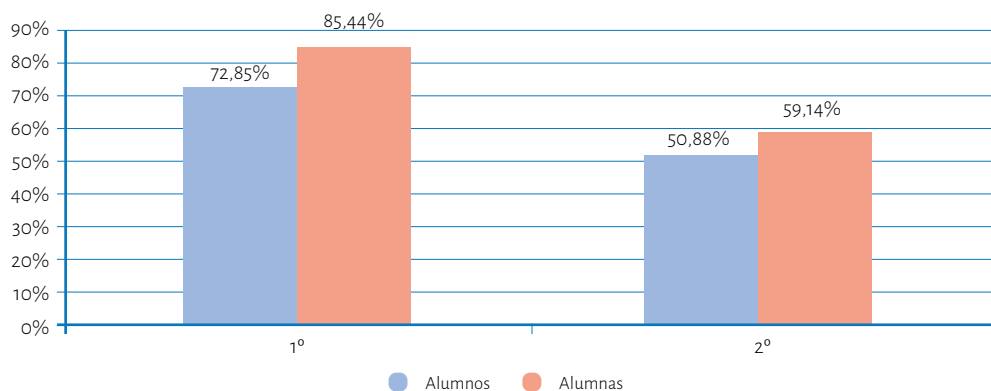
Gráfico 73: Evolución del % de promoción/titulación en CFGS.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Considerando la variable sexo sobre los datos de promoción/titulación, observamos que el resultado de las alumnas es mejor que el de los alumnos:

Gráfico 74: % de promoción/titulación por curso y sexo en CFGS.



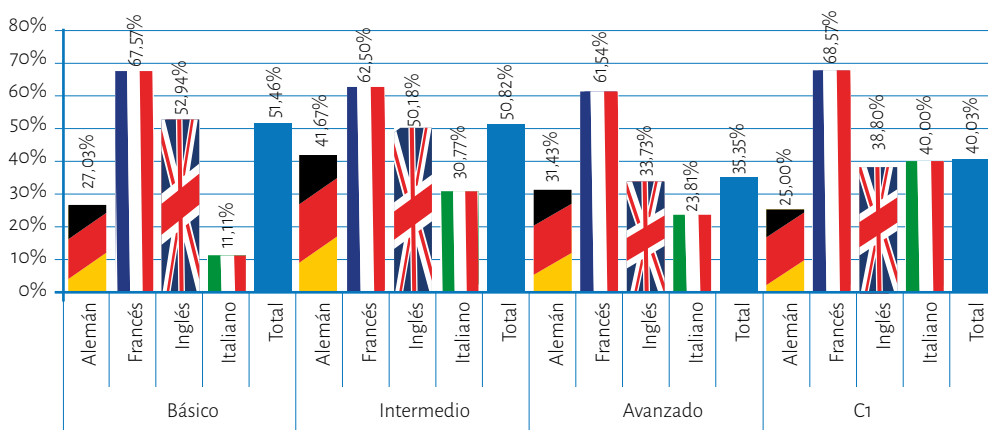
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.6. Certificación de idiomas

Escuelas Oficiales de Idiomas

El gráfico que se presenta a continuación expresa los porcentajes de certificación en las pruebas terminales específicas de certificación del nivel de idioma, en las Escuelas Oficiales de Idiomas, considerando los distintos idiomas que se imparten y los distintos niveles impartidos:

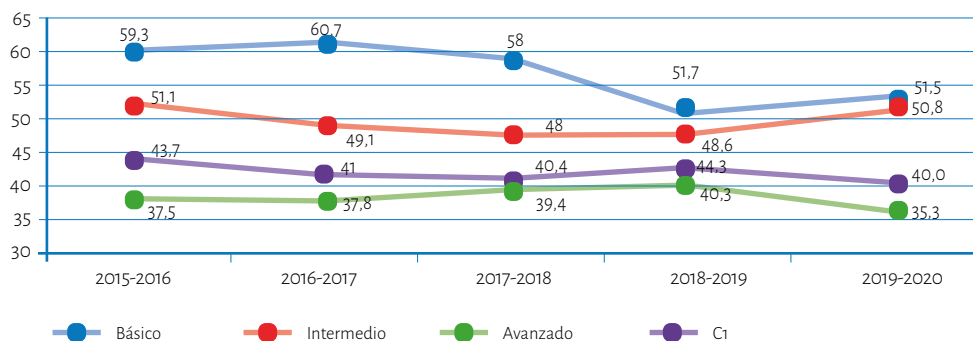
Gráfico 75: % de certificación por niveles de idiomas.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

A continuación podemos apreciar la evolución del porcentaje de certificaciones en los últimos cinco años según los niveles:

Gráfico 76: Evolución del % de certificación por niveles.

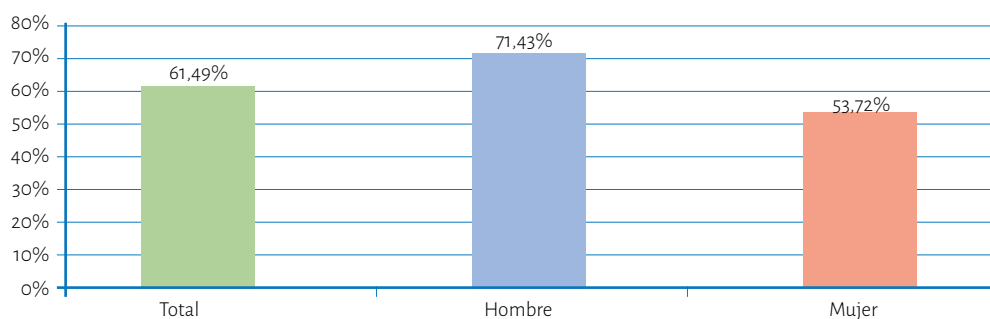


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Lengua asturiana de nivel intermedio B2

En el año 2020 se realizaron por primera vez las pruebas de certificación de Lengua asturiana del Nivel Intermedio B2. Se admitieron 407 personas y se presentaron 335. De estas certificaron 206, que es lo que se representa en el gráfico siguiente:

Gráfico 77: Certificación de Lengua Asturiana nivel intermedio B2.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

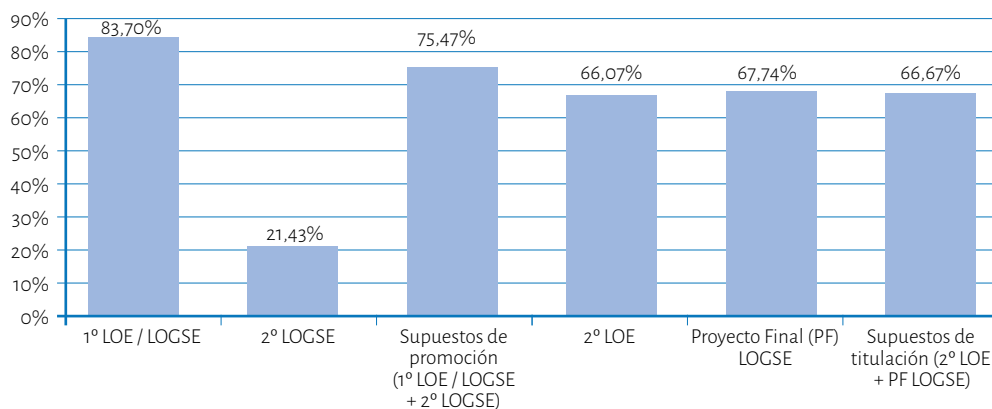


Foto: CP Logrezana

8.7. Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño

Se muestran en el gráfico siguiente los porcentajes de promoción/titulación de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño:

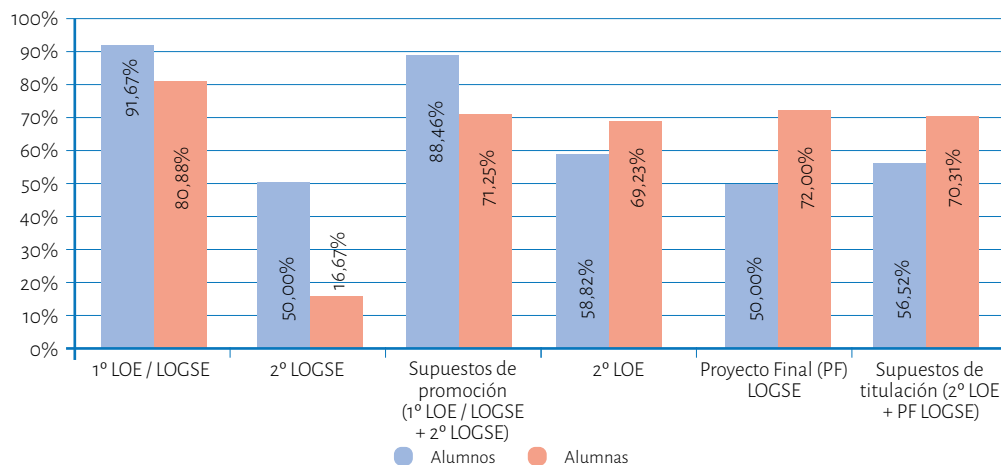
Gráfico 78: % de promoción/titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Se reflejan en el siguiente gráfico los resultados desde el punto de vista de la variable sexo:

Gráfico 79: % de promoción/titulación por sexos en CFGS de Artes Plásticas y Diseño.

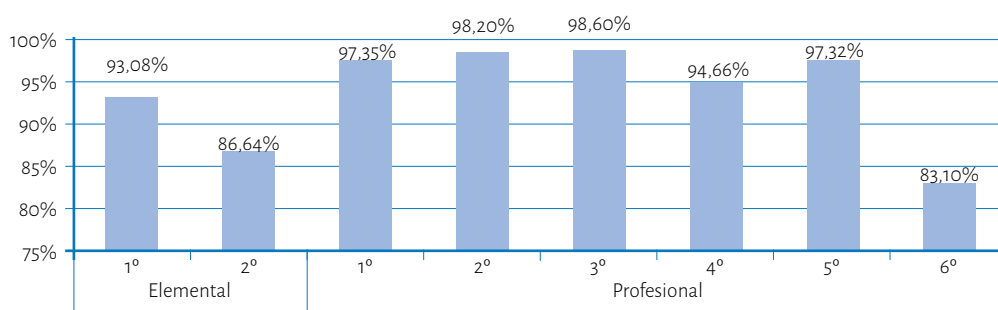


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.8. Enseñanzas elementales y profesionales de Música

Los gráficos que se presentan a continuación, muestran, respectivamente, los porcentajes de promoción/certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de Música para cada uno de los cursos, y la evolución de la titulación en ambos niveles de enseñanza:

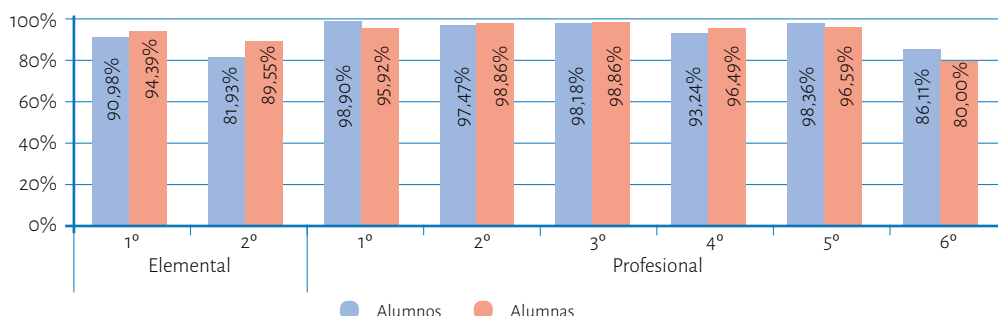
Gráfico 80: % de promoción/titulación por ciclos/cursos en las enseñanzas elementales y profesionales de música.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

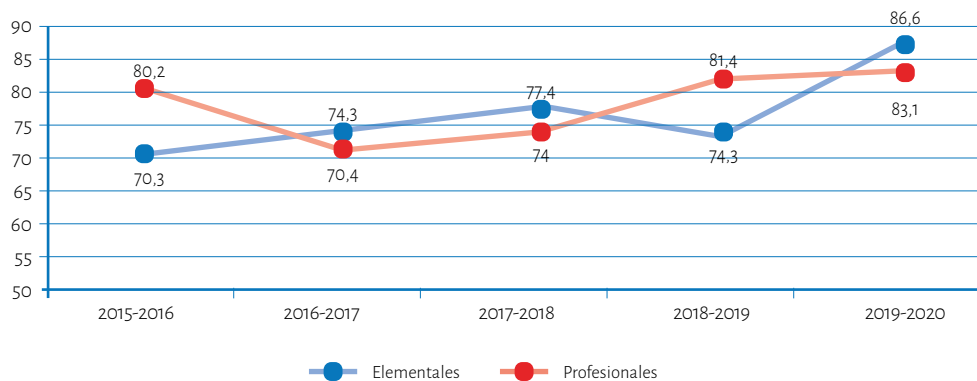
Considerando los datos referidos a promoción/titulación desde la variable sexo, observamos los siguientes datos:

Gráfico 81: % de promoción/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música por curso y sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Gráfico 82: Evolución del % de titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música.

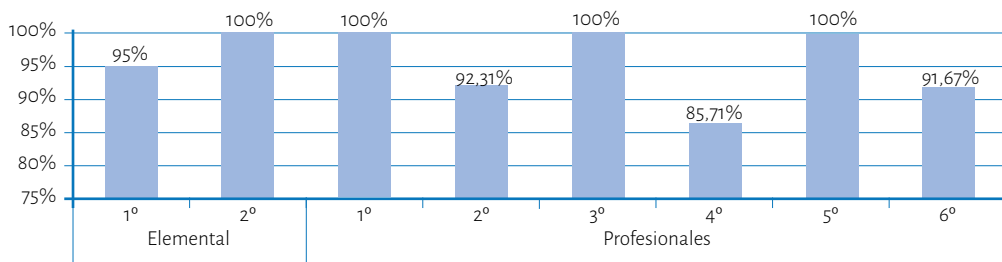


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2019*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.9. Enseñanzas de Danza

El siguiente gráfico muestra los porcentajes de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza:

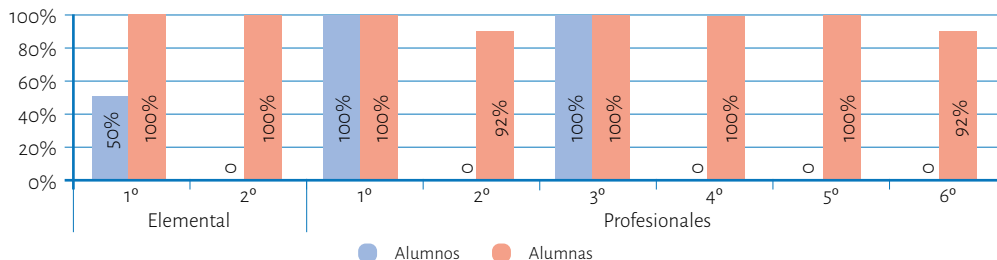
Gráfico 83: % de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Vistos los datos de promoción/titulación considerando la variable sexo, los resultados se reflejan en el gráfico siguiente:

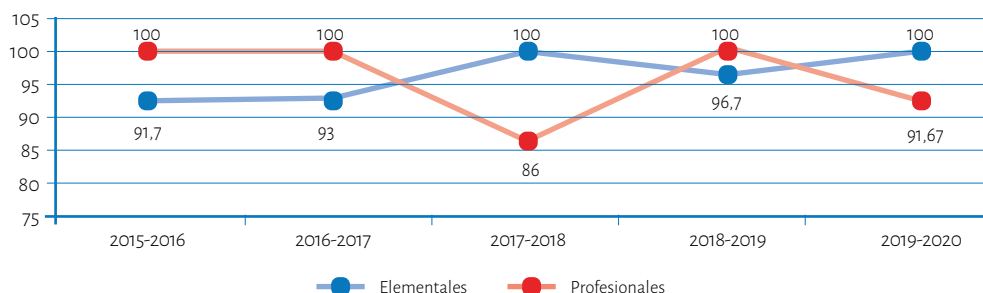
Gráfico 84: % de promoción/certificación/titulación por enseñanzas, cursos y sexo en las enseñanzas de danza.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Y la evolución de la titulación se puede ver en el siguiente gráfico:

Gráfico 85: Evolución de % de certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

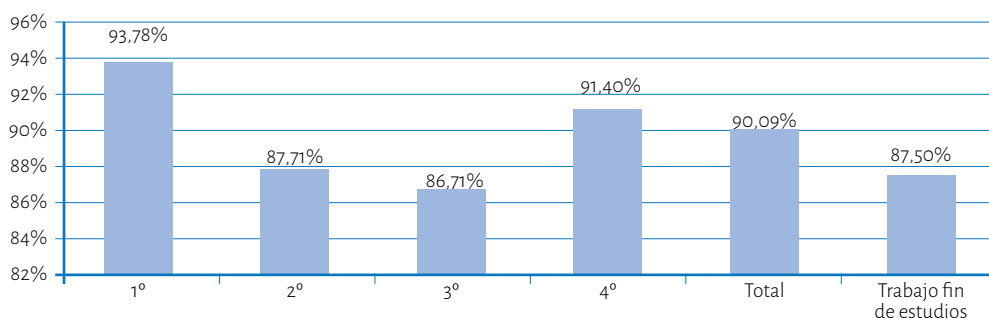
8.10. Enseñanzas Superiores de Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Las Enseñanzas Artísticas Superiores se rigen por el régimen de créditos ECTS del Plan Bolonia. El alumnado puede cursar simultáneamente materias de varios cursos por lo que no es posible su identificación con un curso en concreto ni determinar, por tanto, la promoción positiva o negativa que de ello se derive. Para suplir el concepto de promoción utilizado en el resto de enseñanzas se emplea aquí la tasa de éxito por curso. Dicha tasa se calcula como la proporción de créditos superados en matrículas asociadas a las asignaturas de un curso determinado sobre el total de créditos evaluados en él, tasa que también puede calcularse para la totalidad del plan de estudios.

Las tasas de éxito, junto con las tasas de rendimiento y evaluación son tres indicadores estándar de calidad en Bolonia. La tasa de rendimiento se define como la relación porcentual entre el número de créditos superados y el número de créditos matriculados, mientras que la tasa de evaluación es la razón de los créditos a los que se ha presentado el alumnado sobre aquellos en los que se ha matriculado.

El siguiente gráfico muestra la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas de Diseño:

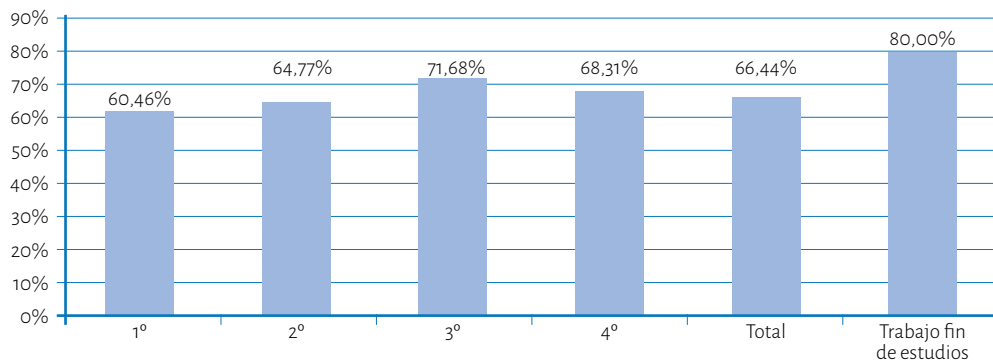
Gráfico 86: Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Diseño.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Y el siguiente, la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

Gráfico 87: Tasa de éxito en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

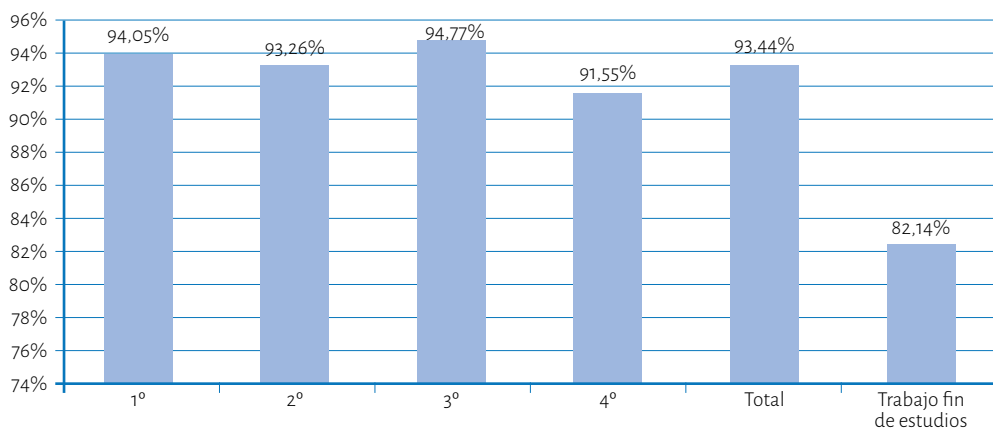


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.11. Enseñanzas Superiores de Arte Dramático

A continuación se muestra la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas superiores de Arte Dramático:

Gráfico 88: Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Arte Dramático.

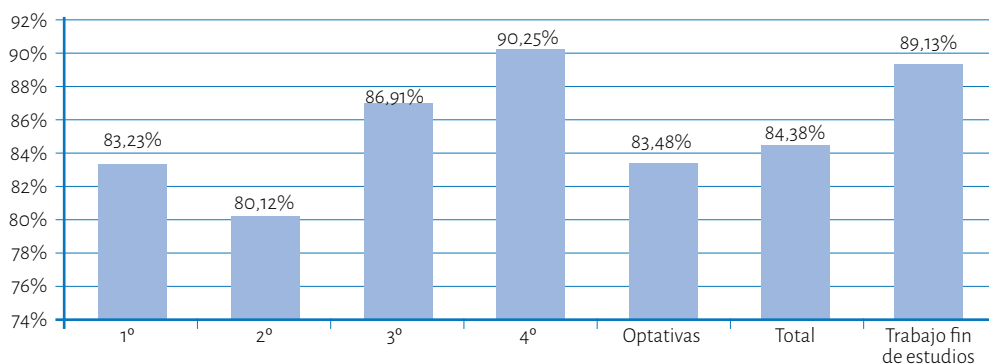


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.12. Enseñanzas Superiores de Música

Se muestra a continuación la tasa de éxito en las enseñanzas superiores de música:

Gráfico 89: % de créditos ECTS superados en las enseñanzas superiores de música.

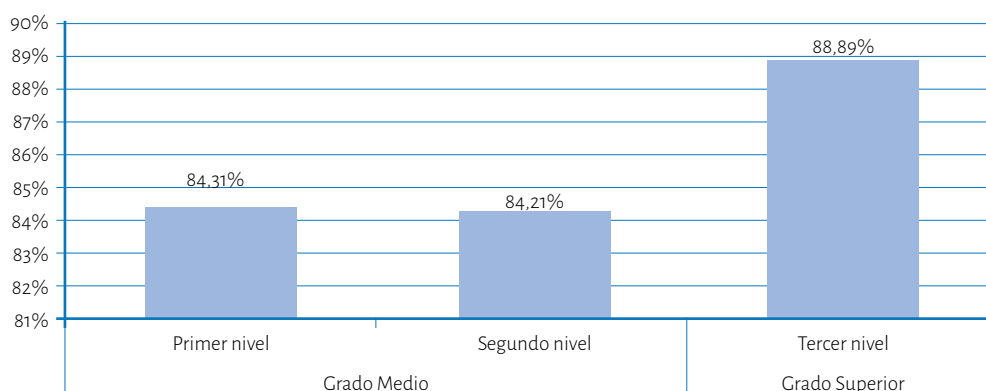


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.13. Enseñanzas deportivas

El gráfico que se muestra a continuación refleja el porcentaje de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas por grado y nivel:

Gráfico 90: % de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas.

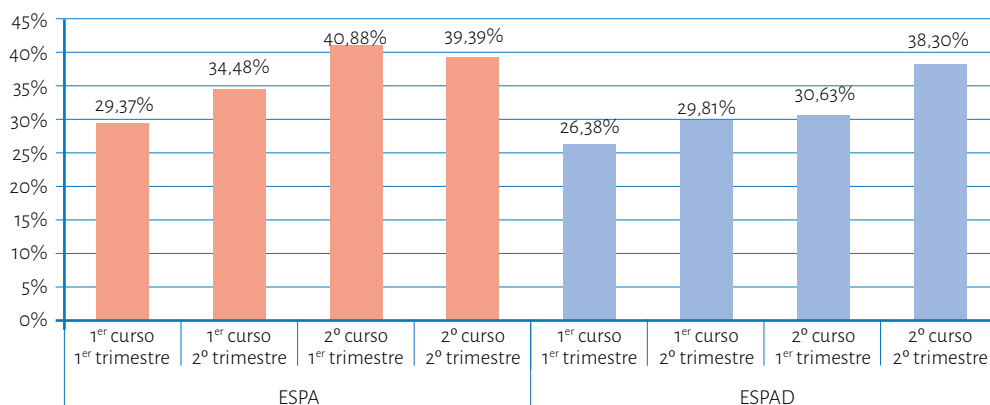


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.14. Educación para Personas Adultas

A continuación, se muestra el gráfico que refleja el porcentaje de promoción/titulación en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas:

Gráfico 91: % de promoción/titulación en ESO para personas adultas.



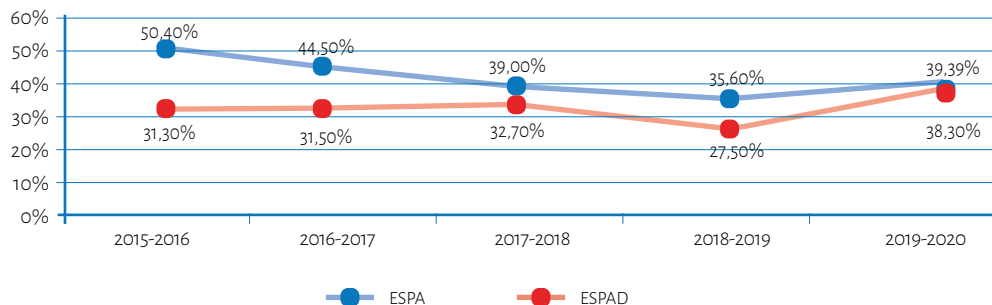
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.



Foto: CIFP Deporte

Finalmente, se presenta la evolución de los porcentajes de titulación en ESO para personas adultas, tanto en la Modalidad ESPA como ESPAD en los últimos cinco años:

Gráfico 92: Evolución de los % de titulación en ESO modalidades ESPA y ESPAD.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2019/2020*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.



Foto: CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios La Laboral



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

9

PRINCIPALES INDICADORES DE CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO

En el año 2010 la Comisión Europea propuso a la UE la estrategia “Europa 2020”, con la que se pretendía que Europa saliera de la crisis siendo una economía inteligente (basada en el conocimiento y la innovación), sostenible (economía verde, competitiva y eficaz en la gestión de los recursos) e integradora (economía con alto nivel de empleo y cohesionadora social y territorialmente). Para alcanzar estas finalidades la estrategia “Europa 2020” estableció una serie de objetivos cuantificables a alcanzar en el año 2020 que se centraron en las áreas del empleo, la investigación y la innovación, el cambio climático y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza.

Dentro de los objetivos estratégicos para el año 2020 la Comisión Europea estableció 6 objetivos educativos a cumplir por todos los estados miembros:

1. Aumento de la escolarización temprana: participación en la educación infantil a los 4 años.
2. Disminución del abandono educativo temprano de la educación y la formación.
3. Aumento de las tasas de graduados/as en educación superior.
4. Mejorar el rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias de los jóvenes de 15 años: resultados del estudio PISA.
5. Incremento de la participación de las personas adultas en el aprendizaje permanente (formación a lo largo de la vida).
6. Mejorar las tasas de empleo de las personas graduadas recientes en educación secundaria postobligatoria y educación superior.

Además, cada estado miembro puede establecer sus propios objetivos adicionales en función de sus circunstancias y prioridades. En ese contexto España, además de considerar otras edades del indicador europeo N°1, definió dos objetivos adicionales:

7. Aumentar la tasa bruta de personas tituladas en Educación Secundaria Obligatoria
8. Aumentar la tasa bruta de personas tituladas en Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio.

La tabla adjunta muestra los Objetivos 2020 para la Educación de la Unión Europea y recoge la situación actual y las previsiones para el año 2020 para Asturias, España y la Unión Europea. Las filas correspondientes a los objetivos adicionales establecidos por España aparecen sombreadas.

Tabla 5: Tabla sintética de los Objetivos Estratégicos 2020 para la educación en Asturias, España y la UE.

Definición		Asturias		España		UE	
		Objetivo 2020	Situación 2019	Objetivo 2020	Situación 2019	Objetivo 2020	Situación 2019
1. Educación Infantil [educ_uoe_enra14] Proporción de la población de 2,3 o 4 años que participa en educación temprana respecto a la de la edad en que se inicia la educación obligatoria. Fuente: UNESCO-OCDE-Eurostat.	2 años	s.d.	33,6%	s.d.	61,4%	n.a.	-
	3 años	Alcanzar 100%	98,0%	Alcanzar 100%	96,2%	n.a.	85,3% ¹³
	4 años	Alcanzar 100%	98,7%	Alcanzar 100%	97,5%	Alcanzar 95%	97,7%
2. Abandono temprano de la educación y la formación [tz020_40] Proporción de población de 18-24 años que cumple las dos condiciones siguientes: (1) el nivel de educación o de formación alcanzado es igual a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de nivel 0, 1, 2 o 3c corto; (2) las personas encuestadas declararon no haber recibido ningún tipo de educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la encuesta. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat		Bajar del 12%	12,4%	Bajar del 15%	17,3%	Bajar del 10%	10,3%
3. Titulación en educación terciaria [tz020_41] Proporción de población de 30 a 34 años que ha completado con éxito la universidad o estudios equiparables a los universitarios (nivel terciario) iguales a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de nivel 5 o 6. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat		Alcanzar 60%	52,1%	Alcanzar 44%	44,7%	Alcanzar 40%	41,6%
4. Rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias Proporción de alumnado de 15 años que no alcanza el nivel 2 en Lectura, Matemáticas y Ciencias, medida por el Programa de la OCDE para la Evaluación Internacional del Alumnado (PISA). Fuente: PISA 2018. Consejería de Educación del Principado de Asturias	Lectura	Bajar del 12%	17,8% ¹⁸	Bajar del 15%	23,6% ¹⁸	Bajar del 15%	21,7% ¹⁸
	Matemáticas	Bajar del 12%	21,7% ¹⁸	Bajar del 16,2%	24,7% ¹⁸	Bajar del 15%	22,4% ¹⁸
	Ciencias	Bajar del 10%	17,6% ¹⁸	Bajar del 15,1%	21,3% ¹⁸	Bajar del 15%	21,6% ¹⁸
5. Participación de la población adulta en el aprendizaje permanente [tsdsc440] Proporción de población entre 25 y 64 años y que declararon haber recibido educación o capacitación formal o no formal en las cuatro semanas anteriores a la encuesta. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat		Alcanzar 12%	8,7%	Alcanzar 15,2%	10,6%	Alcanzar 15%	11,3%
6. Tasa de empleo de las personas graduadas recientes [tps00053] Proporción de personas empleadas que tienen entre 20 y 34 años y que han completado con éxito una educación secundaria postobligatoria o terciaria, en el periodo de 1 a 3 años anterior al del año de referencia de la encuesta, y que además ya no están en la educación o la formación. Fuente para los datos de España y la UE: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat Fuente para los datos de Asturias: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte		n.d.*		s.d.	73,0%	Alcanzar 82%	81,5%
7. Tasa bruta de titulados/as en Educación Secundaria Obligatoria Relación entre el alumnado que termina ESO, independientemente de su edad, y la población total de la edad teórica de comienzo del último curso de la enseñanza (15 años para Graduado/a en ESO y 18 años para la Educación de Personas Adultas). Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional	ESO	s.d.	84,4%	Alcanzar 85,3%	78,8%	n.a.	n.a.
	Personas Adultas	s.d.	8,9%	Alcanzar 13,4%	7,1%	n.a.	n.a.
8. Tasa bruta de titulados en CINE3 Relación entre el alumnado que termina estudios CINE3, independientemente de su edad, y la población total de la edad teórica de comienzo del último curso de la enseñanza (17 años). Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional	Bachillerato	s.d.	64,7%	Alcanzar 54,3%	55,1%	n.a.	n.a.
	Técnico/a	s.d.	27,1%	Alcanzar 26,0%	23,3%	n.a.	n.a.

s.d. : Sin definir. n.a.: No aplica.

n.d.: Dato no disponible. El dato ofrecido para Asturias en la edición anterior del informe no es comparable a los de España y la UE.

Las filas sombreadas corresponden con indicadores adicionales establecidos por España

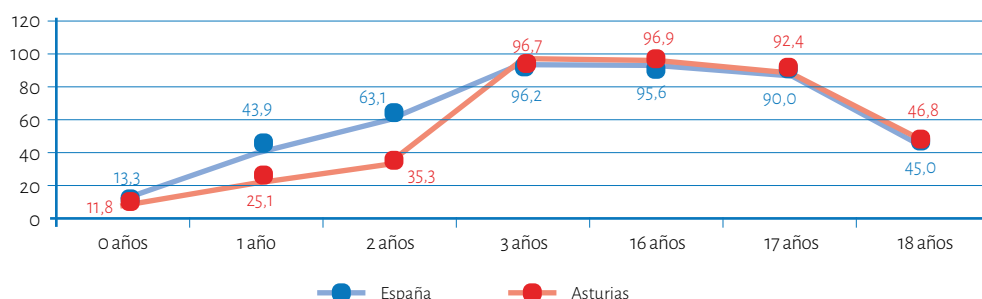
¹³ Año 2013. ¹⁸ Año académico 2017-2018.

A continuación, en los siguientes epígrafes, vamos a ver cuál es la situación de Asturias respecto de cada uno de estos objetivos, mostrándolos comparativamente con otras CCAA, con la media nacional y, en ocasiones, con otros países de la UE. Por nuestra parte, hemos añadido, además, las tasas de idoneidad y de repetición, al considerar que constituyen también un indicador de calidad del sistema.

9.1. Tasa de escolarización

El gráfico siguiente muestra las tasas de escolarización en España y en Asturias a los 0 años, 1 año, 2 años, 3 años, 16 años, 17 años y 18 años:

Gráfico 93: Tasa de escolarización en distintas edades.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



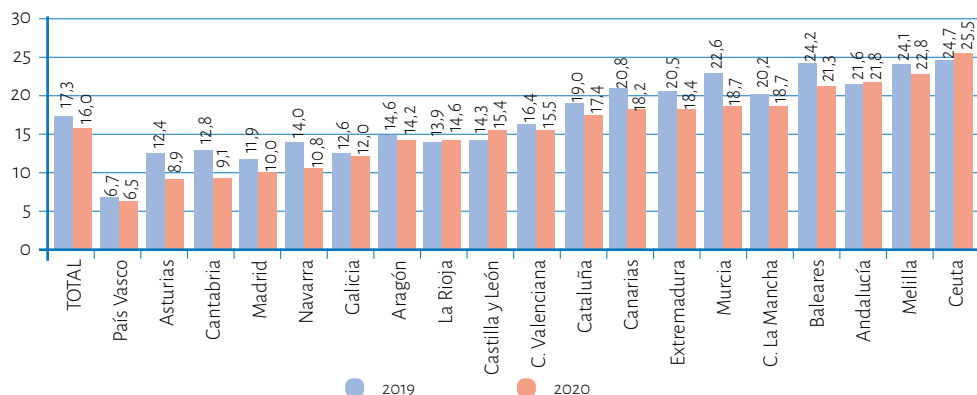
Foto: CP Guimarán Valle

9.2. Abandono educativo temprano

El segundo objetivo es reducir el abandono educativo temprano. Por abandono educativo temprano se entiende la proporción de la población de 18 a 24 años que cumple las dos condiciones siguientes: 1.- El nivel de educación o de formación alcanzado es igual al CINE de nivel 0, 1, 2 o 3 corto; y 2.- las personas encuestadas declararon no haber recibido ningún tipo de educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la encuesta.

Estos son los datos para los años 2019 y 2020 en las distintas CCAA:

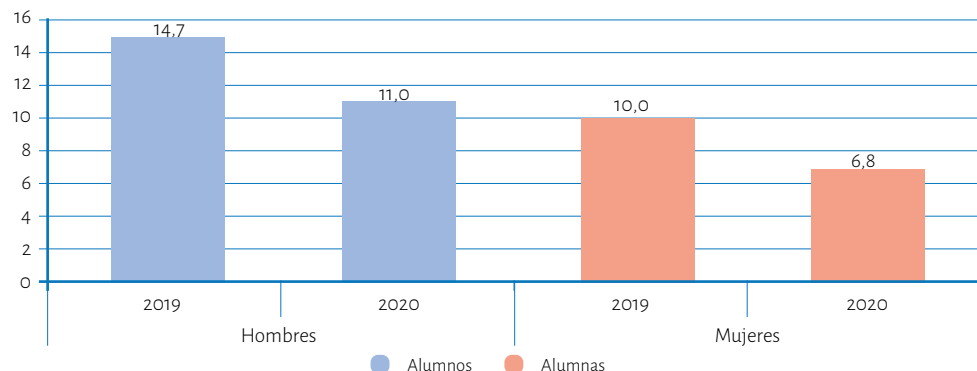
Gráfico 94: % de abandono educativo temprano.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si consideramos el abandono temprano por sexos en Asturias, esta es la situación en los años 2019 y 2020:

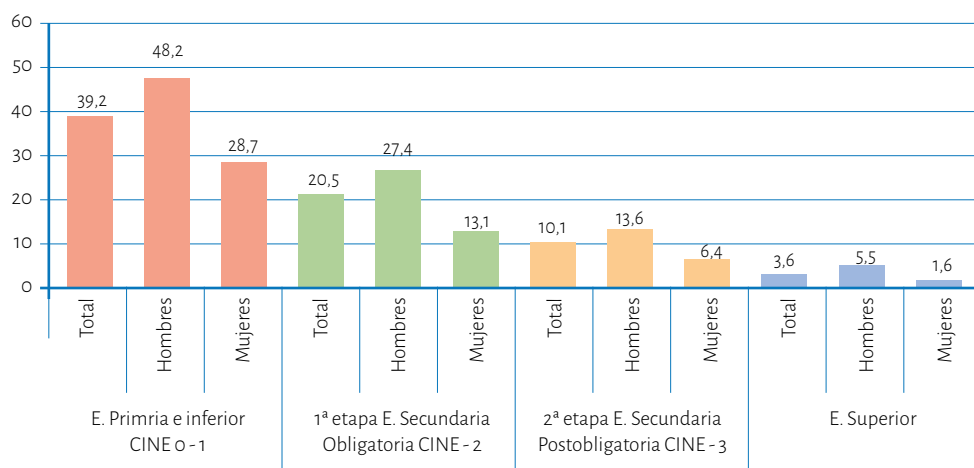
Gráfico 95: % de abandono educativo temprano en Asturias por sexos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Un dato muy relevante, a nuestro entender, es el que correlaciona el abandono educativo de la educación y la formación del alumnado con el nivel de estudios de la madre. A continuación mostramos esos datos segregados por sexo:

Gráfico 96: % de abandono educativo temprano en España por sexos y por nivel de estudios de la madre. Año 2019.

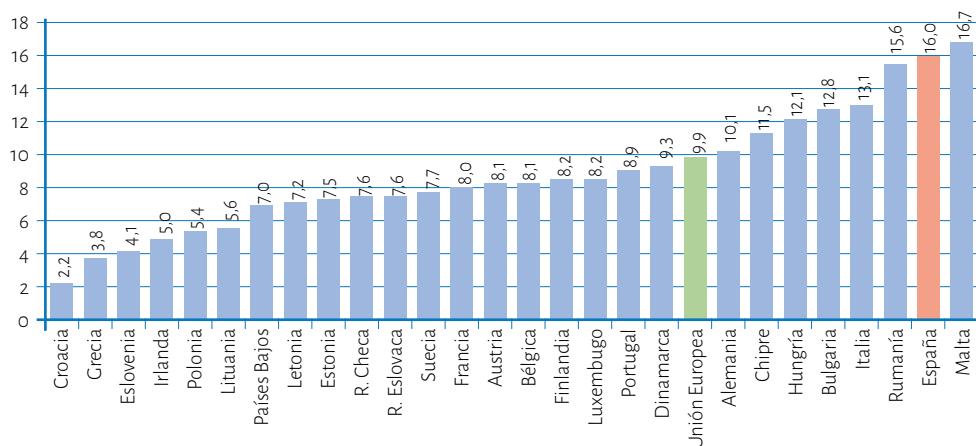


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si comparamos la situación de España con la de los países de la Unión Europea, observamos la siguiente situación:

Gráfico 97: % de abandono educativo temprano en la UE.

No se tienen datos del Reino Unido (UK)

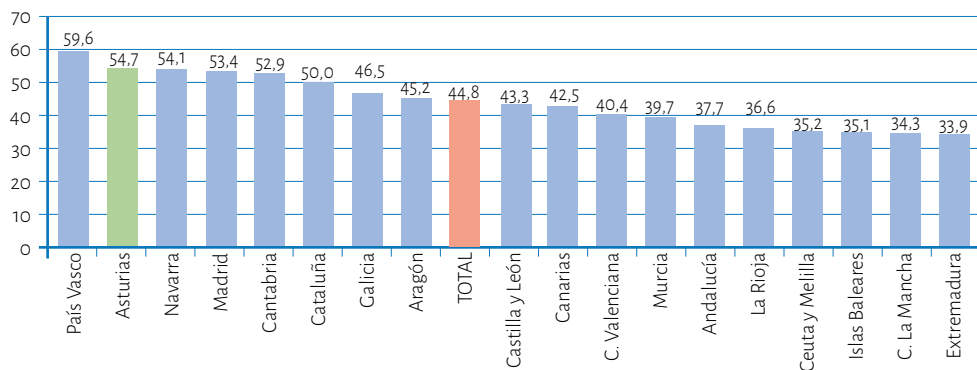


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.3. Titulación en educación terciaria

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de población de 30-34 años con nivel de educación superior por CCAA:

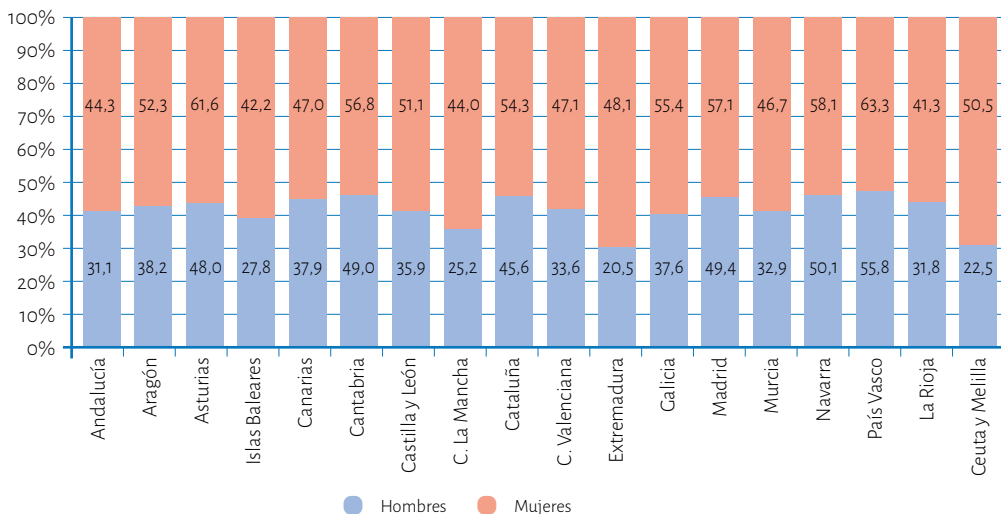
Gráfico 98: Población de 30-34 años con nivel de educación superior.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Y en el siguiente se muestra esa información considerando la variable sexo:

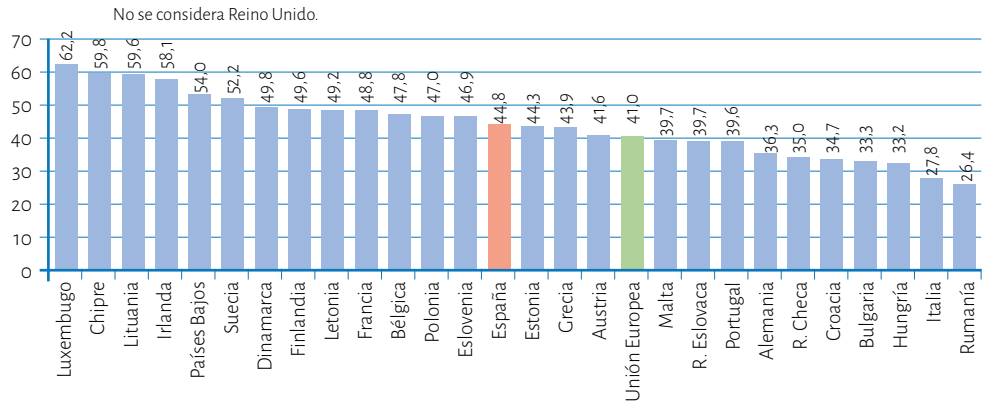
Gráfico 99: Población de 30-34 años con nivel de formación superior por sexos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El siguiente gráfico muestra la población de 30-34 años con nivel de formación superior en los países de la UE:

Gráfico 100: % de población de 30-34 años con nivel de formación superior en países de la UE.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.4. Rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias

En el gráfico siguiente se muestran los resultados obtenidos en las pruebas PISA 2018 en cuanto al rendimiento en ciencias, lectura y matemáticas, contrastando los resultados en Asturias, España y la media de los países de la OCDE y UE:

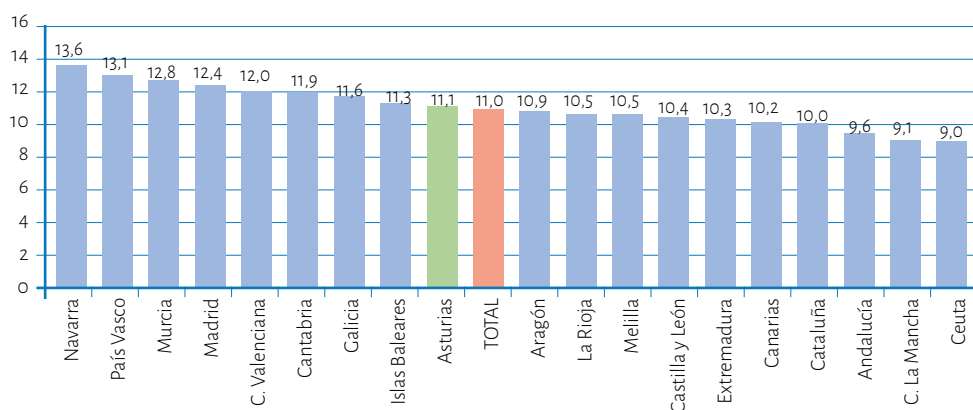
Tabla 6: Rendimiento en las competencias PISA 2018.

	Asturias	España	OCDE	UE
Competencia científica	496	483	489	490
Competencia lectora	495	477	487	489
Competencia matemática	491	481	489	494

9.5. Participación de la población adulta en el aprendizaje permanente

Este indicador observa la proporción de población entre 25 y 64 años que declaran haber recibido educación o capacitación formal o no formal en las cuatro semanas anteriores a la encuesta:

Gráfico 101: Población de 25-64 años que participa en la educación-formación por CCAA. Año 2019.

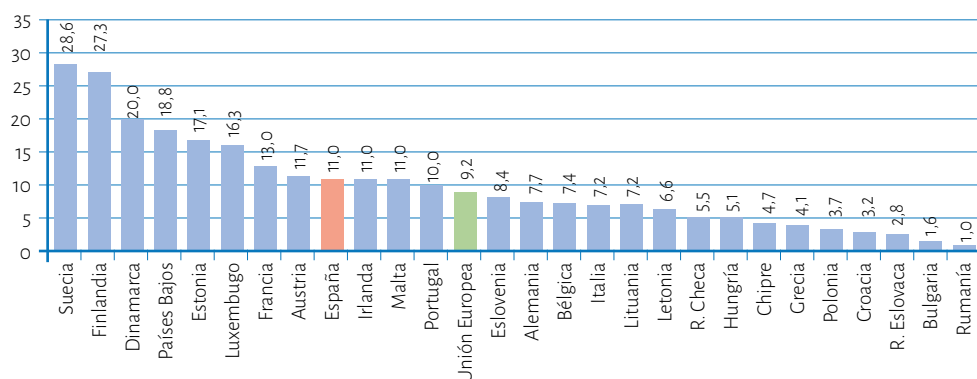


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si comparamos la situación española con la de los países de la UE, podemos observar los datos que se reflejan en el gráfico siguiente:

Gráfico 102: Población de 25-64 años que participa en la educación-formación en la UE. Año 2020.

Se consideran 27 países en el valor de la Unión Europea, porque no se considera Reino Unido.

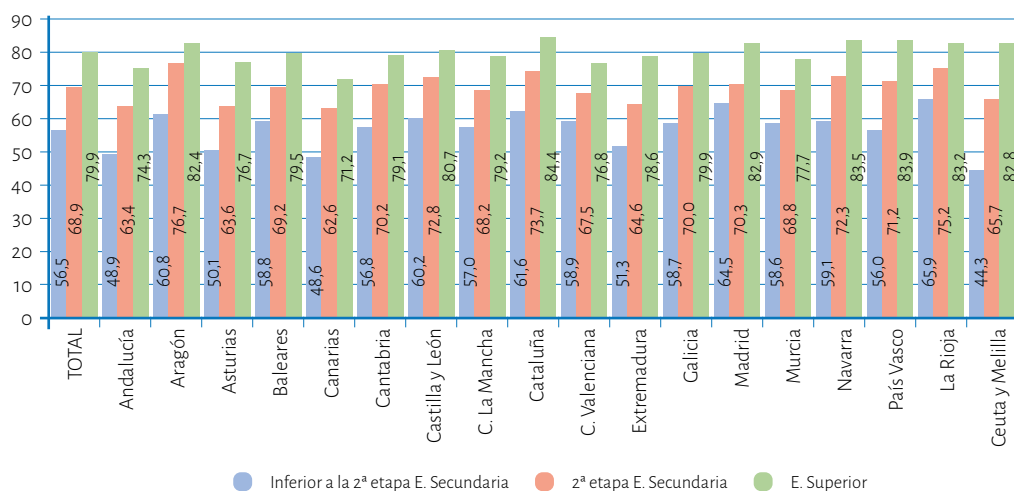


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.6. Tasa de empleo de las personas graduadas recientes por nivel de formación

En el gráfico siguiente, podemos observar las tasas de empleo de la población entre 25 y 64 años, según su nivel de formación:

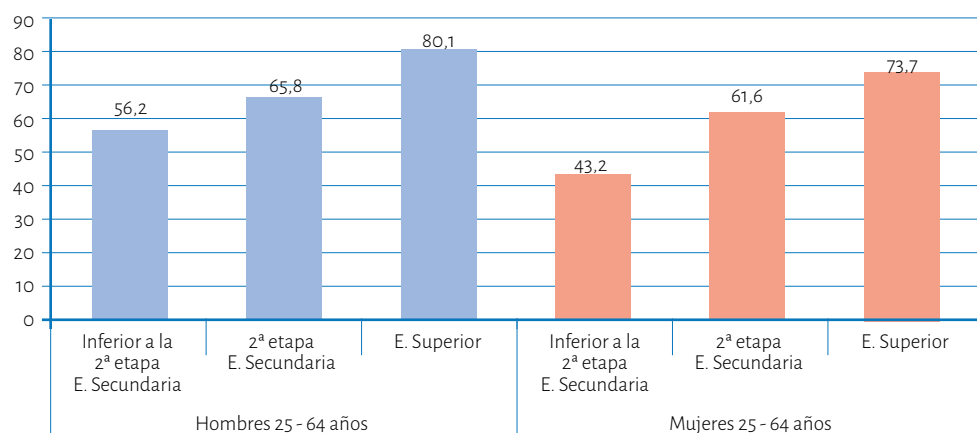
Gráfico 103: Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si analizamos los datos considerando las tasas de empleo en Asturias por nivel de formación y sexo, encontramos los siguientes resultados:

Gráfico 104: Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación y sexo.



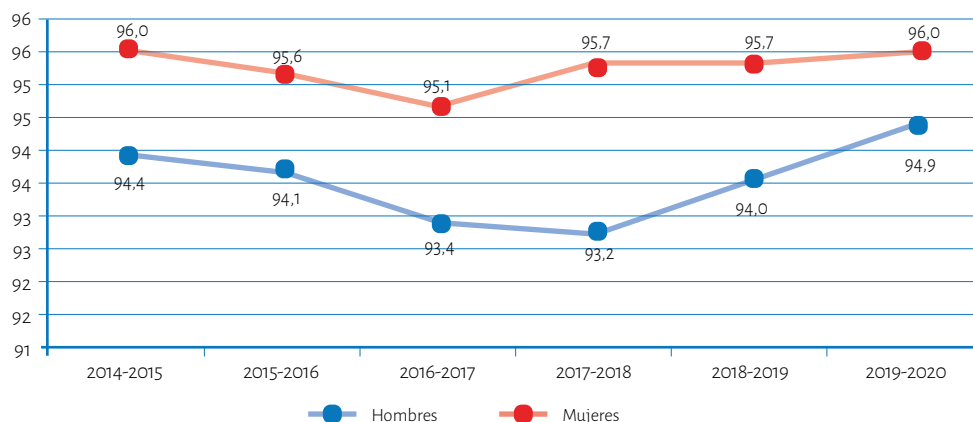
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.7. Tasas de idoneidad

Por tasa de idoneidad se entiende la relación entre los efectivos escolares que se encuentran matriculados en el curso teórico adecuado para su edad y la población de dicha edad.

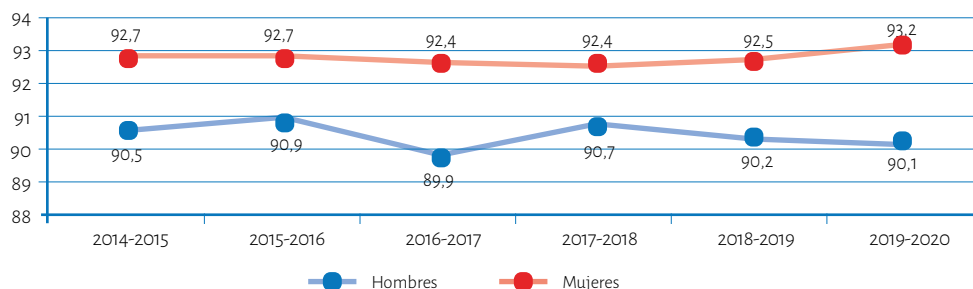
Se muestran a continuación los datos referidos a tasas de idoneidad a los 8, 10, 12, 14 y 15 años, considerando el sexo del alumnado:

Gráfico 105: Tasa de idoneidad a los 8 años por sexo.



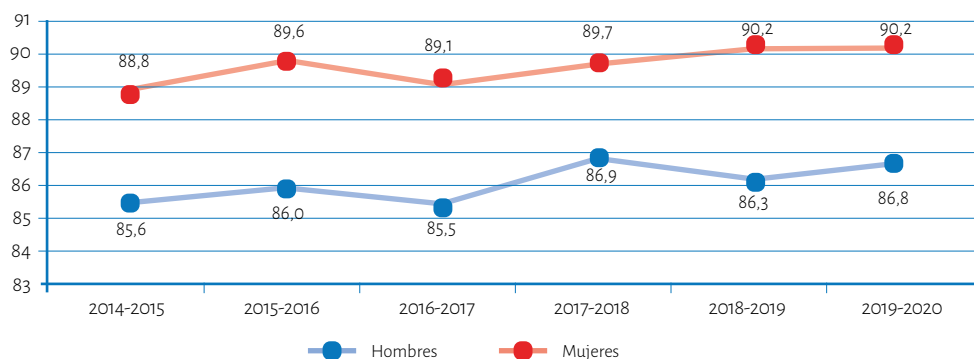
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 106: Tasa de idoneidad a los 10 años por sexo.



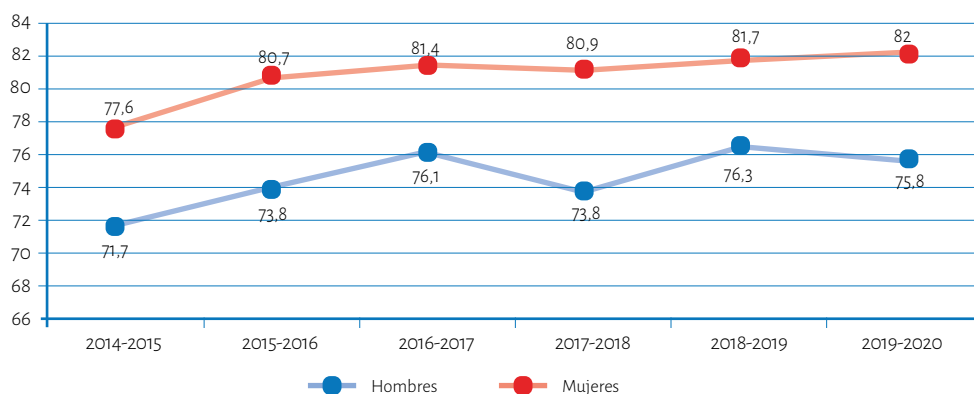
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 107: Tasa de idoneidad a los 12 años por sexo.



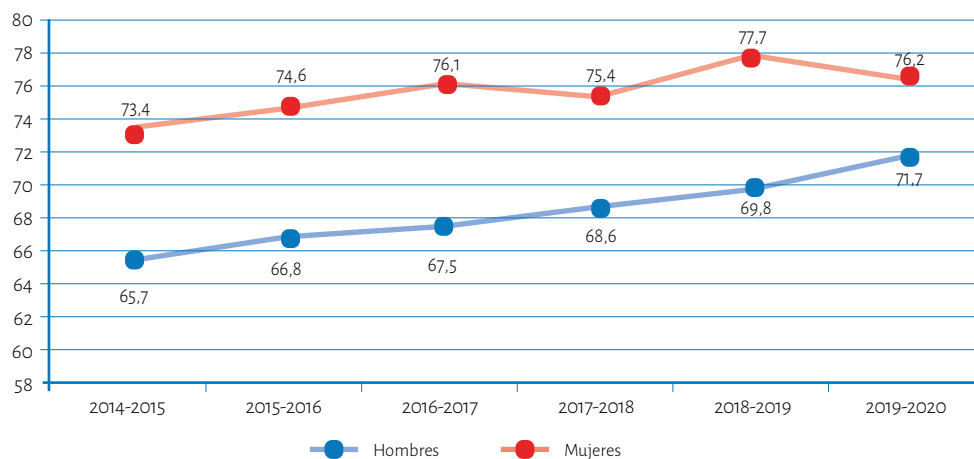
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 108: Tasa de idoneidad a los 14 años por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

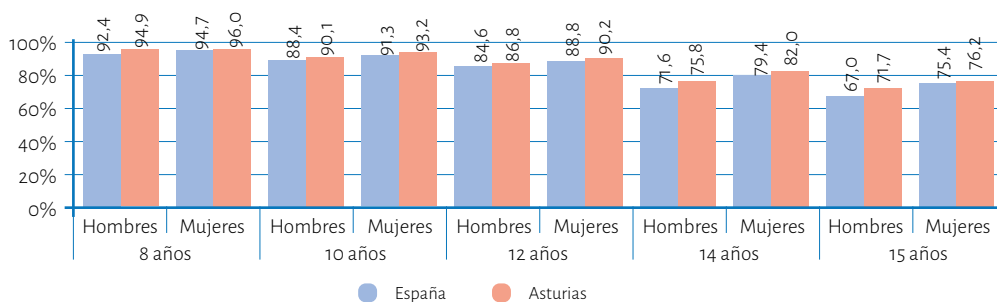
Gráfico 109: Tasa de idoneidad a los 15 años por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para completar estos datos, mostramos en el siguiente gráfico las tasas de idoneidad a esas mismas edades tomando como referencia la media española:

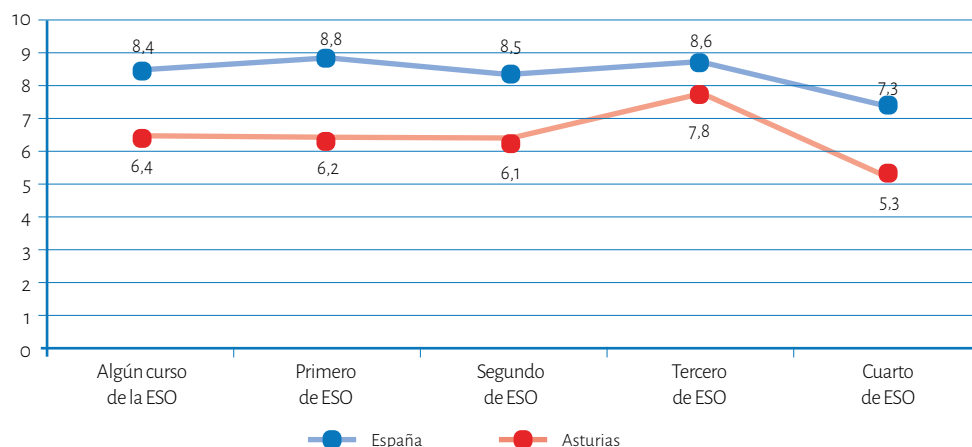
Gráfico 110: Tasas de idoneidad por sexos Asturias-media española a distintas edades.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Un factor relacionado directamente con las tasas de idoneidad es la tasa de repetición. A continuación mostramos el porcentaje de repetición en los cursos de primero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria en Asturias respecto de la media nacional:

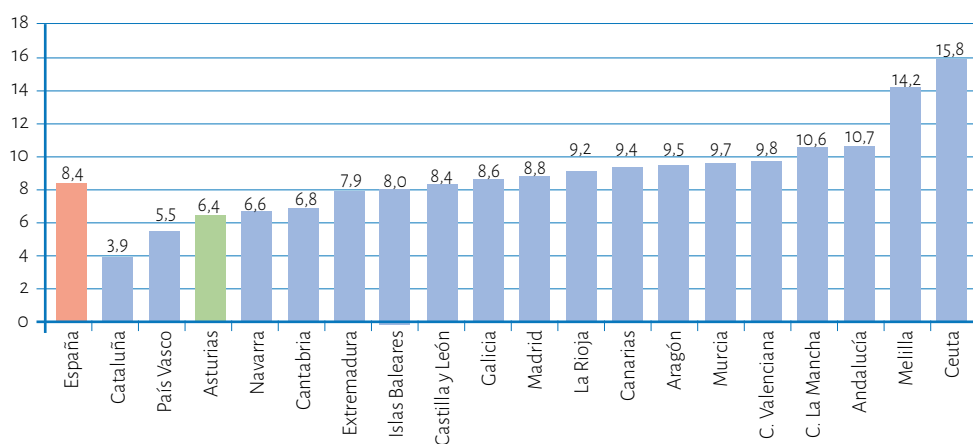
Gráfico 111: % de alumnado que repite curso en ESO.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2020 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

Y si consideramos los porcentajes de repetición por CCAA en alguno de los cursos de la ESO, observaremos lo siguiente:

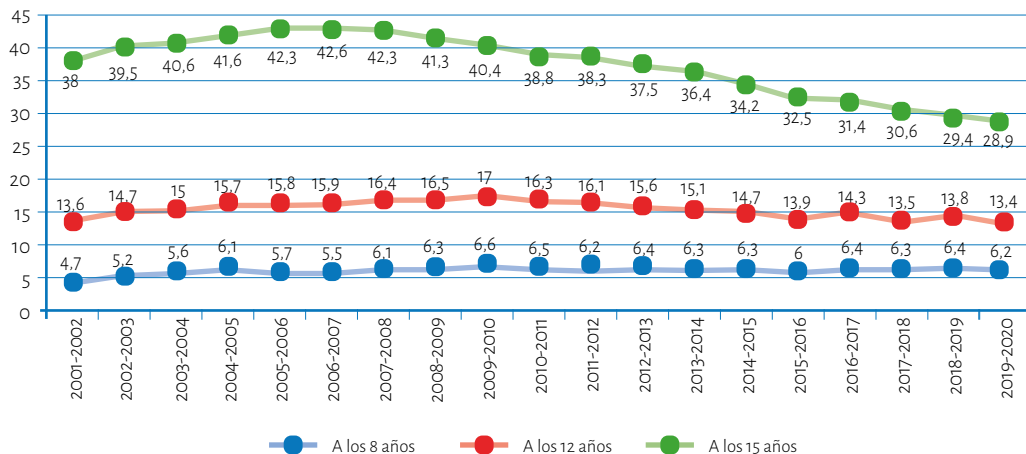
Gráfico 112: % de alumnado que repite curso en algún curso de la ESO por CCAA.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2020 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

Si consideramos, a nivel español, los datos de repetición desde el año 2001 al 2019 a las edades de 8, 12 y 15 años, tenemos los datos que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 113: Evolución del porcentaje de alumnado repetidor a distintas edades.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2020 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.



Foto: CP Guimarán Valle

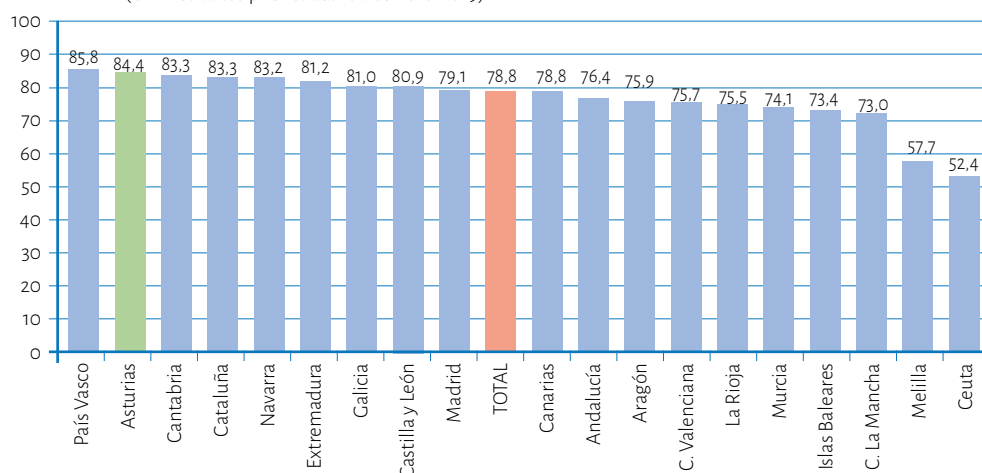
9.8. Tasa bruta de titulación en Educación Secundaria Obligatoria

La tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza/titulación se calcula como la relación entre el alumnado que termina los estudios de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos independientemente de su edad, respecto al total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años para ESO, 17 para Bachillerato).

El gráfico que se presenta a continuación muestra la tasa bruta de titulación en ESO:

Gráfico 114: Tasa bruta de titulación en ESO.

(Últimos datos publicados. Curso 2018-2019).



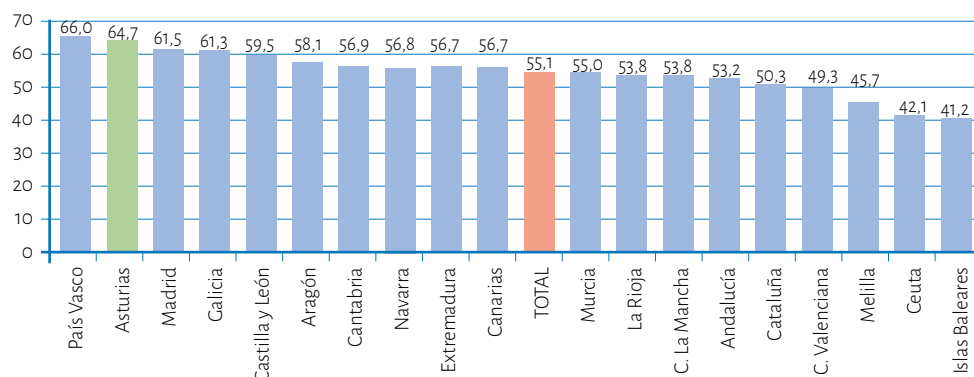
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.9. Tasa bruta de titulación en Bachillerato

La tasa bruta de titulación en Bachillerato se refleja en el gráfico que se presenta a continuación:

Gráfico 115: Tasa bruta de titulación en Bachillerato.

(Últimos datos publicados. Curso 2018-2019).



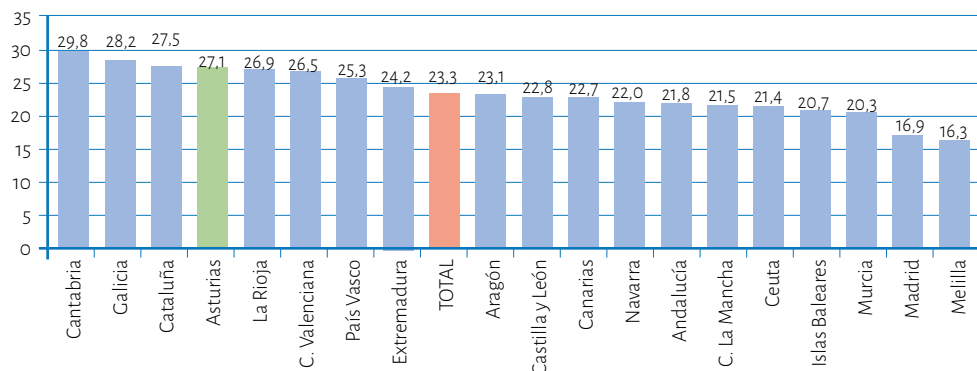
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.10. Tasa bruta de titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio

Se presentan en el siguiente gráfico los datos sobre tasas brutas de titulación en Ciclos Formativos de grado medio:

Gráfico 116: Tasa bruta de titulación en CFGM.

(Últimos datos publicados. Curso 2018-2019).



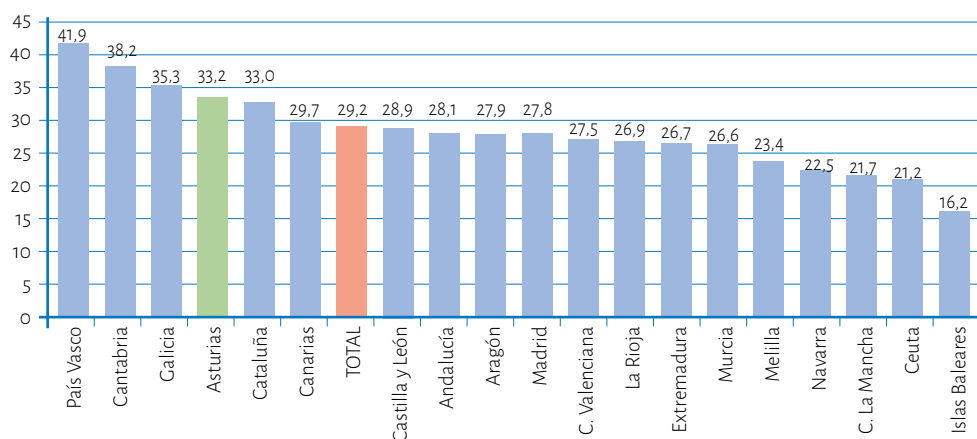
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.11. Tasa bruta de titulación en Ciclos Formativos de Grado Superior

Se presentan en el gráfico siguiente los datos referidos a las tasas de titulación en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

Gráfico 117: Tasa bruta de titulación en CFGS.

(Últimos datos publicados. Curso 2018-2019).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

10

PROPUESTAS DE MEJORA

▲ Propuesta Nº 1

Considerando que:

La carga burocrática que soporta el profesorado ha ido incrementándose a lo largo de los últimos años. Esto ha supuesto que el profesorado ocupe gran parte de su tiempo cumplimentando documentos estandarizados, recopilando datos del alumnado..., por lo que tiene menos tiempo para la preparación de sus clases; para adaptar las programaciones didácticas al contexto, a la atención a la diversidad y al proceso de enseñanza del alumnado; para hacer una evaluación continua real; para la creación y desarrollo de nuevos proyectos. En definitiva, se han multiplicado las tareas en una rutina burocrática con mayores exigencias y control de las Administraciones educativas. Por esta razón, el Consejo de Gobierno acordó el 2 de mayo de 2019 ratificar los Acuerdos de Mesa Sectorial de Negociación de personal docente y de Mesa General de Negociación de la Administración del Principado de Asturias sobre la jornada del profesorado y del personal laboral docente y el impulso de otras medidas para la mejora de sus condiciones laborales. En este Acuerdo, en su cláusula sexta, se decidió la constitución de un grupo de trabajo cuyo objetivo sería analizar posibles medidas para la simplificación administrativa de las tareas que actualmente desarrolla el profesorado.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

A la Consejería de Educación para que proceda a la apertura de un proceso de negociación con las OO.SS con representación en la Mesa Sectorial de Educación que permita reducir la carga burocrática en los centros educativos y disponer así de más tiempo para la docencia, la innovación y la investigación.

▲ Propuesta Nº 2

Considerando que:

El porcentaje de horas que dedica el profesorado español a impartir clase es considerablemente más alto que las medias internacionales; es decir, tiene menos disponibilidad horaria para otras actividades que influyen directamente en la calidad de la enseñanza. La reducción de la carga lectiva permite disponer de más tiempo para acciones imprescindibles en el ámbito educativo como la acción tutorial y la coordinación, la formación y la innovación pedagógica y la atención individualizada y a la diversidad.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

A la Consejería de Educación para que proceda a la apertura de un proceso de negociación con las OO.SS que permita reducir la carga lectiva al Cuerpo de Maestros, tal como ratificó el Consejo Escolar del Estado.

▲ Propuesta Nº 3

Considerando que:

La edad media del profesorado asturiano es una de las más elevadas del país. Y esta situación se agrava año tras año sin que se adopte ningún tipo de medida al respecto.

La reducción voluntaria de la jornada lectiva para los mayores de 55 años permitiría generar puestos de trabajo y el acceso de jóvenes al mundo laboral. Además es una medida totalmente ajustada a la legalidad vigente. Está recogida en el artículo 105.2 de la LOE.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

Al Gobierno Asturiano para que negocie con las OOSS con representación en la Mesa Sectorial de Educación la reducción de la carga lectiva al profesorado mayor de 55 años.

▲ Propuesta Nº 4

Considerando que:

La situación de pandemia que estamos viviendo estos últimos años ha puesto de manifiesto que la enseñanza no estaba preparada para afrontar una crisis de esta naturaleza y que la enseñanza presencial es insustituible. En tiempos de pandemia, la bajada de ratios es una necesidad para mantener la distancia social; pero con pandemia o sin ella menos alumnos y alumnas en clase es un alumnado mejor atendido.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Al Gobierno Asturiano para que negocie con las OO.SS con representación en la Mesa Sectorial de Educación un nuevo acuerdo de plantillas que avance en la reducción de ratios y aumento de refuerzos educativos.

▲ Propuesta Nº 5

Considerando que:

Aplicación de la LOMLOE al profesorado Técnico de FP

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Adaptar e implementar la medida incorporada por la LOMLOE, referida al profesorado técnico de FP.

La nueva ley indica que el profesorado con titulación requerida para poder pertenecer al grupo A 1 debe ser incluido en dicho grupo.

También indica la ley que el cuerpo de profesores técnicos de FP A2 será un cuerpo a extinguir, lo cual exige regular las condiciones del profesorado sin titulación y el profesorado interino en dicha situación.

Entendemos que la Consejería debe atender al espíritu de la ley y adaptar a la mayor brevedad posible dicha normativa para dar por finalizada la situación de agravio comparativo que se venía produciendo y que en otras CCAA ya fue solventada por la vía de complemento salarial.

▲ Propuesta Nº 6

Considerando que:

No puede ser que a 1 de septiembre, que es cuando comienza el curso, no esté todo el profesorado necesario a disposición del centro. Que el profesorado necesario no esté en el centro desde el 1 de septiembre genera un perjuicio educativo para el alumnado que se queda sin clase y un malestar entre el claustro de profesores que se ven obligados a multiplicar guardias desatendiendo otras funciones. Hay que dar a los equipos directivos los recursos que piden en tiempo y forma, son los que mejor conocen las necesidades del centro, difícilmente piden lo que no necesitan y no lo olvidemos son la Administración en el centro. Especialmente lamentable es el abuso de las medias jornadas entre el profesorado. Son el máximo exponente de la precariedad laboral docente, nacieron como algo excepcional y va camino de convertirse en la mayoría. Sólo con convertir las medias jornadas en jornadas completas se reduciría la ratio y la carga docente y se acabaría con la precariedad laboral.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Al Gobierno Asturiano para que negocie con las OOSS un nuevo Acuerdo de Plantillas que permita dotar a todos los centros educativos de los recursos humanos necesarios para impartir una enseñanza de calidad.



Foto: Colegio Nazaret

Propuesta Nº 7

Considerando que:

Numerosos estudios han demostrado la importancia de los primeros años de vida en el desarrollo educativo de los niños y niñas. La educación infantil forma parte del sistema educativo y se divide en dos ciclos: primer ciclo (0 a 3 años) y segundo ciclo (3 a 6 años). Ambos son voluntarios pero solo el segundo ciclo es gratuito y universal. Así, los gastos que conlleva la educación de 0 a 3 suponen en muchos casos que las familias más desfavorecidas opten por no llevar a sus hijos a recibir esta enseñanza.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

A que se inste al Gobierno Asturiano a que proceda a extender de manera progresiva el número de nuevas unidades y/o escuelas públicas de 0 a 3 con el objetivo de alcanzar la total gratuidad y carácter universal de la educación de primer ciclo así como su plena inclusión en el sistema educativo.



Foto: CRA La Marina

▲ Propuesta Nº 8

Considerando que:

El Programa bilingüe en Asturias tuvo su origen en un programa experimental hace más de 15 años, se entiende que es necesaria una evaluación que, básicamente, ponga de manifiesto si está cumpliendo con las expectativas para las que fue creado.

Las evaluaciones que se han hecho hasta la fecha no han sido lo rigurosas que deberían haber sido. Hay que hay que recabar la opinión del profesorado (el bilingüe y el no bilingüe), la opinión de las familias y alumnado, la repercusión que la implantación del programa tiene en las plantillas y comprobar si realmente el alumnado se beneficia de este modelo educativo.

La enseñanza de idiomas y el objetivo de conseguir que los alumnos sean competentes en varias lenguas es algo irrenunciable. Pero es necesario conjugar la aplicación de este programa con una necesaria planificación y evaluación del mismo.

En ningún caso el programa bilingüe puede ser segregador ni para el alumnado ni para el profesorado. A éstos últimos hay que darles la posibilidad de habilitarse, (formación gratuita, formación en horario lectivo, licencias por estudios, reducción de jornada por formación, formación de idiomas continua y continuada partiendo de distintos niveles encaminada a la habilitación, etc.). El programa bilingüe no puede romper el principio de compensación de desigualdades que debe guiar todo sistema educativo.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Al Gobierno Asturiano a que proceda a realizar una evaluación rigurosa del funcionamiento del actual Programa Bilingüe que permita implementar las medidas necesarias para su actualización y mejora.

Propuesta Nº 9

Considerando que:

* “El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia....., reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado, y a la obligación del Estado de asegurar sus derechos” LOMLOE, art.1a). “.....sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico.... o cualquier otra circunstancia personal o social” art.1 a bis). “La equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa,.... Y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales...” art.1b).

* La escolarización temprana mejora las expectativas de ampliación de los años de escolarización total del alumnado, contribuyendo a la reducción del abandono escolar.

*La ampliación de la prestación del servicio educativo en la educación infantil contribuye a atenuar la despoblación en zonas rurales.

*En el compromiso con el objetivo de la Estrategia de Educación y Formación 2020 (ET 2020), impulsada por la Unión Europea, y el programa de la UNESCO concretado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030), aprobado por la ONU (aumento de la escolarización temprana), Asturias lleva un notable retraso en la tasa de escolarización del alumnado de dos años (33,4%), frente a la media española (60,1%)

*La LOMLOE contempla en el apartado 1 del art 15, el incremento progresivo de plazas en el Primer Ciclo de Educación Infantil, y en el apartado 4, que el Primer Ciclo de estas enseñanzas podrá ofrecerse en centros que abarquen el ciclo completo o una parte del mismo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 16 de noviembre de 2021, se aprobó una dotación de 660 M. de euros en los próximos 3 años para la creación de 64000 plazas de primer ciclo de educación Infantil. La inversión para este primer año en Asturias, asciende a 4.032.339 de euro y las plazas que corresponde crear ascienden a 438. La escolarización en esta etapa es uno de los predictores más importantes para la mejora de resultados y el desempeño educativo futuro de los actuales niños y niñas.

La Ministra ha insistido en que “es una inversión en bienestar social, en calidad y en equilibrio territorial, puesto que en su implantación se deberá priorizar el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a zonas rurales”.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

La apertura de aulas de 2-3 años, de carácter gratuito, en centros públicos de la zona rural que ya estén impartiendo el segundo ciclo de Educación Infantil.

▲ Propuesta Nº 10

Considerando que:

La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

Que la Administración educativa garantice al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado en el Sistema Educativo Español.

▲ Propuesta Nº 11

Considerando que:

Que corresponde a la Administración educativas asegurar una actuación preventiva y compensatoria garantizando las condiciones más favorables para la escolarización de todos los niños y niñas cuyas condiciones personales o sociales supongan una desigualdad. La escolarización del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa se regirá por los principios de participación e inclusión y asegurará su no discriminación ni segregación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

Dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales para necesarios para compensar la situación de los alumnos y alumnas que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos educativos.

▲ Propuesta Nº 12

Considerando que:

La Inclusión educativa, social y laboral como una necesidad para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Por lo que las medidas tanto permanentes como transitorias no pueden ser una barrera más con la que se encuentran este alumnado.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

La incorporación de la lengua de signos como los medios técnicos necesarios para que se refuerce la inclusión educativa. Así mismo, se pide que estos alumnos y alumnas no se vean perjudicados en su desarrollo académico como consecuencia de haber llevado a cabo programas específicos.

▲ Propuesta Nº 13

Considerando que:

Que con la entrada en vigor de la LOMLOE, la nueva F. P. Básica conduce a la obtención del título de Graduado en ESO y a la certificación de las competencias profesionales de grado básico y por tanto, superada esta etapa, facilita la continuidad en el sistema educativo del alumnado que la curse. Considerando necesaria la implantación de estas enseñanzas en numerosos municipios que no las ofertan actualmente, en el convencimiento de que contribuirán de una manera clara a la reducción del abandono temprano.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

La implantación de ciclos de Formación Profesional Básica específicos y con las adaptaciones necesarias para que puedan ser cursados por el alumnado con discapacidad. Así como diseños más abiertos para que puedan llevar a cabo su preparación para la incorporación al mercado laboral.

▲ Propuesta Nº 14

Considerando que:

Las administraciones educativas son las encargadas de dotar a los centros públicos con todos los recursos necesarios para garantizar la GRATUIDAD de la enseñanza pública GRATUITA.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

Que sean las administraciones educativas (no las familias) las que doten a los centros de todos esos recursos, uno de los cuales son los materiales didácticos (libros de texto, etc...)

▲ Propuesta Nº 15

Considerando que:

Los servicios complementarios educativos juegan un papel fundamental en la consecución de la equidad educativa al ser factores que inciden directamente en fenómenos como las tasas de abandono temprano de los estudios o el absentismo escolar, e incluso pueden estar relacionadas con el rendimiento.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Mantener los servicios complementarios (comedor, etc...) durante todo el curso escolar ampliándolos a los Centros de educación secundaria.

▲ Propuesta Nº 16

Considerando que:

Una de las políticas para la calidad educativa es la convivencia escolar.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que dicha convivencia se aplique a todos los miembros de la comunidad escolar de forma real, transparente y equitativa ajustando el marco normativo que regula los órganos de gobierno de los centros y optimizando la coordinación con las familias

La base de una buena convivencia es el respeto, resolviendo de manera consensuada las discrepancias sobre todo en lo que concierne directamente al alumnado y sus tutores legales (deberes, libros de texto, medidas correctoras y disciplinarias, etc...) y la confianza, facilitando la participación real de todos los miembros de la comunidad en la gestión del centro y mejorando la comunicación e información.

▲ Propuesta Nº 17

Considerando que:

La participación constituye un principio básico del sistema educativo español. El Consejo Escolar del centro es el órgano de gobierno a través del cual, el profesorado, padres y madres, alumnado y resto de la comunidad educativa intervienen en el control y gestión de los centros públicos.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que desde las diferentes Administraciones educativas se potencie el papel del Consejo Escolar de los centros públicos al ser el elemento vertebrador de la comunidad educativa y el órgano máximo de gestión y decisión, garantizando su participación efectiva en el diseño e implementación de proyectos, así como proporcionando a sus miembros la formación y las herramientas necesarias para ello.

▲ Propuesta Nº 18

Considerando que:

La detección precoz de las necesidades educativas especiales es básica para lograr el éxito escolar de todo el alumnado.

El trabajo en equipo de todos los profesionales (docentes y no docentes), bajo un currículum único y no fragmentado, es imprescindible para el adecuado progreso de todo el alumnado en su proceso educativo.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que se realice la inversión necesaria para fortalecer en todos los centros educativos públicos los equipos profesionales especializados necesarios para garantizar la atención adecuada de las necesidades educativas de todo el alumnado.

▲ Propuesta Nº 19

Considerando que:

Las tareas lectivas deberían realizarse en su totalidad en los centros educativos y las tareas complementarias para realizar fuera de los mismos deben ser sólo de ampliación y sin que su realización suponga una tarea fundamental para el éxito curricular.

La realización de los deberes dependiendo del entorno sociocultural del alumnado, supone ahondar en las desigualdades sociales al haber familias que ni tienen conocimientos para ayudar a sus hijos e hijas, ni recursos para enviarles a clases particulares.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que se realicen los cambios necesarios para que las tareas escolares diarias se integren dentro de procesos que se realicen en los centros educativos, eliminando la existencia de deberes escolares curriculares que el profesorado pueda encargar al alumnado para realizar en sus hogares, fijando el carácter absolutamente complementario y no básico de cualquier tarea que pueda ser recomendada, pero no exigida, para mejorar la educación y formación integral del alumnado.

▲ Propuesta Nº 20

Considerando que:

A la vista de que una amplia mayoría de familias encuestadas, al respecto de la apertura de centros hasta 200 días con clases de refuerzo y apoyo, y especialmente en aras de que mayor atención para el alumnado que precisa de hacer pruebas de recuperación o con necesidades especiales, para no precisar contratar recursos externos y privados, por ser estas prácticas principales causas de desigualdades.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que se elimine la reducción de jornada en junio y septiembre y se aproveche el funcionamiento de los centros el mes de julio.

▲ Propuesta Nº 21

Considerando que:

En 4º de la ESO, el alumnado elige que vía de estudios seguir, bien para bachiller o formación profesional, siendo esta decisión de especial importancia para el futuro de nuestros hijos y nuestras hijas MENORES, y que deben de elegir en una edad, que se puede afirmar, de muchas dudas, indecisiones y confusión, y por ende, precisan de todo el asesoramiento, el apoyo y el acompañamiento que quien les tutora les puede dar.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

Que se legisle en la obligatoriedad de que madres, padres, tutoras y tutores legales, reciban una orientación óptima y con total garantía de comprensión, la información vinculada a la decisión tan importantísima que el alumnado en ese curso debe de tomar.

▲ Propuesta Nº 22

Considerando que:

El sistema de puntuación actual para poder disponer de lector en inglés penaliza los centros educativos con escaso alumnado, coincidiendo que, precisamente, esos centros se ubican en localidades de menor población, sobre todo en la Asturias rural, que no disponen de escuelas oficiales de idiomas ni de ninguna otra oferta pública o privada para el estudio de lenguas extranjeras.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

Modificar el sistema de puntuación, o implementar recursos complementarios, para que el acceso y refuerzo en el estudio de las lenguas extranjeras alcance a todos los centros educativos, no sólo a aquéllos que disponen de mayor alumnado.

▲ Propuesta Nº 23

Considerando que:

1. El alto grado de dispersión de las poblaciones característico de la zona rural asturiana y la baja natalidad, hacen que, en muchos casos, haya un único alumno o alumna en una localidad.
2. Son muchos las localidades para las que por ser menos de 3 alumnos no se crea la ruta de transporte escolar, ni tampoco se modifica una existente.
3. La ausencia del servicio de transporte público, incluso taxi.
4. Las distancias de las localidades rurales con los centros educativos.
5. Las vías existentes en el poblamiento rural no reúnen condiciones de seguridad para el tránsito peatonal (iluminación, señalización, protección, ...).
6. Lo anterior conlleva una carga para las familias exigiéndoles una disponibilidad de medios y de tiempo, de los que en muchas ocasiones no disponen.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

Que sea la Administración la que evalúe previamente al comienzo de cada curso escolar, en función de las solicitudes de transporte, las rutas, paradas, etc y proceda a modificarlos en función de las necesidades de cada curso.

▲ Propuesta Nº 24

Considerando que:

1. Existen rutas de transporte escolar para el alumnado de secundaria que utiliza también alumnado de estudios postobligatorios.
2. Las mencionadas rutas están bonificadas.
3. Existe riesgo de abandono escolar, pues al esfuerzo que supone para el alumnado alargar la jornada escolar con trayectos de larga duración, se suma el esfuerzo económico que muchas familias no pueden afrontar.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

Garantizar las plazas para el alumnado de estudios postobligatorios en las rutas ya existentes de alumnado de secundaria y la gratuidad de dicho transporte.

▲ Propuesta Nº 25

Considerando que:

1. En algunos centros alejados de la zona central de Asturias, hay una alta interinidad entre el personal docente.
2. En esos centros existen dificultades para la cobertura de plazas vacantes y sustituciones de personal docente que son cada vez mayores, con el perjuicio que ello conlleva para el alumnado.
3. Esta falta de personal docente perjudica claramente al alumnado en su formación.
4. La falta de plantillas de personal docente estables en esos centros supone que éstos no puedan acceder a proyectos y programas educativo.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Revisar el catálogo de centros que tienen la consideración de “difícil desempeño” ampliando esta denominación a otros que están sufriendo esta problemática.

La creación de listas específicas por áreas geográficas que contengan esos centros que sufren dificultades para ver cubiertas sus plazas de docentes.

Diseñar un sistema de bonificación por puntos al personal docente para que le resulte más atractiva la cobertura y la continuidad en esas plazas.

▲ Propuesta Nº 26

Considerando que:

1. La oferta de formación profesional es muy escasa en las áreas alejadas de la zona central de Asturias.
2. Algunos de los ciclos ofertados en ese ámbito geográfico no llegan a cubrir las plazas ofertadas.
3. Los ciclos formativos ofertados en los centros alejados de esa zona central de Asturias son los mismos desde hace décadas y no se ofertan nuevos ciclos.
4. Hay una ausencia de oferta de ciclos formativos singulares.
5. Existen en ese ámbito geográfico infraestructuras y recursos infrautilizados o desaprovechados.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Mejorar la oferta de ciclos formativos alejados del área central de Asturias, renovando la actual y ofertando ciclos formativos singulares.

Facilitar el acceso a esos centros y sus ciclos formativos mediante la movilidad en transporte público y promoviendo el uso y la residencia en las escuelas hogar para el alumnado desplazado más alejado o incluso de programas Erasmus y otros.



Foto: Colegio Nazaret

▲ Propuesta Nº 27

Considerando que:

1. Se está implementando el uso de las TIC en los procesos educativos, tanto por y para el profesorado como para el alumnado y las familias.
2. En el ámbito rural hay carencias en cuanto a las infraestructuras, suministros y servicios necesarios para el acceso a esas TIC.
3. Las distintas situaciones del alumnado pueden ser muy dispares en cuanto al acceso a las redes y por tanto la actual situación está en contra de la equidad en la educación.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Promover y equiparar la CONECTIVIDAD con los ámbitos urbanos, mediante actuaciones urgentes por parte de la Administración para subsanar las carencias en el acceso a las TIC por el alumnado de la zona rural.

▲ Propuesta Nº 28

Considerando que:

1. En la conocida como zona rural, la escasez de población infantil, adolescente y juvenil en las pequeñas poblaciones dificulta la socialización del alumnado.
2. También se encuentran esas zonas alejadas de centros de actividades extraescolares deportivas, formativas, ... equipamientos públicos (piscina, parque infantil, biblioteca, ...), lugares de ocio (cine, teatro, ...)

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que los centros educativos del ámbito rural presten servicio por las tardes, permitiendo el uso de sus recursos por parte del alumnado, como por ejemplo la biblioteca, la sala de informática, gimnasio, ..., permitiendo llevar cabo extraescolares de formación, artística, deportiva, refuerzo, ... de ocio, cine, teatro, ... y habilitando un horario de transporte para el alumnado de este servicio.

Propuesta Nº 29

Considerando que:

1. Existen estudios en favor de la jornada tradicional partida.
2. Hay informes sobre un mejor rendimiento del alumnado y consecuentemente mejores resultados académicos en la jornada partida frente a la jornada continua.
3. Expertos y asociaciones nos hablan de la mejor adaptación de los biorritmos y los ciclos biológicos del alumnado a la jornada partida, sobre todo en determinadas edades.
4. La demanda de muchas familias y alumnado de la apertura de centros por la tarde.
5. Las condiciones laborales y sociales de los progenitores de las familias y la necesidad de la conciliación.
6. No hay EQUIDAD en el proceso de elección de la jornada, pues los centros con jornada partida parecen promover y dar facilidades para la adopción de la jornada continua, pero cuando la jornada partida está implantada no se cuestionan dar de nuevo la opción de volver a la jornada partida, EL CAMINO ES SÓLO DE IDA DE LA JORNADA PARTIDA A LA CONTINUA, NO ES POSIBLE EL RETORNO, aun cuando cambien las circunstancias, necesidades e intereses del centro, familias, alumnado, ...

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

La revisión de las jornadas continuas implantadas en la mayoría de los centros educativos.

▲ Propuesta Nº 30

Considerando que:

El profesorado es uno de los factores, sino el mayor de los que influyen en el éxito de cualquier sistema educativo. Es fundamental procurar el reconocimiento de su labor, apoyar con medios suficientes su trabajo y la mejora de sus condiciones laborales. Un profesorado motivado es la clave la calidad educativa.

En este sentido, y referido a las condiciones de trabajo del profesorado de los centros concertados, cabe señalar que la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), en su artículo 117 (apartado 4) dice: **«Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente a que hace referencia el apartado anterior posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de las respectivas etapas»**. Este compromiso viene recogiendo en todas las leyes de educación, desde la Ley Orgánica del Derecho a la Educación en España (LODE), de 3 de julio de 1985, la primera que incorporó el sistema de concertados, hasta la actual LOMLOE.

A todo esto hay que añadir que el **Pleno del Consejo Escolar del Estado**, en su informe 2019 (sobre el curso 2017-2018), **pide la equiparación de los salarios de los docentes de la Enseñanza concertada con los de la pública**. El Consejo ha recordado que «los trabajadores de la enseñanza concertada son empleados de un servicio público educativo». Además ha subrayado que el hecho de excluir a los docentes de la concertada de poder percibir algunos conceptos salariales como los sexenios «implica a aumentar aún más las diferencias salariales alejando progresivamente la equiparación en lugar de lograrla».

En Asturias, en junio del 2007, se firmó un acuerdo para la equiparación retributiva del profesorado de los niveles concertados, donde se establecía un porcentaje de equiparación con la Enseñanza pública y, para ello, se creó una Comisión de seguimiento que se encargaría de valorar el porcentaje de equiparación en los salarios y en la que se establecía el compromiso de continuar las negociaciones a fin de **garantizar que el mandato del artículo 117 de la LOMLOE fuera efectivo**. A día de hoy, jueves 2 de diciembre de 2021, catorce años después, todavía no se ha reunido a pesar de haberlo solicitado en reiteradas ocasiones. **Hay que tener en cuenta que año tras año en vez de ir acortándose esas diferencias, como indica la LOMLOE, se van incrementando.**

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), se proceda convocar a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 2007 de equiparación retributiva del personal docente de los centros concertados, en pago delegado, con el fin de impulsar una negociación que posibilite *«la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público»*.



Foto: CRA La Marina

▲ Propuesta Nº 31

Considerando que:

La labor del profesorado es cada día más exigente: aumentan los requerimientos que derivan del mundo digital y de las nuevas tecnologías, se renuevan las metodologías de trabajo y se incrementa la necesidad de formación permanente.

Además, los actuales requerimientos para las jubilaciones van a permitir, si no se toman medidas, que haya profesores que pueda llegar a los 67 años con 25 horas lectivas, más las correspondientes no lectivas, esto tiene una repercusión directa en la calidad educativa por las razones anteriormente apuntadas.

Por otra parte, es previsible un posible aumento de las situaciones de incapacidad temporal del profesorado de más edad. La situación de la actual pandemia ha dejado en evidencia la enorme vulnerabilidad que representa para los docentes la edad y el envejecimiento.

Otro factor a tener en cuenta es que estas medidas tienen una repercusión directa sobre la estabilidad laboral y el empleo en el sector.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Se faciliten acuerdos que posibiliten, con carácter general, las reducciones del horario lectivo del profesorado de más edad, a partir de los 55 años, sin merma retributiva y las jubilaciones parciales.

▲ Propuesta Nº 32

Considerando que:

Es fundamental establecer unos criterios de funcionamiento y de dotación de recursos para que los centros sostenidos con fondos públicos puedan lograr una mayor adecuación a las nuevas necesidades de la educación.

En Asturias, los últimos Acuerdos de Plantillas, en el caso de la enseñanza pública, son del año 2000 (Infantil y primaria) y del 2002 (ESO) y en el caso de la enseñanza concertada nunca se llegó a negociar un acuerdo de plantillas que abarcara la totalidad de las etapas educativas del régimen general. Por tanto, en el mejor de los casos, hace 20 años que no se revisan y en el peor, caso de la concertada, nunca fueron objeto de negociación y de acuerdo.

Es imprescindible establecer unos criterios para la dotación de plantillas adecuados a los nuevos requerimientos del servicio público educativo; que posibiliten, por una parte, hacer frente al currículum con criterios de calidad y por otra den mayores facilidades al profesorado para hacer frente a las necesidades burocráticas, formación, trabajo individual, coordinaciones, etc.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que se abran negociaciones destinadas a posibilitar Acuerdos de plantillas que abarquen la totalidad de las etapas educativas del Régimen General en los centros sostenidos con fondos públicos.

Propuesta Nº 33

Considerando que:

Dada la bajísima natalidad que presenta el Principado de Asturias y, que año tras año sigue disminuyendo, con unas previsiones a corto y medio plazo de que esto no mejorará y, que la ratio alumno/aula que presenta la enseñanza sostenida con fondos públicos en Asturias está por encima de la media europea, proponemos como propuesta de mejora **la disminución de la ratio alumno/aula en la educación asturiana**. Una disminución de ratios que influiría directamente en la calidad de la educación, ya que está demostrado y avalado por múltiples estudios, que un menor número de alumnos por aula mejora significativamente las habilidades no cognitivas como el esfuerzo, el buen comportamiento, la iniciativa, etc y todo esto influye directamente en la mejora del rendimiento escolar del alumnado, como ha quedado demostrado en los resultados académicos en este curso pasado. Además contribuiría de manera directa al mantenimiento de gran cantidad de puestos de trabajo, ya que esta medida amortiguaría, en gran medida, el cierre de gran cantidad de aulas y en algunos casos el cierre de colegios.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que se abran negociaciones destinadas a posibilitar la reducción de la ratio alumnos aula de las etapas educativas del Régimen General en los centros sostenidos con fondos públicos.



Foto: Colegio Nazaret



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

10

PROPUESTAS DE MEYORA

▲ Propuesta Nº 1

Considerando que:

La carga burocrática que soporta'l profesoráu foi aumentándose a lo llargo de los últimos años. Esto supunxo que'l profesoráu ocupe gran parte del so tiempu rellenando documentos estandarizaos, arrexuntando datos del alumnáu..., polo que tien menos tiempu pa la preparación de les sos clases; pa adaptar les programaciones didáctiques al contestu, a l'atención a la diversidá y al procesu d'enseñanza del alumnáu; pa facer una evaluación continua real; pa la creación y desenvolvimientu de nuevos proyectos. A última hora, multiplicáronse les xeres nuna rutina burocrática con mayores esixencies y control de les Alministraciones educatives. Por esta razón, el Conseyu de Gobiernu acordó'l 2 de mayu de 2019 afitar los Alcuerdos de Mesa Sectorial de Negociación de personal docente y de Mesa Xeneral de Negociación de l'Alministración del Principáu d'Asturies sobre la xornada del profesoráu y del personal llaboral docente y l'impulsu d'otres midíes pa la meyora de les sos condiciones llaborales. Nesti Alcuerdu, na so cláusula sesta, decidióse la constitución d'un grupu de trabayu que'l so oxetivu sería analizar posibles midíes pa la simplificación alministrativa de les xeres qu'anguaño desarrolla'l profesoráu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

A la Conseyería d'Educación pa que proceda a l'apertura d'un procesu de negociación coles OOS con representación na Mesa Sectorial d'Educación que dexa amenorgar la carga burocrática nos centros educativos y disponer asina de más tiempu pa la docencia, l'anovación y l'investigación.

▲ Propuesta Nº 2

Considerando que:

El porcentaxe d'hores que dedica'l profesoráu español a impartir clase ye considerablemente más altu que les medies internacionales; esto ye, tien menos disponibilidad horaria para otre xeres qu'inflúin directamente na calidá de la enseñanza. L'amenorgamientu de la carga llectiva dexa disponer de más tiempu p'acciones imprescindibles nel ámbitu educativu como l'acción tutorial y la coordinación, la formación y l'innovación pedagóxica y l'atención individualizada y a la diversidá.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

A la Conseyería d'Educación por que dea en l'apertura d'un procesu de negociación coles OO.SS que dexen amenorgar la carga llectiva al Cuerpu de Maestros, tal como afitó'l Conseyu Escolar del Estáu.

▲ Propuesta Nº 3

Considerando que:

La edá media del profesoráu asturianu ye una de les más elevaes del país. Y esta situación agrávase añu tres d'añu ensin que s'adopte nengún tipu de midida al respeutu.

L'amenorgamientu voluntariu de la xornada llectiva para los mayores de 55 años dexaría xenerar puestos de trabayu y l'accesu de mozos al mundu llaboral. Amás ye una midida totalmente afecha a la llegalidá vixente. Ta recoyida nel artículu 105.2 de LOE.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Al Gobiernu Asturianu pa que negocie coles OOS con representación na Mesa Sectorial d'Educación l'amenorgamientu de la carga llectiva al profesoráu mayor de 55 años.

▲ Propuesta Nº 4

Considerando que:

La situación de pandemia que tamos viviendo estos últimos años punxo de manifestu que la enseñanza nun taba preparada para encarar una crisis d'esta naturaleza y que la enseñanza presencial ye insustituible. En tiempos de pandemia, la baxada de ratios ye una necesidá para caltener la distancia social; pero con pandemia o ensin ella menos alumnos y alumnas en clase ye un alumnáu meyor atendíu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Al Gobiernu Asturianu pa que negocie coles OO.SS con representación na Mesa Sectorial d'Educación un nuevu alcuertu de plantiyes qu'avance nel amenorgamientu de ratios y aumentu de refuerzos educativos.

▲ Propuesta Nº 5

Considerando que:

Aplicación de la LOMLOE al profesoráu Técticu de FP

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Adaptar ya enanchar la midida incorporada pola LOMLOE, referida al profesoráu técticu de FP.

La nueva llei indica que'l profesoráu con titulación afayadiza pa poder pertenecer al grupu A 1 tien que ser incluyíu en dichu grupu.

Tamién indica la llei que'l cuerpu de profesores técticos de FP A2 va ser un cuerpu a estinguir, lo qu'esixe regular les condiciones del profesoráu ensin titulación y el profesoráu interín en dicha situación.

Entendemos que la Conseyería tien d'atender al espíritu de la llei y adaptar lo más llueu posible la normativa pa dar per rematada la situación d'agraviu comparativu que se venía produciendo y que n'otres CCAA yá foi arreglada pela vía de complementu salarial.

▲ Propuesta Nº 6

Considerando que:

Nun pue ser qu'a 1 de setiembre, que ye cuando empieza'l cursu, nun tea tol profesoráu necesariu a disposición del centru. Que'l profesoráu necesariu nun tea nel centru dende'l 1 de setiembre xenera un perxuiciu educativu pal alumnáu que se queda ensin clase y un malestar ente'l clastru de profesores que se ven obligaos a multiplicar guardies desatendiendo otres funciones. Hai que dar a los equipos directivos los recursos que piden en tiempu y forma, son los que meyor conocen les necesidaes del centru, difícilmente piden lo que nun precisen y nun lo escaezamos son l'Alministración nel centru. Especialmente llamenable ye l'abuso de les medies xornaes ente'l profesoráu. Son el máximu esponente de la precariedá llaboral docente, nacieron como daqué escepcional y van camín de convertise na mayoría. Solo con convertir les medies xornaes en xornaes completes amenorgárase la ratio y la carga docente y acabaríase cola precariedá llaboral.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Al Gobiernu Asturianu pa que negocie coles OOSS un nuevu Alcuerdu de Plantiyes que dexa dotar a tolos centros educativos de los recursos humanos necesarios pa impartir una enseñanza de calidá.



Foto: Colegio Sta Ma Naranco. Alter Via

Propuesta Nº 7

Considerando que:

Numberosos estudios demostraron la importancia de los primeros años de vida nel desarrollu educativu de los neños y neñes. La educación infantil forma parte del sistema educativu y divídese en dos ciclos: primer ciclu (0 a 3 años) y segundu ciclu (3 a 6 años). Dambos son voluntarios pero solo'l segundu ciclu ye gratuitu y universal. Asina, los gastos que trai la educación de 0 a 3 suponen en munchos casos que les families más desfavorecides opten por nun llevar a los sos fíos a recibir esta enseñanza.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

A que s'encamiente al Gobiernu Asturianu a que dea en estender de manera progresiva'l númberu de nueves unidaes y/o escuelas públiques de 0 a 3 coles mires d'algamar la total gratuidá y calter universal de la educación de primer ciclu asina como la so plena inclusión nel sistema educativu.



Foto: CP Logrezana

▲ Propuesta Nº 8

Considerando que:

El Programa bilingüe n'Asturies tuvo'l so orixe nun programa experimental fai más de 15 años, entiéndese que ye necesaria una evaluación que, básicamente, ponga de manifestu si ta cumpliendo coles mires para les que foi creáu.

Les evaluaciones que se fixeron hasta la fecha nun fueron lo rigurosos que deberíen haber sío. Hai que reclamar la opinión del profesoráu (el bilingüe y el non bilingüe), la opinión de les families y alumnáu, la repercusión que la implantación del programa tien nes plantiyes y comprobar si realmente l'alumnáu se beneficia d'esti modelu educativu.

La enseñanza d'idiomes y l'oxetivu de consiguir que los alumnos sían competentes en delles llingües ye daqué irrenunciable. Pero ye necesariu conxugar l'aplicación d'esti programa con una necesaria planificación y evaluación del mesmu.

En nengún casu'l programa bilingüe pue ser segregador nin pal alumnáu nin pal profesoráu. A éstos postreros hai que da-yos la posibilidá d'habilitase, (formación gratuita, formación n'horariu llectivu, llicencies por estudios, amenorgamientu de xornada por formación, formación d'idiomes continua y siguida partiendo de distintos niveles empobinada a l'habilitación, etc.). El programa bilingüe nun pue frayar el principiu de compensación de desigualdaes que tien de guiar tou sistema educativu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Al Gobiernu Asturianu a que dea en realizar una evaluación rigurosa del funcionamientu del actual Programa Bilingüe que consienta implementar les midíes necesaries para la so actualización y meyora.

Propuesta Nº 9

Considerando que:

* “El cumplimientu efectivu de los derechos de la infancia....., reconociendo l'interés cimeru del menor, el so derechu a la educación, a nun ser discrimináu, y a la obligación del Estáu d'asegurar los sos derechos” LOMLOE, art.1a). “.....ensin qu'esista discriminación dalguna por razón de nacementa, sexu, orixe racial, étnicu o xeográficu.... o cualesquier otra circunstancia personal o social” art.1 a bis). “La equidá que garantice la igualdá d'oportunidaes pal plenu desenvolvimientu de la personalidá al traviés de la educación, la inclusión educativa,.... Y l'accesibilidad universal a la educación, y qu'actúe como elementu compensador de les desigualdaes personales, culturales, económiques y sociales...” art.1b).

* La escolarización temprana meyora les expectatives d'ampliación de los años d'escolarización total del alumnáu, contribuyendo al amenorgamientu del abandonu escolar.

* L'ampliación de la prestación del serviciu educativu na educación infantil contribúi a amenorgar el despoblamientu en zones rurales.

* Nel compromisu col oxetivu de la Estratexa d'Educación y Formación 2020 (ET 2020), afalada pola Unión Europea, y el programa de la UNESCO concretáu nos Oxetivos de Desarrollu Sostenible 2030 (ODS 2030), aprobáu pola ONU (aumentu de la escolarización temprana), Asturias lleva un notable retrasu na tasa d'escolarización del alumnáu de dos años (33,4%), frente a la media española (60,1%)

* La LOMLOE contempla nel apartáu 1 del art 15, la medría progresiva de places nel Primer Ciclu d'Educación Infantil, y nel apartáu 4, que'l Primer Ciclu d'estes enseñances va poder ufiertase en centros qu'algamen el ciclu completu o una parte del mesmu.

Por alcuerdu del Conseyu de Ministros del día 16 de payares de 2021, aprobóse una dotación de 660 M. d'euros nos próximos 3 años para la creación de 64000 places de primer ciclu d'educación Infantil. La inversión pa esti primer añu n'Asturies, xube a 4.032.339 euros y les places que correspuende crear xuben a 438. La escolarización nesta etapa ye unu de los predictores más importantes pa la meyora de resultaos y el desempeñu educativu futuru de los actuales neños y neñes.

La Ministra aporfió en que “ye una inversión en bienestar social, en calidá y n'equilibriu territorial, yá que na so implantación tendrá de priorizase l'accesu del alumnáu en zones con mayor incidencia de riesgu de probeza o esclusión social y l'estensión a zones rurales”

**El Conseyu Escolar
del Principáu d'Asturies
propón:**

L'apertura d'aules de 2-3 años, de calter gratuitu, en centros públicos de la zona rural que yá tean impartiendo'l segundu ciclu d'Educación Infantil.

▲ Propuesta Nº 10

Considerando que:

La equidá, que garantice la igualdá d'oportunidaes pal plenu desenvolvimientu de la personalidá al traviés de la educación, la inclusión educativa, la igualdá de derechos y oportunidaes, tamién ente muyeres y homes, qu'ayuden a superar cualquier discriminación y l'accesibilidá universal a la educación, y qu'actue como elementu compensador de les desigualdaes personales, culturales, económiques y sociales, con especial atención a les que se deriven de cualquier tipu de discapacidá, acordies colo estableció na Convención sobro los Derechos de les Persones con Discapacidá, afitada en 2008, por España.

**El Conseyu Escolar
del Principáu d'Asturies
propón:**

Que l'Alministración educativa garantice al alumnáu con necesidaes educatives especiales que participe nestos programes los recursos de sofitu que, con calter xeneral, se prevean pa esti alumnáu nel Sistema Educativu Español.

▲ Propuesta Nº 11

Considerando que:

Que correspuende a l'Alministración educativa afitar una actuación preventiva y compensatoria garantizando les condiciones más favorables para la escolarización de tolos neños y neñes nes que les sos condiciones personales o sociales supongan una desigualdá. La escolarización del alumnáu en situación de vulnerabilidá socioeducativa va rexir polos principios de participación ya inclusión y va asegurar la so non discriminación nin segregación y l'igualdá efectiva nel accesu y la permanencia nel sistema educativu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Apurir a los centros públicos y privaos concertaos los recursos humanos y materiales necesarios pa compensar la situación de los alumnos y alumnes que tengan especiales dificultaes p'algar los oxetivos educativos.

▲ Propuesta Nº 12

Considerando que:

La Inclusión educativa, social y llaboral como una necesidá pa los alumnos y alumnes con necesidaes educatives especiales. Polo que les midíes tantu permanentes como transitories nun puen ser una barrera más cola que s'atopa esti alumnáu

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

La incorporación de la llingua de signos como los medios técnicos necesarios pa que se refuerce la inclusión educativa. Asina mesmu, pídese que estos alumnos y alumnes nun se vean perxudicaos nel so desenvolvimientu académicu de resultes de llevar a cabu programes específicos.

▲ Propuesta Nº 13

Considerando que:

Que cola entrada dafechu de la LOMLOE, la nueva F. P. Básica conduz al llogru del títulu de Graduáu na ESO y a la certificación de les competencies profesionales de grau básicu y por tanto, superada esta etapa, allana la continuidá nel sistema educativu del alumnáu que lo curse. Considerando necesaria la implantación d'estes enseñances en numerosos conceyos que nun les ufierten anguaño, nel convencimientu de que van contribuyir d'una manera clara al amenorgamientu del abandonu tempranu.

**El Conseyu Escolar
del Principáu d'Asturies
propón:**

La implantación de ciclos de Formación Profesional Básica específicos y coles adaptaciones necesaries pa que puedan ser cursaos pol alumnáu con discapacidá. Asina como diseños más abiertos pa que puedan llevar a cabu la so preparación pa la incorporación al mercáu llaboral.

▲ Propuesta Nº 14

Considerando que:

Les Alministraciones educatives son les encargaes de dotar a los centros públicos con tolos recursos necesarios pa garantizar la GRATUIDÁ de la enseñanza pública GRATUITA.

**El Conseyu Escolar
del Principáu d'Asturies
propón:**

Que sían les Alministraciones educatives (non les families) les que doten a los centros de toos esos recursos, unu dellos son los materiales didácticos (llibros de testu, etc...).

▲ Propuesta Nº 15

Considerando que:

Los servicios complementarios educativos xueguen un papel fundamental na consecución de la equidá educativa al ser factores qu'inciden directamente en fenómenos como les tases d'abandonu tempranu de los estudios o l'absentismu escolar, ya inclusive pueden tar rellacionaes col rendimientu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Caltener los servicios complementarios (comedor, etc...) durante tol cursu escolar ampliándolos a los Centros d'educación secundaria.

▲ Propuesta Nº 16

Considerando que:

Una de les polítiques pa la calidá educativa ye la convivencia escolar.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que tala s'aplique a tolos miembros de la comunidá escolar de forma real, trasparente y equitativa axustando'l marcu normativu que regula los órganos de gobiernu de los centros y optimizando la coordinación coles families.

La base d'una bona convivencia ye'l respetu, resolviendo de manera consensuada les discrepancies sobremanera no que cinca direutamente al alumnáu y sos tutores l'egales (deberes, llibros de testu, midíes correutores y disciplinaries, etc...) y l'enfotu, facilitando la participación real de tolos miembros de la comunidá na xestión del centru y ameyorando la comunicación ya información.

▲ Propuesta Nº 17

Considerando que:

La participación constitúi un principiu básicu del sistema educativu español. El Conseyu Escolar del centru ye l'órganu de gobiernu al traviés del cual, el profesoráu, padres y madres, alumnáu y restu de la comunidá educativa intervienen nel control y xestión de los centros públicos.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que dende les distintes Alministraciones educatives se potencie'l papel del Conseyu Escolar de los centros públicos al ser l'elementu vertebrador de la comunidá educativa y l'órganu máximu de xestión y decisión, garantizando la so participación efectiva nel diseñu y implementación de proyectos, asina como apurriendo a los sos miembros la formación y les ferramientes necesaries pa ello.

▲ Propuesta Nº 18

Considerando que:

La detección precoz de les necesidaes educatives especiales ye básica para llograr l'ésitu escolar de tol alumnáu.

El trabayu n'equipu de tolos profesionales (docentes y non docentes), baxo un currículum únicu y non estazáu, ye imprescindible pal afayadizu progresu de tol alumnáu nel so procesu educativu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que se realice la inversión necesaria pa fortalecer en tolos centros educativos públicos los equipos profesionales especializaos necesarios para garantizar l'atención afayadiza de les necesidaes educatives de tou l'alumnáu.

▲ Propuesta Nº 19

Considerando que:

Les xeres llectives tendríen de realizase na so totalidá nos centros educativos y les xeres complementaries pa realizar fora de los mesmos tienen de ser namás d'ampliación y ensin que la so realización suponga una xera fundamental para l'ésitu curricular.

La realización de los deberes dependiendo de la redolada sociocultural del alumnáu, supón afondar nes desigualdaes sociales al haber families que nin tienen conocencies para ayudar a los sos fíos y fíes, nin recursos pa unvialos a clases particulares.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que se realicen los cambeos necesarios pa que les xeres escolares diaries s'encaxen dientro de procesos que se realicen nos centros educativos, esaniciando la esistencia de deberes escolares curriculares que'l profesoráu pueda encargar al alumnáu pa realizar nos sos llares, afitando'l calter absolutamente complementariu y non básicu de cualquier xera que pueda ser encamentada, pero ensin esixir, p'ameyorar la educación y formación integral del alumnáu.

▲ Propuesta Nº 20

Considerando que:

A la vista de qu'una amplia mayoría de families encuestaes, al respetu de l'apertura de centros hasta 200 díes con clases de refuerzu y softu, y especialmente cola fin d'una mayor atención pal alumnáu que precisa de faer pruebes de recuperación o con necesidaes especiales, pa nun precisar contratar recursos esternos y privaos, por ser estes práctiques principales causes de desigualdaes.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que s'esanicie l'amenorgamientu de xornada en xunu y setiembre y s'aproveche'l funcionamientu de los centros el mes de xunetu.

▲ Propuesta Nº 21

Considerando que:

En 4º de la ESO, l'alumnáu escueye que vía d'estudios siguir, bien para bachiller o formación profesional, siendo esta decisión d'especial importancia para'l futuru de los nuegos fíos y les nueves fíes MENORES, y que deben d'escoyer nuna edá, que pue afirmase, de munches duldes, indecisiones y tracamundiu, y poro, precisen de tol asesoramientu, el sofitu y l'acompañamientu que quien-yos tutora pueda da-yos.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que se llexisle na obligatoriedá de que madres, padres, tutores y tutores llegalos, reciban una orientación óptima y con total garantía de comprensión, la información venceyada a la perimportante decisión que l'alumnáu nesi cursu debe de tomar.

▲ Propuesta Nº 22

Considerando que:

El sistema de puntuación actual pa poder disponer de llector n'inglés penaliza los centros educativos con escasu alumnáu, coincidiendo que, precisamente, esos centros allúguense en localidaes de menor población, sobremanera na Asturies rural, que nun disponen d'escueles oficiales d'idiomes nin de nenguna otra ufierta pública o privada pal estudiu de llingües estranxeres.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Camudar el sistema de puntuación, o aumentar recursos complementarios, pa que l'accesu y refuerzu nel estudiu de les llingües estranxeres algame a tollos centros educativos, nun solo a aquellos que disponen de mayor alumnáu.

▲ Propuesta Nº 23

Considerando que:

1. L'altu grau d'espardimientu de les poblaciones carauterísticu de la zona rural asturiana y la baxa natalidá, faen que, en munchos casos, haya un únicu alumnu o alumna nuna localidá.
2. Son munchos les localidaes para les que por ser menos de 3 alumnos nun se crea la ruta de tresporte escolar, nin tampoco se camuda una esistente.
3. L'ausencia del serviciu de tresporte públicu, inclusive taxi.
4. Les distancies de les localidaes rurales colos centros educativos.
5. Les vées esistentes nel poblamientu rural nun caltienen condiciones de seguridá pal tránsitu peatonal (llume, señalización, protección, ...).
6. Lo anterior trai una carga pa les families esixéndo-yos una disponibilidá de medios y de tiempu, de los qu'en munches ocasiones nun disponen.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que sía l'Alministración la qu'evalúe enantes d'entamar cada cursu escolar, en función de les solicitúes de tresporte, les rutes, paraes, etc y dea en camudales en función de les necesidaes de cada cursu.

▲ Propuesta Nº 24

Considerando que:

1. Existen rutes de tresporte escolar pal alumnáu de secundaria qu'utiliza tamién alumnáu d'estudios postobligatorios.
2. Les mentaes rutes tán bonificaes.
3. Esiste riesgu d'abandonu escolar, pos al esfuercu que supón pal alumnáu allargar la xornada escolar con trayectos de llarga duración, súmase l'esfuercu económicu que munches families nun pueden encarar.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Garantizar les places pal alumnáu d'estudios postobligatorios nes rutes yá esistentes d'alumnáu de secundaria y la gratuidá de dichu tresporte.

Propuesta Nº 25

Considerando que:

1. En dellos centros alloñaos de la zona central d'Asturies, hai una alta interinidad ente'l personal docente.
2. Nesos centros existen dificultaes pa cubrir les places vacantes y sustituciones de personal docente que son cada vez mayores, col perxuiciu qu'ello trai pal alumnáu.
3. Esta falta de personal docente perxudica claramente al alumnáu na so formación.
4. La falta de plantiyes de personal docente estables nesos centros supón qu'éstos nun puedan aportar a proyectos y programes educativos.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Revisar el catálogu de centros que tienen la consideración de “difícil desempeñu” ampliando esta denominación a otros que tán sufriendo esta problemática.

La creación de llistes específiques per árees xeográfiques que contengan esos centros que sufren dificultaes pa ver cubiertes les sos places de docentes.

Diseñar un sistema de bonificación por puntos al personal docente pa que-y resulte más afayadizo cubrir y mantenese nesos places.



Foto: CP Logrezana

▲ Propuesta Nº 26

Considerando que:

1. La oferta de formación profesional ye bien escasa nes áreas alloñaes de la zona central d'Asturies.
2. Dalgunos de los ciclos ofertaos nesi ámbitu xeográficu nun lleguen a cubrir les places ofertaes.
3. Los ciclos formativos ofertaos nos centros alloñaos d'esa zona central d'Asturies son los mesmos dende va décadas y nun s'ufierten nuevos ciclos.
4. Hai una ausencia d'oferta de ciclos formativos singulares.
5. Existen nesi ámbitu xeográficu infraestructures y recursos infrutilizaos o desaprovechaos.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Ameyorar la oferta de ciclos formativos alloñaos de la área central d'Asturies, anovando l'actual y ofertando ciclos formativos singulares.

Facilitar l'accesu a esos centros y los sos ciclos formativos al traviés de la movilidad en tresporte públicu y afalando l'usu y la residencia nes Escuelas Hogar pal alumnáu desplazáu más alloñáu o inclusive de programes Erasmus y otros.

▲ Propuesta Nº 27

Considerando que:

1. Ta implementándose l'usu de les TIC nos procesos educativos, tantu por y pal profesoráu como pal alumnáu y les families.
2. Nel ámbitu rural hai faltes tocantes a les infraestructures, suministros y servicios necesarios pal accesu a eses TIC.
3. Les distintes situaciones del alumnáu pueden ser bien dixebras en cuantes al accesu a les redes y por tantu l'actual situación ta en contra de la equidá na educación.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Promover y asemeyar la CONECTIVIDAD colos ámbitos urbanos, por aciu actuaciones urxentes per parte de l'Alministración para iguar les penuries nel accesu a les TIC pol alumnáu de la zona rural

▲ Propuesta Nº 28

Considerando que:

1. Na conocida como zona rural, la escasez de población infantil, adolescente y xuvenil nes pequeñes poblaciones torga la socialización del alumnáu.
2. Tamién s'atopen eses zones alloñaes de centros d'actividaes extraescolares deportives, formatives, ... equipamientos públicos (piscina, parque infantil, biblioteca, ...), llugares d'ociu (cine, teatru, ...)

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que los centros educativos del ámbitu rural empresten serviciu peles tardes, dexando l'usu de los sos recursos per parte del alumnáu, como por casu la biblioteca, la sala d'informática, ximnasiu, ..., dexando desendolcar extraescolares de formación, artística, deportiva, refuerzu, ... d'ociu, cine, teatru, ... y iguando un horariu de tresporte para l'alumnáu d'esti serviciu.



Foto: Escuela Educación Infantil Dolores Medio

Propuesta Nº 29

Considerando que:

1. Existen estudios en favor de la xornada tradicional partida.
2. Hai informes sobro un meyor rendimientu del alumnáu y consecuentemente meyores resultaos académicos na xornada partida frente a la xornada continua.
3. Espertos y asociaciones fálennos de la meyor adaptación de los biorritmos y los ciclos biolóxicos del alumnáu a la xornada partida, sobremanera en determinaes edaes.
4. La demanda de munches families y alumnáu de l'apertura de centros pela tarde.
5. Les condiciones llaborales y sociales de los proxenitores, de les families y la necesidá de la conciliación.
6. Nun hai EQUIDÁ nel procesu d'elección de la xornada, pos los centros con xornada partida paecen promover y dar facilidaes pa l'adopción de la xornada continua, pero cuando la xornada continua ta implantada nun se cuestionen dar de nuevu la opción de volver a la xornada partida, EL CAMÍN YE NAMÁS D'IDA DE LA XORNADA PARTIDA A LA CONTINUA, NUN YE POSIBLE LA TORNA, entá cuando camuden les circunstancies, necesidaes ya intereses del centru, families, alumnáu, ...

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

La revisión de les xornaes continues implantaes na mayoría de los centros educativos.

Propuesta Nº 30

Considerando que:

El profesoráu ye un de los factores, sinón el mayor de los qu'inflúin nel ésitu de cualquier sistema educativu. Ye fundamental procurar la reconocencia del so llabor, sofitar con medios abondos el so trabayu y la meyora de les sos condiciones llaborales. Un profesoráu motiváu ye la clave de la calidá educativa.

Nesti sentíu, y referíu a les condiciones de trabayu del profesoráu de los centros concertaos, hai que señalar que la Llei Orgánica 3/2020, de 29 d'avientu, pola que se modifica la Llei Orgánica 2/2006, de 3 de mayu, d'Educación (LOMLOE), nel so artículu 117 (apartáu 4) diz: «Les cantidaes correspondientes a los salarios del personal docente a que fai referencia l'apartáu anterior van facer posible la equiparación gradual de la so remuneración cola del profesoráu públicu de les respectives etapes». Esti compromisu vien recoyéndose en toes les lleis d'educación, dende la Llei Orgánica del Derechu a la Educación n'España (LODE), de 3 de xunetu de 1985, la primera qu'incorporó'l sistema de concertos, hasta l'actual LOMLOE.

A too esto hai qu'añadir que'l Plenu del Conseyu Escolar del Estáu, nel so informe 2019 (sobro'l cursu 2017-2018), pide la equiparación de los salarios de los docentes de la Enseñanza concertada colos de la pública. El Conseyu recordó que «los trabayaos de la enseñanza concertada son emplegaos d'un serviciu públicu educativu». Amás sorrayó que'l fechu d'escluyir a los docentes de la concertada de poder percibir dellos conceutos salariales como los sexenios «implica a aumentar entá más les diferencies salariales alloñando progresivamente la equiparación en llugar de llograla».

N'Asturies, en xunu del 2007, roblóse un alcuerdu pa la equiparación retributiva del profesoráu de los niveles concertaos, onde s'establecía un porcentaxe d'equiparación cola Enseñanza Pública y, pa ello, creóse una Comisión de siguimientu que s'encargaría de valorar el porcentaxe d'equiparación nos salarios y na que s'establecía'l compromisu de seguir les negociaciones cola cuenta de garantizar que'l mandatu del artículu 117 de la LOMLOE fora efectivu. A día de güei, xueves 2 d'avientu de 2021, catorce años dempués, inda nun s'axuntó a pesar de solicitalo en repetíes ocasiones. Hai que tener en cuenta qu'añu tres d'añu en cuenta de dir encurtiándose eses diferencies, como indica la LOMLOE, van incrementándose.

**El Conseyu Escolar
del Principáu d'Asturies
propón:**

En cumplimientu de lo establecíu pola Llei Orgánica 3/2020, de 29 d'avientu, pola que se modifica la Llei Orgánica 2/2006, de 3 de mayu, d'Educación (LOMLOE), procédase convocar a la Comisión de Siguiemientu del Alcuertu de 2007 d'equiparación retributiva del personal docente de los centros concertaos, en pagu delegáu, col fin d'afalar una negociación que faiga posible «la equiparación gradual de la so remuneración cola del profesoráu públicu».

▲ Propuesta Nº 31

Considerando que:

El llabor del profesoráu ye cada día más esixente: aumenten los requerimientos que deriven del mundu dixital y de les nuevos tecnoloxíes, anóvense les metodoloxíes de trabayu y increméntase la necesidá de formación permanente.

Amás, los actuales requerimientos pa les xubilaciones van dexar, si nun se tomen midíes, qu'haya profesores que puedan llegar a los 67 años con 25 hores llectives, más les correspondientes non llectives, esto tien una repercusión directa na calidá educativa poles razones enantes apuntaes.

Per otra parte, ye previsible un posible aumentu de les situaciones d'incapacidá temporal del profesoráu de más edá. La situación de l'actual pandemia dexó n'evidencia la enorme vulnerabilidá que representa pa los docentes la edá y l'avieyamientu.

Otru factor a tener en cuenta ye qu'estes midíes tienen una repercusión directa sobro la estabilidá llaboral y l'empléu nel sector.

**El Conseyu Escolar
del Principáu d'Asturies
propón:**

Facilitense alcuerdos que faigan posible, con calter xeneral, los amenorgamientos del horariu llectivu del profesoráu de más edá, a partir de los 55 años, ensin mengua retributiva y les xubilaciones parciales.

▲ Propuesta Nº 32

Considerando que:

Ye fundamental establecer unos criterios de funcionamientu y de dotación de recursos pa que los centros sosteníos con fondos públicos puedan llograr una mayor adecuación a les nueves necesidaes de la educación.

N'Asturies, los últimos Alcuerdos de Plantiyos, nel casu de la enseñanza pública, son del añu 2000 (Infantil y primaria) y del 2002 (ESO) y nel casu de la enseñanza concertada nunca se llegó a axustar un alcuerdu de plantiyos que tomara la totalidá de les etapes educatives del réxime xeneral. Por tanto, nel meyor de los casos, fai 20 años que nun se revisen y nel peor, casu de la concertada, nunca fueron oxetu de negociación y d'alcuerdu. Ye imprescindible establecer unos criterios pa la dotación de plantiyos afechos a los nuevos requerimientos del serviciu públicu educativu; que faigan posible, per una parte, faer frente al currículum con criterios de calidá y per otra dean mayores facilidaes al profesoráu para faer frente a les necesidaes burocrátiques, formación, trabayu individual, coordinaciones, etc.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que s'abran negociaciones destinaes a faer posible Alcuerdos de plantiyos que tomen la totalidá de les etapes educatives del Réxime Xeneral nos centros sosteníos con fondos públicos.

Propuesta Nº 33

Considerando que:

Dada la perbaxa natalidá que presenta'l Principáu d'Asturies y, qu'añu tres d'añu sigue menguando, con unes previsiones a curtiu y mediu plazu de qu'esto nun va ameyorar y, que la ratio alumnu/aula que presenta la enseñanza sostenida con fondos públicos n'Asturies ta percima de la media europea, proponemos como propuesta de meyora l'amenorgamientu de la ratio alumnu/aula na educación asturiana. Un amenorgamientu de ratios qu'influyiría direutamente na calidá de la educación, yá que ta demostráu y respondíu por por múltiples estudios, qu'un menor númberu d'alumnos per aula ameyora significativamente les habilidaes non cognitives como l'esfuerzu, el bon comportamientu, la iniciativa, etc y tou esto inflúi direutamente na meyora del rendimientu escolar del alumnáu, como quedó demostrao nos resultaos académicos nesti cursu pasáu. Amás contribuyiría de manera directa al caltenimientu de gran cantidá de puestos de trabayu, una y bones esta midida amortiguaría, en gran midida, el zarru de gran cantidá d'aules y en dellos casos el zarru de colexos.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que s'abran negociaciones destinaes a faer posible l'amenorgamientu de la ratio alumnu/aula de les etapes educatives del Réxime Xeneral nos centros sosteníos con fondos públicos.



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Tabla 1:	Ámbitos prioritarios y cuestiones concretas ET2020.	14
Tabla 2:	Metas, indicadores y subindicadores para España del ODS 4.	23
Tabla 3:	Elementos del contexto asturiano.	32
Gráfico 1:	Distribución de la población en Asturias según el tamaño de los concejos.	32
Gráfico 2:	Evolución de la población en Asturias 2000-2020.	33
Gráfico 3:	Población en Asturias por sexos. Año 2020.	33
Gráfico 4:	Evolución de la población española y extranjera en Asturias. Años 2015-2020.	34
Gráfico 5:	Tasa de saldo vegetativo 2010-2020 (último publicado a esta fecha).	34
Tabla 4:	Crecimiento y estructura de la población en Asturias.	35
Gráfico 6:	Porcentaje de la población en edad escolarizable por CCAA. Año 2020.	35
Gráfico 7:	Proyección de la población por tramos de edad 2020-2035.	36
Gráfico 8:	Evolución del gasto público en educación no universitaria. (Últimos datos publicados).	37
Gráfico 9:	Distribución del gasto corriente en educación no universitaria en miles de euros. (Últimos datos publicados).	38
Gráfico 10:	Gasto público por alumno y CCAA. Año 2018. (Últimos datos publicados).	39
Gráfico 11:	Número medio de alumnado en Asturias por unidad, enseñanza y titularidad de centro. Curso 2019-2020.	39
Gráfico 12:	Número medio de alumnado por unidad en centros públicos Curso 2019-2020.	40
Gráfico 13:	Número medio de alumnado por unidad en centros privados concertados. Curso 2019-2020.	40
Gráfico 14:	Número medio de alumnado por unidad en centros privados no concertados. Curso 2019-2020.	40
Gráfico 15:	Número medio de alumnos por profesor y CCAA.	41

Gráfico 16:	Evolución del gasto público en conciertos y subvenciones. Miles de euros (Últimos datos publicados).	41
Gráfico 17:	Distribución de las transferencias de la Administración educativa asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2019. Miles de euros.	42
Gráfico 18:	Distribución de la red de centros asturianos por titularidad.	43
Gráfico 19:	Número de centros por las enseñanzas que imparten.	44
Gráfico 20:	Alumnado de Educación Infantil (primer y segundo ciclo).	45
Gráfico 21:	Alumnado de Educación Primaria.	46
Gráfico 22:	Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial por titularidad del centro.	46
Gráfico 23:	Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.	47
Gráfico 24:	Distribución del alumnado de ESO por titularidad de centro.	47
Gráfico 25:	Alumnado de Bachillerato, incluyendo tanto la enseñanza presencial como a distancia.	48
Gráfico 26:	Distribución del alumnado de Bachillerato por titularidad del centro.	48
Gráfico 27:	Alumnado de FP Básica.	49
Gráfico 28:	Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio.	49
Gráfico 29:	Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior.	50
Gráfico 30:	Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general.	51
Gráfico 31:	Evolución del % de alumnado matriculado en centros públicos y en centros privados.	51
Gráfico 32:	Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales por sexo y enseñanza matriculado en aulas ordinarias. Curso 2019-2020.	52
Gráfico 33:	Alumnado con necesidades educativas especiales integrado por discapacidad.	53
Gráfico 34:	Porcentaje de alumnado que cursa modalidad ordinaria por tipologías.	54
Gráfico 35:	Porcentaje de alumnado que cursa modalidad específica por tipologías.	54
Gráfico 36:	Distribución del alumnado con NEE por tipología.	55
Gráfico 37:	Porcentaje de alumnado OTRAS NEAE distribuido por tipología.	55
Gráfico 38:	Distribución del alumnado de régimen especial por tipo de enseñanza y titularidad de centro.	56
Gráfico 39:	Comparativa entre la distribución del alumnado de régimen especial por sexo.	56
Gráfico 40:	Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas.	57

Gráfico 41:	Evolución del Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas. Años 2015-2020.	57
Gráfico 42:	Alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro.	58
Gráfico 43:	Porcentaje del alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro.	58
Gráfico 44:	Profesorado de Régimen general por tipo de enseñanza y titularidad del centro.	59
Gráfico 45:	Profesorado de Régimen General por titularidad del centro y tipo de dedicación.	60
Gráfico 46:	Profesorado por tipo de enseñanza, titularidad del centro y sexo.	60
Gráfico 47:	Profesores y profesoras en centros públicos.	61
Gráfico 48:	Profesores y profesoras en centros privados.	61
Gráfico 49:	Porcentaje de profesorado, según la edad.	62
Gráfico 50:	Porcentaje de profesorado, según la edad. Comparativa entre CCAA.	62
Gráfico 51:	% de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos públicos de régimen general.	63
Gráfico 52:	% de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos privados concertados de régimen general.	63
Gráfico 53:	Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza.	64
Gráfico 54:	Profesorado de régimen especial por titularidad y dedicación.	64
Gráfico 55:	Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza y sexo.	65
Gráfico 56:	Profesorado de enseñanza de personas adultas por sexo.	66
Gráfico 57:	% de promoción en Educación Primaria por cursos.	75
Gráfico 58:	Evolución de los % de promoción en Educación Primaria.	75
Gráfico 59:	% de promoción en sexto curso de Educación Primaria por CCAA.	76
Gráfico 60:	% de promoción en ESO por cursos.	76
Gráfico 61:	% de titulación en ESO por modalidad.	77
Gráfico 62:	Evolución de los % de titulación en ESO.	77
Gráfico 63:	% de promoción en ESO por cursos y sexo.	78
Gráfico 64:	% de promoción en ESO por CCAA.	78
Gráfico 65:	% de promoción en Bachillerato por cursos.	79
Gráfico 66:	Evolución de los resultados de promoción/titulación en Bachillerato.	79
Gráfico 67:	% de promoción/titulación por modalidades de bachillerato y sexo.	80
Gráfico 68:	% de promoción en 2º de bachillerato por CCAA.	80
Gráfico 69:	% de promoción/titulación en CFGM.	81

Gráfico 70:	Evolución del % de promoción/titulación en CFGM.	81
Gráfico 71:	% de promoción/titulación por curso y sexo en CFGM.	82
Gráfico 72:	% de promoción/titulación en CFGS.	82
Gráfico 73:	Evolución del % de promoción/titulación en CFGS.	83
Gráfico 74:	% de promoción/titulación por curso y sexo en CFGS.	83
Gráfico 75:	% de certificación por niveles de idiomas.	84
Gráfico 76:	Evolución del % de certificación por niveles.	84
Gráfico 77:	Certificación de Lengua Asturiana nivel intermedio B2.	85
Gráfico 78:	% de promoción/titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño.	86
Gráfico 79:	% de promoción/titulación por sexos en CFGS de Artes Plásticas y Diseño.	86
Gráfico 80:	% de promoción/titulación por ciclos/cursos en las enseñanzas elementales y profesionales de música.	87
Gráfico 81:	% de promoción/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música por curso y sexo.	87
Gráfico 82:	Evolución del % de titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música.	88
Gráfico 83:	% de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza.	88
Gráfico 84:	% de promoción/certificación/titulación por enseñanzas, cursos y sexo en las enseñanzas de danza.	89
Gráfico 85:	Evolución de % de certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza.	89
Gráfico 86:	Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Diseño.	90
Gráfico 87:	Tasa de éxito en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	91
Gráfico 88:	Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Arte Dramático.	91
Gráfico 89:	% de créditos ECTS superados en las enseñanzas superiores de música.	92
Gráfico 90:	% de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas.	92
Gráfico 91:	% de promoción/titulación en ESO para personas adultas.	93
Gráfico 92:	Evolución de los % de titulación en ESO modalidades ESPA y ESPAD.	94
Tabla 5:	Tabla sintética de los Objetivos Estratégicos 2020 para la educación en Asturias, España y la UE.	96
Gráfico 93:	Tasa de escolarización en distintas edades.	97
Gráfico 94:	% de abandono educativo temprano.	98
Gráfico 95:	% de abandono educativo temprano en Asturias por sexos.	98

Gráfico 96:	% de abandono educativo temprano en España por sexos y por nivel de estudios de la madre. Año 2019.	99
Gráfico 97:	% de abandono educativo temprano en la UE.	99
Gráfico 98:	Población de 30-34 años con nivel de educación superior.	100
Gráfico 99:	Población de 30-34 años con nivel de formación superior por sexos.	100
Gráfico 100:	% de población de 30-34 años con nivel de formación superior en países de la UE.	101
Tabla 6:	Rendimiento en las competencias PISA 2018.	101
Gráfico 101:	Población de 25-64 años que participa en la educación-formación por CCAA. Año 2019.	102
Gráfico 102:	Población de 25-64 años que participa en la educación-formación en la UE. Año 2020.	102
Gráfico 103:	Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación.	103
Gráfico 104:	Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación y sexo.	103
Gráfico 105:	Tasa de idoneidad a los 8 años por sexo.	104
Gráfico 106:	Tasa de idoneidad a los 10 años por sexo.	104
Gráfico 107:	Tasa de idoneidad a los 12 años por sexo.	105
Gráfico 108:	Tasa de idoneidad a los 14 años por sexo.	105
Gráfico 109:	Tasa de idoneidad a los 15 años por sexo.	106
Gráfico 110:	Tasas de idoneidad por sexos Asturias-media española a distintas edades.	106
Gráfico 111:	% de alumnado que repite curso en ESO.	107
Gráfico 112:	% de alumnado que repite curso en algún curso de la ESO por CCAA.	107
Gráfico 113:	Evolución del porcentaje de alumnado repetidor a distintas edades.	108
Gráfico 114:	Tasa bruta de titulación en ESO.	109
Gráfico 115:	Tasa bruta de titulación en Bachillerato.	109
Gráfico 116:	Tasa bruta de titulación en CFGM.	110
Gráfico 117:	Tasa bruta de titulación en CFGS.	110

INFORME

ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO

2019 / 2020



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS